

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2013

REUNIÓN N° 10

6ª SESIÓN ORDINARIA, 21 de NOVIEMBRE de 2013

Presidente: Juan Felipe RODRÍGUEZ y Damián Alberto LÖFFLER

Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ

Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA

Prosecretaria Administrativa: Mabel Luisa CAPARRÓS

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela

LIENDO, Marcelo Adrián

ARCANDO, Juan Carlos

MARINELLO, Fabio Adrián

BARRIENTOS, Néstor Eduardo

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

DEL CORRO, Amanda Ruth

ROJO, Laura Susana

LECHMAN, Jorge Andrés

SIRACUSA, Marta Susana

TAPIA, Reinaldo Héctor

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al veintiuno de noviembre de dos mil trece, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:05.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días.

Habiendo quórum legal con la presencia de 15 legisladores presentes, se da por iniciada la sexta sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Laura Rojo a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

A Luis Adam Felippa

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me gustaría recordar a una excelente persona y docente, que nos dejó hace poco tiempo, el 31 de octubre de este año. Una persona muy reconocida en todo el ámbito escolar de la provincia, con una larga trayectoria en la educación de Tierra del Fuego; que dejó detrás de su carrera una larga huella. Me refiero al profesor Luis Adam Felippa, que falleció hace algunos días.

La verdad, a todos los que somos docentes, que compartimos y trabajamos con él durante tantos años, nos impactó muchísimo y, por supuesto, lamentamos su desaparición. Lo extrañaremos.

Fue un hombre que dedicó prácticamente todos sus días a la enseñanza, no solo teórica y práctica de su vasto conocimiento y de todos sus títulos, porque era maestro, profesor de geografía e historia; que recorrió todos los lugares de la carrera docente; empezando allá, en su provincia natal, como maestro rural.

De muy joven, cuando llegó a la provincia, ocupó todos los cargos de la larga carrera docente hasta culminar como supervisor de educación media que es lo máximo en el ámbito docente.

Dedicó su vida entera a estar muy preocupado por la calidad de la educación, por los

chicos; por los que quedaban fuera del sistema, que tenían problemas de repitencia, y que por distintas circunstancias el mismo sistema los dejaba afuera y él dedicó prácticamente todos sus días a estar detrás de toda esa gente.

Siempre nos decía que a la educación había que tomarla como algo trascendente, pero fundamentalmente, como algo transformador de la realidad de esos chicos; había que valorarlos; estar permanentemente encima para que no quedaran fuera de la sociedad, que de alguna manera los excluía. Esto se vio reflejado en todo el proceso de lo que fue su carrera docente; y puntualmente en el colegio Haspen.

Fue uno de los que inició esta escuela, que en sus comienzos era muy chiquita, y tenía como objetivo, atender a estos chicos con problemas de repitencia, sobreedad y que de alguna manera estaban excluidos del sistema.

Y así arrancó, allá por el año 95, cuando se inició este proyecto, que después se transformó en el colegio Haspen, cuyo nombre fue dado por los mismos alumnos, trabajando con él.

La etimología de ese nombre, en lengua yámana -y que eligieron los chicos- significa nada más y nada menos que "cobijar", "contener".

La verdad, es una enorme pérdida. A Luis, lo vamos a recordar.

Personalmente, trabajé con él muchos años. Para mí, fue una persona que, en la carrera docente, me ayudó muchísimo; a mí y a otro montón de docentes porque no solo se ocupaba de los alumnos. Insisto en que dejó todos sus días: relegó familia, relegó vida, prácticamente, por dedicarse a la escuela.

Ayudó muchísimo a los docentes. Siempre tuvo una palabra de aliento, siempre con una palabra para guiar y enseñarles.

Lamentablemente, justo cuando se jubiló, cuando le llegó el tiempo del reposo, del disfrute, falleció. Y falleció porque su vida pasaba justamente por esto: por la educación. Como no la podía tener más, nos dejó.

Para muchos ha sido una verdadera luz en el camino. Lo vamos a extrañar mucho.

Luis: Te tendremos siempre en nuestros recuerdos y en nuestros corazones.

La verdad, le mando un abrazo grande a toda la comunidad educativa del colegio Haspen.

Por supuesto, estamos presentando, acompañados por todos los bloques, un proyecto para reformular el nombre del colegio Haspen y también ponerle "Colegio Haspen Profesor Luis Adam Felippa".

No tengo más para decir. Lo vamos a recordar siempre. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

-1-

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 333/13. Resolución de Presidencia 403/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 334/13. Resolución de Presidencia 395/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 335/13. Resolución de Presidencia 407/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 336/13. Resolución de Presidencia 410/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva."

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En razón de que el Boletín de Asuntos Entrados ya fue analizado en Labor Parlamentaria, le solicito al secretario que solamente lea el número de asunto, a efectos de agilizar la sesión, que será larga.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido que lea solamente el número de asunto con el giro correspondiente.

También solicito que el Asunto N° 353/13 sea remitido al archivo por tratarse de un acuerdo legislativo a un funcionario que ya ha renunciado al cargo.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. LEGISLATIVO.—"Asunto N° 337/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 338/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 339/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 340/13, girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 341/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 342/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 343/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 344/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 345/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 346/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 347/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 348/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 349/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 350/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 351/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 352/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 353/13, girado al archivo.

Asunto N° 354/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 355/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 356/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 357/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 358/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 359/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 360/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 361/13, girado al archivo.

Asunto N° 362/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 363/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 364/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 365/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 366/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 367/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 368/13, girado a Comisión IPAUSS.

Asunto N° 369/13, girado a comisiones N.ºs 2 y 1.
Asunto N° 370/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 371/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 372/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 373/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 374/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 375/13, girado a Comisión N° 3.
Asunto N° 376/13, con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido que el Asunto N° 488/13, vaya al archivo y voy a explicar por qué.

La verdad es que cuando uno ve a los trabajadores de la Administración Pública caminando por la calle, haciendo reclamos porque sus sueldos son pagados en cuotas, uno se preocupa porque se sabe lo que es no poder llegar a fin de mes, lo que es no poder cumplir con sus obligaciones.

Pero también se alarma porque, desde el año 2008 a la fecha, se han jubilado más de dos mil personas, cubriéndose más de dos mil puestos de trabajo, aunque se quiera negar esto, diciendo que las plantas son las mismas que se han autorizado presupuesto a presupuesto.

Ninguno de los sindicatos ha tenido la potestad de trabajar ni de poder ver quiénes son los que ingresan o los que egresan; simplemente, "se han tenido que comer" esas vacantes cubiertas, sin poder siquiera tener posición de veto.

Cuando se elabora un proyecto de esta naturaleza, lo hace pensando en el bien común.

¡No hay un solo artículo de este proyecto que establezca que el Estado provincial o Poder Ejecutivo está facultado a generar, ni reducción de personal, ni de sueldos!

¡Creo que en esta Legislatura no hay un solo bloque, ni un solo legislador dispuesto a acompañar ningún proyecto de esa naturaleza!

Me enoja y molesta cuando algunos sindicalistas ¡mienten! diciendo que este proyecto atentaba con la seguridad del trabajador.

¡Este proyecto trataba de que no siga ingresando gente indiscriminadamente a planta, perjudicando, de esta manera, las arcas provinciales; arcas que hoy no alcanzan a cubrir con las obligaciones que tiene el Estado provincial!

No es casualidad que a veces le toca a los docentes; a veces, a la policía. Y le va a seguir tocando a otros sectores, lamentablemente, ¡porque no nos ponemos los pantalones largos, porque no estamos dispuestos a discutir la realidad que tiene Tierra del Fuego!

¡¡Nadie culpa a la gobernadora. Yo no creo que ella se siente arriba de la caja para no pagarle a los trabajadores!! Los recursos, lamentablemente, son los únicos que hay y no alcanzan. Pero el sector del trabajo tiene que estar dispuesto a dar esa discusión.

¡Nadie quiere un ajuste para los trabajadores!

- Manifestaciones del público.

Sr. LECHMAN.— Este bloque legislativo ¡¡jamás, jamás!! apoyará ningún tipo de reducción salarial, ni ningún tipo de desmenuzar...

- Manifestaciones del público.

Sr. PRESIDENTE.— Silencio, por favor.

Sr. LECHMAN.— Por eso, señor presidente, pido que este proyecto vaya al archivo, pero también solicito a mis pares que empecemos a ver cómo vamos a salir de esta coyuntura;

invitando a todos los sectores del trabajo que tienen que ver con la realidad de la provincia, porque si no....

- *Manifestaciones del público.*

Sr. LECHMAN.— ... porque si no, no vamos a salir.

- *Manifestaciones del público.*

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 377/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 378/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 379/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 380/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 381/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 382/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 383/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 384/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 385/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 386/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 387/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 388/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 389/13, girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 390/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 391/13 girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 392/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 393/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 394/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 395/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 396/13, girado a comisiones N.ºs 1 y 5.

Asunto N° 397/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 398/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 399/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 400/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 401/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 402/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 403/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 404/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 405/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 406/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 407/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 408/13, para conocimiento de bloques.

Asunto N° 409/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 410/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 411/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 412/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 413/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 414/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 415/13, con pedido de reserva y tratamiento conjunto con el Asunto N° 422/13.".

- *Manifestaciones del público.*

Sr. PRESIDENTE.— Solicito a los legisladores que se sienten en sus bancas, por favor.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 11:23.*

- *A las 11:26*

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Continuamos la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 416/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 417/13, girado a comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 418/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 419/13, girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 420/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 421/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 422/13, con pedido de reserva y tratamiento conjunto con Asunto N° 415/13.

Asunto N° 423/13, girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 424/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 425/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 426/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 427/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 428/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 429/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 430/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 431/13, girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 432/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 433/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 434/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 435/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 436/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 437/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 438/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 439/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 440/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 441/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 442/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 443/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 444/13, girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 445/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 446/13, girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 447/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 448/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 449/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 450/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 451/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 452/13, girado a Comisión N° 3.
Asunto N° 453/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 454/13, girado a Comisión N° 5.
Asunto N° 455/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 456/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 457/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 458/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 459/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 460/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 461/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 462/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 463/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 464/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 465/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 466/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 467/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 468/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 469/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 470/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 471/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 472/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 473/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 474/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 475/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 476/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 477/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 478/13, girado a Comisión N° 5.
Asunto N° 479/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 480/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 481/13, girado a Comisión N° 1.
Asunto N° 482/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 483/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 484/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 485/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 486/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 487/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 488/13, girado al archivo.
Asunto N° 489/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 490/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 491/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 492/13, girado a Comisión N° 2.
Asunto N° 493/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 494/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 495/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 496/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 497/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 498/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 499/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 500/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 501/13, con pedido de reserva.

Asunto N° 502/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 503/13, girado a Comisión N° 2.
Asunto N° 504/13, girado a Comisión N° 4.
Asunto N° 505/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 506/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 507/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 508/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 509/13, girado a Comisión N° 4.
Asunto N° 510/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 511/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 512/13, girado a Comisión N° 4.
Asunto N° 513/13, con pedido de reserva.
Asunto N° 514/13, con pedido de reserva."

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Concretamente, mociono que se obvie la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, que fueron tratados oportunamente en Labor Parlamentaria.

Como segunda moción, solicito que el Boletín de Asuntos Entrados sea incorporado al Diario de Sesiones para que quede constancia del texto completo de cada uno de los asuntos.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración, la primera moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración la segunda moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).

Moción

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento e incorporar, al Orden del Día, el Asunto N° 379/13 -que en Labor Parlamentaria fue girado a la Comisión N° 1- para que sea tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración, la moción del legislador Barrientos.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— El Asunto N° 379/13 ingresa como último asunto, en el Orden del Día N° 60.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 22 de agosto (ordinaria).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Continuamos con la lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 2. Asunto N° 447/13.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 333/13.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 334/13.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 335/13.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 336/13.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 337/13.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 338/13.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 343/13.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 344/13.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 346/13.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 347/13.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 348/13.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 349/13.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 350/13.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 351/13.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 354/13.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 355/13.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 356/13.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 357/13.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 358/13.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 359/13.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 385/13.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 386/13.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 387/13.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 395/13.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 399/13.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 400/13.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 401/13.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 402/13.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 403/13.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 404/13.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 410/13.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 411/13.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 412/13.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 415, en conjunto con el Asunto N° 422/13.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 420/13.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 424/13.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 425/13.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 426/13.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 427/13.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 428/13.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 429/13.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 433/13.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 437/13.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 438/13.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 439/13.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 448/13.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 513/13.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 514/13.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 339/13.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 392/13.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 393/13.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 405/13.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 406/13.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 407/13.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 409/13.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 413/13.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 434/13.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 379/13.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 445/13.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 430/13.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 469/13.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 493/13.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 494/13.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 495/13.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 496/13.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 497/13.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 498/13.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 499/13.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 500/13.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 501/13.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 502/13.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 360/13.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 362/13.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 363/13.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 365/13.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 370/13.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 372/13.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 378/13.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 380/13.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 381/13.
Orden del Día N° 83. Asunto N° 383/13.
Orden del Día N° 84. Asunto N° 388/13.
Orden del Día N° 85. Asunto N° 390/13.
Orden del Día N° 86. Asunto N° 449/13.
Orden del Día N° 87. Asunto N° 453/13.
Orden del Día N° 88. Asunto N° 455/13.
Orden del Día N° 89. Asunto N° 459/13.
Orden del Día N° 90. Asunto N° 462/13.
Orden del Día N° 91. Asunto N° 464/13.
Orden del Día N° 92. Asunto N° 466/13.
Orden del Día N° 93. Asunto N° 480/13.

Orden del Día N° 94. Asunto N° 482/13.
Orden del Día N° 95. Asunto N° 483/13.
Orden del Día N° 96. Asunto N° 484/13.
Orden del Día N° 97. Asunto N° 485/13.
Orden del Día N° 98. Asunto N° 487/13.
Orden del Día N° 99. Asunto N° 489/13.
Orden del Día N° 100. Asunto N° 490/13.
Orden del Día N° 101. Asunto N° 491/13.
Orden del Día N° 102. Asunto N° 505/13.
Orden del Día N° 103. Asunto N° 506/13.
Orden del Día N° 104. Asunto N° 507/13.
Orden del Día N° 105. Asunto N° 364/13.
Orden del Día N° 106. Asunto N° 436/13.
Orden del Día N° 107. Asunto N° 486/13.
Orden del Día N° 108. Asunto N° 341/13.
Orden del Día N° 109. Asunto N° 342/13.
Orden del Día N° 110. Asunto N° 345/13.
Orden del Día N° 111. Asunto N° 352/13.
Orden del Día N° 112. Asunto N° 366/13.
Orden del Día N° 113. Asunto N° 367/13.
Orden del Día N° 114. Asunto N° 376/13.
Orden del Día N° 115. Asunto N° 377/13.
Orden del Día N° 116. Asunto N° 397/13.
Orden del Día N° 117. Asunto N° 414/13.
Orden del Día N° 118. Asunto N° 416/13.
Orden del Día N° 119. Asunto N° 418/13.
Orden del Día N° 120. Asunto N° 432/13.
Orden del Día N° 121. Asunto N° 435/13.
Orden del Día N° 122. Asunto N° 450/13.
Orden del Día N° 123. Asunto N° 456/13.
Orden del Día N° 124. Asunto N° 457/13.
Orden del Día N° 125. Asunto N° 458/13.
Orden del Día N° 126. Asunto N° 461/13.
Orden del Día N° 127. Asunto N° 467/13.
Orden del Día N° 128. Asunto N° 468/13.
Orden del Día N° 129. Asunto N° 471/13.
Orden del Día N° 130. Asunto N° 472/13.
Orden del Día N° 131. Asunto N° 473/13.
Orden del Día N° 132. Asunto N° 474/13.
Orden del Día N° 133. Asunto N° 475/13.
Orden del Día N° 134. Asunto N° 476/13.
Orden del Día N° 135. Asunto N° 477/13.
Orden del Día N° 136. Asunto N° 479/13.
Orden del Día N° 137. Asunto N° 508/13.
Orden del Día N° 138. Asunto N° 463/13.
Orden del Día N° 139. Asunto N° 511/13.
Orden del Día N° 140. Asunto N° 165/13.
Orden del Día N° 141. Asunto N° 510/13."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 447/13

Sec. LEGISLATIVO.— "El vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Fijar para el día jueves 21 de noviembre, a las 11 horas, la próxima sesión ordinaria, en el recinto de sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia 683/13.

Artículo 2°.- Establecer el cierre de asuntos el día viernes 15 de noviembre, a las 12 horas; y reunión de Labor Parlamentaria para el martes 19 de noviembre, a las 15 horas, en la sala de reuniones de Presidencia.

Artículo 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara legislativa.

Artículo 5°.- Registrar. Comunicar a las secretarías de bloques, Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Resolución de Presidencia N° 683/13.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 683/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el tratamiento en conjunto y la ratificación de las resoluciones de Presidencia, que son los asuntos N.ºs 333, 334, 335, 336, 337, 338, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 385, 386, 387, 395, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 410, 411, 412, 415 y 422 (unificados), 420, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 433, 437, 438, 439, 448, 513 y 514/13.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.ºs 333, 334, 335, 336, 337, 338, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 385, 386, 387, 395, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 410, 411, 412, 415 y 422 (unificados), 420, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 433, 437, 438, 439, 448, 513 y 514/13

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se ponen a consideración las resoluciones de Presidencia.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo II*).

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente, solicito el tratamiento en conjunto y aprobación de todos los convenios, que ya fueron evaluados en Labor Parlamentaria, y que son los siguientes: Orden del Día N° 51 (Asunto N° 339/13); Orden del Día N° 52 (Asunto N° 392/13); Orden del Día N° 53, (Asunto N° 393/13); Orden del Día N° 54, (Asunto N° 405); Orden del Día N° 55 (Asunto N° 406); Orden del Día N° 56 (Asunto N° 407); Orden del Día N° 57 (Asunto N° 409); Orden del Día N° 58 (Asunto N° 413/13); Orden del Día N° 59 (Asunto N° 434/13).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

- 4 -

Asuntos N.ºs 339, 392, 393, 405, 406, 407, 409, 413 y 434/13

Convenios

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los órdenes del Día N.ºs 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo II*).

- 5 -

Asunto N° 379/13

Modificación Ley Provincial 262, de Marcas y Señales

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción constituirnos en comisión, porque se trata de un proyecto de ley que no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Damos lectura al proyecto en comisión.

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262, por el siguiente texto:

'Artículo 71.- El derecho al registro de marcas y señales se acuerda a quienes cumplimenten con lo normado en la Ley provincial 313, artículos 7º al 18, como así también a quienes acrediten el reclamo de titularidad de la tierra mediante juicios contenciosos administrativos en el marco de la Ley provincial 313 o de usucapión. Este derecho en modo alguno genera ni reconoce derecho sobre la propiedad del predio implicado'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción constituir el Cuerpo en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— La Cámara está en sesión.

Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 445/13

Presidente de la Dirección Provincial de Puertos

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del licenciado Héctor Antonio Stefani, DNI 13.334.592, para desempeñarse como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido por el artículo 5º de la Ley provincial 69 y Ley provincial 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para adelantar el voto negativo del bloque Movimiento Popular Fuegoino, a esta designación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Asunto N° 445/13.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, sorprende un poco el no acompañamiento a la designación del licenciado Héctor Stefani, en la Dirección Provincial de Puertos. Por lo menos, en los años que llevamos de gestión, nunca habíamos tenido oposición a una designación; potestad de la señora gobernadora la designación de funcionarios, y por supuesto, en estos casos, con acuerdo de la Legislatura.

Es una persona de muchos años de trayectoria en la provincia; incluso es personal de planta permanente de tal Dirección.

La verdad, quiero dejar constancia que lamentamos enormemente que no haya sido aprobado el pliego.

Y por cierto, a uno, como mínimo, le gustaría conocer las razones de los distintos bloques que no acompañaron.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando las designaciones se hacen conocer públicamente como acuerdos de cogobierno o copartidarios, nosotros tenemos que poner un acento ahí.

El Movimiento Popular Fuegoino no tiene ningún tipo de acuerdo ni con el PSP, ni con ninguna fuerza política.

El Movimiento Popular Fuegoino, cuando haga acuerdos -cosa que está contemplada en su Carta Orgánica-, los va a hacer de frente a la sociedad. Es simplemente ese motivo el que nos lleva a rechazar este pliego.

Nadie está cuestionando la idoneidad ni la capacidad del licenciado Stefani, la que hemos resaltado en infinidad de oportunidades en los diferentes medios públicos.

Simplemente, acá se ha tratado de vender un acuerdo político que no existe. Nosotros acompañamos todo lo que sea bueno del gobierno, y rechazamos todo lo que creemos que es perjudicial para los ciudadanos de Tierra del Fuego. No hay acuerdo político ni hay cogobierno.

Vamos a acompañar todo lo que sea bueno y vamos a rechazar todo lo que entendamos que no sea bueno para la provincia de Tierra del Fuego. Simplemente eso, señor presidente.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad es que uno puede entender los argumentos del bloque

del Movimiento.

Yo no he visto, en la designación del licenciado Stefani, que se mencione algún tipo de acuerdo.

Habría habido rumores, como los hay permanentemente, como lo vivimos hoy, por ejemplo, de que se iba a tratar un proyecto sobre tablas, cuando en realidad claramente se había dicho que ese proyecto había sido girado a comisión. Y así, puedo enumerar infinidad de ejemplos.

En este gobierno, indudablemente, hay hombres y mujeres de diferentes espacios políticos. Creo que en la historia de la provincia, en todos los gobiernos, ha habido gente de diferentes espacios políticos porque considero que es prácticamente natural del proceso democrático.

Esto no significa que uno tenga acuerdos con espacios programáticos, ni con cuestiones que tengan que ver con frentes políticos porque -como bien dijo el legislador Lechman- seguramente eso se haría público. Cuando uno hace un acuerdo político, en términos electorales, si pretende que ese acuerdo sea acompañado, lógicamente lo hace público; porque forma un frente o una unidad, o lo que sea y avanza -insisto- en algo que en definitiva se transmite a la sociedad.

Pero en este caso, es simplemente la designación de una persona con una larga trayectoria, que se pretende nombrar. Y, por supuesto, pertenece a algún espacio político, pero que no tiene nada que ver con llevar adelante una gestión, en el caso puntual, en la Dirección General de Puertos.

Más allá de que no la comparta, he escuchado la posición del Movimiento Popular Fuegoño y me gustaría poder escuchar la posición de los demás bloques que no han acompañado esta designación, porque me parece que sería importante y podría traer un poco de luz sobre esto.

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con el Orden Del Día.

El asunto ha sido votado, no prosperó y damos por cerrado el debate.

- 7 -

Asunto N° 430/13

Modificación Artículo 7º, Ley provincial 907

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría, sobre Asunto 105/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 105/13, Poder Ejecutivo provincial, Mensaje 6/13 y proyecto de ley que incorpora al artículo 7º de la Ley provincial 907, modificatoria de la Ley provincial 440; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de comisión, 30 de octubre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley...”.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes, me gustaría decir que, la verdad, lamento profundamente que no tengamos una posición clara de los demás bloques de su rechazo al pliego. La verdad es que cuando uno vota algo, a favor o en contra, sería bueno que se argumente.

Pero volviendo al caso puntual de este proyecto en sí, cuando se votó la Tarifaria en el mes de diciembre, habíamos sumado en el pago de las nuevas alícuotas a los sectores de las obras públicas ya licitadas o incluso las que estaban en proceso de ejecución y que era muy difícil la readecuación de esos presupuestos o licitaciones, por no haberse contemplado las nuevas alícuotas.

En el mes de enero, esto se subsanó a través de un proyecto modificatorio que enviara el Poder Ejecutivo pero después quedó el 1% no coparticipable, de alícuota a los ingresos brutos que incorporamos, en su momento, para la creación del Fondo para Educación y Salud, es un fondo específico.

Lamentablemente, eso quedó fuera del proyecto que entró en enero y se decidió cobrarle a estas empresas (que ya habían hecho sus licitaciones e incluso obras que ya estaban en marcha) ese 1% no coparticipable.

Este proyecto justamente suma a esa alícuota lo que se había modificado en el mes de enero y dejar con tasa cero a esas obras que ya se encontraban licitadas o en ejecución. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con la lectura del convenio.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórese al artículo 7º de la Ley provincial 907, el siguiente párrafo:

'La alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero en el Impuesto sobre los ingresos brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la provincia'.

Artículo 2º.- La presente incorporación tendrá vigencia en forma concomitante a la de la Ley provincial 907.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 469/13

Inasistencias Justificadas para Alumnas Embarazadas y Alumnos en Condición de Paternidad

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los fundamentos que dieron origen a este proyecto sean volcados en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver fundamentos en Anexo III).

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 105/12. Cámara legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 105/12, bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea un régimen especial de inasistencias justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado, en el ámbito provincial; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Objeto y ámbito de aplicación. Créase un régimen especial de inasistencias justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Derecho del solicitante. El régimen especial establecido en el artículo anterior es aplicable a solicitud del alumno o alumna, los que deberán presentar certificado médico que acredite el estado y período de gestación y alumbramiento, debidamente intervenido por el área de Fiscalización Sanitaria de la provincia.

Artículo 3°.- Plazos. Las alumnas embarazadas y los estudiantes que acrediten su paternidad gozarán de un plazo máximo de inasistencias justificadas, continuas o fraccionadas, no computables a los fines de la reincorporación de 45 días y podrán ser utilizadas antes o después del parto.

Artículo 4°.- Extensión de plazos. En caso de nacimiento múltiple, embarazo de riesgo o que la alumna fuera madre de hijos menores de cuatro años de edad, el plazo máximo de inasistencias se extenderá a 15 días más posteriores al nacimiento. El mismo plazo gozarán los alumnos en idéntica situación que acrediten su paternidad.

Artículo 5°.- Lactancia. El régimen especial incluye el derecho de retirarse del establecimiento educativo durante una hora diaria, durante el primer año de lactancia para las alumnas que certifiquen estar en el período de amamantamiento.

Artículo 6°.- Promoción. El Ministerio de Educación o quien lo reemplace en el futuro, a través del área que determine, establecerá los mecanismos de apoyo, seguimiento, recuperación y evaluación de los aprendizajes que permitan alcanzar los objetivos requeridos para la promoción en su condición de alumno o alumna regular.

Artículo 7°.- Controles médicos. Los establecimientos educativos ejercerán funciones de apoyo a efectos de promover la concurrencia de las alumnas embarazadas y del progenitor a los controles médicos correspondientes.

Artículo 8°.- Complementariedad. El régimen especial establecido por la presente ley, no excluye los beneficios otorgados por el régimen de inasistencia de alumnos existente para cada nivel.

Artículo 9°.- Información. Al momento de comunicar el estado de gestación o alumbramiento, el establecimiento educativo deberá entregar una copia de esta ley a la alumna y/o al alumno que acredite su condición de padre y otra al padre, madre, tutor o encargado de los menores, debiendo brindar todo el asesoramiento que le sea requerido, y hacer expresa mención que se trata de un régimen optativo, pudiendo hacer uso de los beneficios que se otorgan en esta norma acorde a como se desarrolle el embarazo, como se sienta la alumna y lo que prescriba su médico y todo otro profesional interviniente.

Artículo 10.- Derógase la Ley provincial 498.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Concretamente, solicito la incorporación al Diario de Sesiones de los fundamentos vertidos por los autores del proyecto, porque ilustran lo que queremos aprobar.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo III*).

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará la votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 493/13

Designación de la Tesorera General

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 252/13 del Poder Ejecutivo Nota 123/13 que adjunta el Decreto provincial 1408/13, por el cual se designa a la señora contadora pública nacional Daniela Alejandra Castro, como tesorera general de la provincia; y en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la contadora pública nacional Daniela Alejandra Castro, DNI 23067296, para desempeñarse como tesorera general de la gobernación, en virtud de lo establecido por el artículo 168 de la Constitución Provincial, y en lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley provincial 679.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero saber si nos pedirán explicaciones del porqué acompañamos el reciente acuerdo legislativo (*Risas*).

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El legislador ha expresado, aquí -con estas cosas que nos chicaneamos- decisiones que son importantes en el ámbito de la Legislatura.

Me parece que habría que dar lugar a la opinión del legislador Löffler sobre su acuerdo, en principio, debería fundamentarse. Como no se hizo con un rechazo, fundamentar la aprobación. Porque, de esa manera, estaríamos respondiendo públicamente -y no entre nosotros- las opiniones, las evaluaciones políticas que se hacen desde cada bloque, sino que de frente a la ciudadanía.

Por eso, habría que dar lugar al legislador para que fundamente por el sí o por el no

-porque, insisto, sería de cara a la ciudadanía- sobre un problema que ha tenido atenta a la opinión pública.

Pero, además, qué cabría pensar de situaciones de afiliados del mismo Movimiento Popular Fueguino que hoy son funcionarios de gobierno. De modo que, en ese caso, no se objetó y no se ha hecho ahora, pero si hay que dar una fundamentación por el sí, también, demos una por el no. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Intentemos cerrar el debate sobre los asuntos que fueron votados.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Le pido un segundo, simplemente para hacer una aclaración.

El acuerdo legislativo es simplemente una decisión política de cada uno de los bloques.

Se envía desde Poder Ejecutivo que es el que está facultado para hacer la designación, mediante Ley provincial 22, de creación de puertos, que establece el mecanismo del acuerdo legislativo para la designación de su presidente. Y es simplemente una decisión política del Cuerpo.

No estamos haciendo un análisis de idoneidad del funcionario, de condiciones personales, de cualidades, de títulos, de antigüedad en la administración... No estamos haciendo un control sobre si reúne o no los requisitos. Sencillamente, el acuerdo legislativo no es ni más ni menos que una decisión política de cada uno de los bloques. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con el Orden del Día.

- 10 -

Asunto N° 494/13

Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto de los Pueblos

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 303/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 303/13, bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley por el que adhiere, la provincia de Tierra del Fuego, a los términos de la Ley nacional 26199, que declara el día 24 de abril como Día de Acción por la Tolerancia de los Pueblos; y, en mayoría, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 26199, que declara el día 24 de abril de cada año como Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto de los Pueblos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 495/13

**Convenio con el Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación**

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 198/13 del Poder Ejecutivo, Nota 100/13 que adjunta el Decreto provincial 1248/13 que ratifica el Convenio 16371, referente a la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16371, referente a la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, celebrado el día 28 de diciembre de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1248/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Asunto N° 495/13.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 496/13

Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En este tema, solicito constituir la Cámara en comisión, porque cuando se confeccionó el dictamen en comisión se cometió un error, y cambia el concepto en la redacción. Cambia el concepto en la aplicación de la ley que vamos a tratar.

A efectos de volver al texto original que se ha presentado, solicito que se constituya la Cámara en comisión, y pasaré, luego, a detallar la aclaración del artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

La Cámara se constituye en comisión.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— La Cámara se constituye en comisión.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: La moción concreta es cambiar la redacción del artículo 1º del dictamen, y que quede tal como el proyecto original, que decía: "Capítulo I. Ámbito de Aplicación. Creación del Colegio de Agrimensura. Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación, dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el ejercicio de la profesión inherente a los títulos universitarios de agrimensor e ingeniero agrimensor, o título universitario con incumbencias profesionales exclusivas para el ejercicio de la agrimensura, expresamente establecido por autoridad competente, estará regido por esta ley.". Si no, se da la interpretación de que los ingenieros que dentro de su título tienen facultades para hacer mensuras tienen que registrarse en el Colegio de Agrimensores, y eso no corresponde.

Entonces, como estaba redactado el proyecto original, queda expresamente establecido que aquellos que por su título universitario están facultados para ejercer la tarea de agrimensura, quedan exceptuados del Colegio de Agrimensores y están en el Colegio de Ingenieros.

Sr. LÖFFLER.— Comparto la redacción pero no tengo la misma interpretación.

Sr. BLANCO.— Dice: "En el ejercicio de la profesión inherente a los títulos universitarios agrimensor o ingeniero agrimensor".

Sra. DEL CORRO.— ¿Cómo quedaría el texto? ¿Se podría leer, por favor?

Sr. BLANCO.— "Artículo 1º. Ámbito de Aplicación. Dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el ejercicio de la profesión inherente a los títulos universitarios de agrimensor e ingeniero agrimensor, o título universitario con incumbencias profesionales exclusivas para el ejercicio de la agrimensura, expresamente establecido por autoridad competente.".

Con lo cual, la profesión de ingeniero no es específica de la agrimensura sino que tiene otras incumbencias, por lo que se le estaría sacando la obligatoriedad de colegiarse en el Colegio de Agrimensores. Así lo entiendo.

- Hablan varios a la vez.

Sr. BLANCO.— Hay ingenieros que sí pueden hacer mensuras y otros que no. Y con esto queda salvada la observación del Colegio de Ingenieros.

Sr. LÖFFLER.— No es lo que se estuvo discutiendo en la comisión, cuando estuvimos dialogando respecto al tema.

Justamente la administración, la matrícula y el ejercicio profesional. Si sos un ingeniero civil y hacés una mensura que tenderías a visarla, lo haría el Colegio de Agrimensores, no de Ingenieros. A vos te habilita el título, pero tenés que estar matriculado en el colegio que administra y regula el ejercicio de la profesión.

Sr. BLANCO.— Pero la profesión de ingenieros, te permite hacer la mensura.

Sr. LÖFFLER.— Sí, eso te lo da el título habilitante.

Sr. LECHMAN.— Pablo, ¿qué pasa con un abogado que es contador?

- Hablan varios a la vez.

Sr. BLANCO.— Son dos carreras diferentes.

Sr. LÖFFLER.— Esa es la eterna discusión.

Sr. BLANCO.— A lo que voy es que firmé el dictamen pensando que esa era la redacción.

Mociones

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono, en primer lugar, que constituyamos la Cámara en sesión.

Y como segunda moción, pido al Cuerpo que dejemos este asunto para tratarlo en último término.

Mientras tanto, con un representante del Colegio de Ingenieros y del futuro Colegio de Agrimensores -si se llega a dar- lleguemos a un acuerdo con alguno de nuestros asesores, para que busquen un texto unificado del proyecto, así poder considerarlo como último tema.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 497/13

Ley de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor y Usuario

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que este dictamen sea remitido nuevamente a comisión (es un proyecto de este bloque) porque hay algunos artículos y algunas sugerencias que pueden resultar interesantes para que nos quede una buena ley, sobre todo en el tema de la defensa de los derechos del consumidor.

Pido que se reenvíe a comisión, que se convoque luego al secretario del área, así podemos analizarlo y poder contar con el dictamen para la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Pasa a Comisión N° 1.

- 14 -

Asunto N° 498/13

Creación del Consejo de Planificación

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 515/12.

Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 515/12 del bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea el Consejo de Planificación; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- El Consejo de Planificación es un órgano consultivo dependiente del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- El Consejo dirigirá o actualizará permanentemente el planeamiento de la provincia con respecto a la promoción económica o social y, en particular, la ejecución de las obras públicas o de interés general.

Funciones

Artículo 3º.- El Consejo tendrá como funciones:

- a) asesorar a los poderes del Estado sobre los objetivos, políticas y estrategias para el desarrollo sostenido de la provincia;
- b) analizar la evolución económico-social de la provincia, de acuerdo a los objetivos que establezcan los poderes del Estado;
- c) proponer al Poder Ejecutivo las medidas tendientes a encausar la inversión pública o privada, de acuerdo a la política de desarrollo de la provincia;
- d) analizar las resoluciones o planes de inversión de los organismos nacionales que se relacionen con la provincia;
- e) formular o evaluar los planes o programas provinciales de desarrollo, compatibilizados con los de la Nación y de la región patagónica;
- f) elaborar programas o proyectos de desarrollo que permitan captar fondos provenientes de organismos oficiales o privados, nacionales o extranjeros;
- g) analizar los proyectos de asistencia financiera o técnica que se propongan en la provincia, asesorando al Poder Ejecutivo sobre las medidas más convenientes;
- h) proponer planes de coordinación de las relaciones técnicas entre la provincia con los órganos, entes, empresas nacionales o consejos federales; e
- i) formular las prioridades en materia de política de ciencia y técnica.

Atribuciones

Artículo 4º.- Serán atribuciones del Consejo:

- a) generar, recolectar y procesar información relevante, económica, tecnológica, demográfica, social, política y cultural a los efectos de la formulación de escenarios y tendencias, y de la realización de análisis comparados de situaciones análogas, tanto a nivel nacional como internacional;
- b) desarrollar estudios e investigaciones sobre los problemas y la agenda estratégica de la sociedad, y elaborar periódicamente informes técnicos y documentos de prospectiva que contengan diagnósticos de la situación local e internacional, estado del arte en dichas temáticas, formulación de escenarios futuros y elaboración de lineamientos y propuestas estratégicas de largo plazo, que contemplen los requerimientos y consensos necesarios para su aplicación;
- c) establecer consultas técnicas amplias y sistemáticas con expertos, investigadores, organismos e instituciones políticas, sociales, sindicales, productivas, científicas y universitarias, provinciales, nacionales e internacionales;
- d) establecer un cronograma anual de la elaboración de informes técnicos y de documentos de prospectiva pública de dichos trabajos y difundir la actividad del Consejo;
- e) alentar la cooperación pública-privada y la vinculación científica-técnica con los diversos actores políticos, económicos y sociales de la provincia, y promover el intercambio de conocimientos y experiencias a través de seminarios, jornadas, talleres y congresos;
- f) dictar su propio reglamento interno, el que deberá prever el quórum necesario para

sesionar válidamente, y aquel para tomar decisiones, así como el doble voto del presidente en caso de empate;

- g) suscribir convenios con entidades públicas y privadas, de orden nacional e internacional;
- h) proponer la designación del personal técnico o administrativo;
- i) requerir de los órganos o entes de la Administración Pública provincial o entidades privadas los informes que considere necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Solicitada la información, asistencia o documentación, la dependencia de que se trate deberá cumplimentar lo requerido en el plazo máximo de 10 días de requerido;
- j) celebrar acuerdos para la prestación de servicios especializados a organismos nacionales o internacionales, públicos o privados; y
- k) denunciar cualquier incumplimiento de lo dispuesto en la presente a los organismos de contralor y poner en conocimiento a la Legislatura de las acciones u omisiones violatorias en lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º.- El Consejo no tendrá funciones ejecutivas. Los dictámenes, informes y documentos propiciados por el Consejo deberán ser fundados científica y técnicamente y no serán vinculantes para las acciones gubernamentales ni deberán estar limitados a un único período de gobierno.

Presupuesto

Artículo 6º.- Los recursos del Consejo estarán integrados por:

- a) el monto que anualmente determine el presupuesto general de la provincia;
- b) los aportes provenientes de la asistencia técnica o financiera provincial, nacional o internacional; y
- c) los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios a instituciones privadas, órganos o entes nacionales o de terceras provincias, o internacionales, o aquellos que resulten de la venta de sus publicaciones.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo deberá proveer de los elementos y recursos necesarios para el normal funcionamiento del Consejo, los que deberán contemplar como mínimo un espacio físico acorde a las necesidades, bienes muebles y demás instrumentos y enseres que correspondan a las tareas desarrolladas.

Integración

Artículo 8º.- El Consejo estará integrado por:

- a) dos representantes de las cámaras de la Industria;
- b) dos representantes de las cámaras de Comercio;
- c) dos representantes de la Confederación General del Trabajo;
- d) un representante de cada universidad con asiento en la provincia;
- e) un representante de cada municipio de la provincia; y
- f) un representante del Poder Ejecutivo."

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente segundo, legislador *Damián Löffler*.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión, porque hay que hacer una modificación, a efectos de que la integración quede redactada tal cual establece el artículo 75 de la Constitución Provincial; e incluir, a sugerencia de algunos bloques, también un representante del Poder Legislativo en el Consejo.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. BLANCO.— Habría que agregar como inciso g), "un representante del Poder Legislativo provincial".

Y, en el artículo siguiente, donde dice "el mandato de los miembros del Consejo durará en sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelegido...".

Perdón, es donde está la designación, en el artículo 7º: "el Poder Ejecutivo deberá proveer de los elementos", debe decir que tiene "acuerdo legislativo".

Sr. PRESIDENTE.— Invito a un cuarto intermedio sobre bancas, y corregimos la redacción, por Secretaría.

Cuarto Intermedio

- Son las 12:31.

- A las 13:00

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente primero, legislador Juan F. Rodríguez.

Sr. PRESIDENTE.— Señores legisladores, continuamos con la sesión. La Cámara se encuentra en comisión. Por Secretaría se dará lectura al proyecto reformulado.

Sec. LEGISLATIVO.— "Integración. Artículo 8º.- El Consejo estará integrado por:

Dos representantes por las cámaras de la Industria; dos representantes por las cámaras de Comercio; cuatro representantes de los sectores del trabajo con personería gremial, dos sector público, dos del sector privado; un representante por cada universidad con asiento en la provincia; un representante por cada municipio de la provincia; un representante por el Poder Ejecutivo provincial y dos representantes por el Poder Legislativo provincial.

Las entidades que integran el Consejo presentarán una terna de candidatos del Poder Ejecutivo provincial. Este designará un representante por cada entidad con acuerdo legislativo".

Duración de los Mandatos. Revocatoria

Artículo 9º.- El mandato de los miembros del Consejo durará en sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos por una vez más. El mandato podrá ser revocado por el voto de los dos tercios de los miembros totales del Consejo. El Poder Ejecutivo, en ningún caso, podrá remover a los miembros que cuenten con acuerdo legislativo.

Inhabilidades

Artículo 10.- No podrán ser miembros del Consejo, además de quienes no reúnan las condiciones establecidas por la presente, quienes se hallen incurso en algunas de las siguientes situaciones:

- a) tener proceso penal pendiente, entendiéndose por tal aquel en que se hubiera dictado auto de procesamiento y que no hubiera concluido por sentencia posterior definitiva y firme, siempre que se tratara de delito doloso o de delito culposo en que pudiera recaer condena de prisión de cumplimiento efectivo y/o inhabilitación absoluta o especial para ocupar cargos públicos;
- b) haber sido condenado por delito penal doloso, hasta tanto no se haya obtenido libertad definitiva y/o rehabilitación;
- c) haber sido condenado por delito cometido en perjuicio de la Administración Pública

- nacional, provincial o municipal; y
- d) ser deudor moroso del Banco de Tierra del Fuego y/o, Fondo Residual y/o Dirección de Rentas, y/o de las municipalidades.

Remuneraciones

Artículo 11.- Los miembros del Consejo no percibirán remuneraciones por su gestión en el cumplimiento del mandato para el que fueron electos, siendo su desempeño en el cargo ad honórem.

Requisitos de Acceso y Causales de Remoción

Artículo 12.- Además de no estar incurso en las inhabilidades previstas, para ser miembro del Consejo se requieren las mismas condiciones impuestas para ser legislador, según el artículo 91 de la Constitución Provincial, a excepción de la residencia establecida en el punto 3 que, para el caso de los representantes de universidades y/o centros de estudio e investigación se reducirá a un año de residencia continua e inmediata en la provincia, anterior a la elección.

Artículo 13.- Los miembros del Consejo podrán ser removidos del cargo en que fueron designados por las siguientes causales:

- a) incurrir, con posterioridad a la elección, en alguna de las causales previstas en el artículo 10 de la presente, como impedimento o inhabilidad para ser electo consejero; y
- b) dejar, con posterioridad a la elección, de reunir los requisitos previstos por el artículo 12 de la presente para ser electo miembro del Consejo.

La remoción deberá ser resuelta por el voto de por lo menos dos tercios de los miembros del Consejo sobre quienes no se tratara la medida.

En la reunión en que se debatiera sobre la remoción de algún consejero, se dará al acusado la posibilidad de formular descargo y de ofrecer pruebas en ejercicio de su defensa.

Dicha sanción podrá ser impugnada por el afectado mediante recurso de reconsideración, que tramitará y será resuelto por el Consejo. La decisión del cuerpo agotará la vía administrativa previa y obligatoria, y habilitará la vía judicial.

Presidencia

Artículo 14.- El presidente del Consejo es el representante del cuerpo. Será elegido de entre los miembros del Consejo por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros totales.

Artículo 15.- En caso de ausencia temporaria del presidente, este será sustituido por el consejero de más antigüedad en el cuerpo. En caso que más de un consejero tuviere igual antigüedad, el presidente será reemplazado por el de mayor edad.

Artículo 16.-El presidente tendrá como funciones:

- a) representar al cuerpo;
- b) asegurar el cumplimiento de las normas y la regularidad de las deliberaciones; y
- c) dirimir los empates con su voto.

Sesiones

Artículo 17.- La convocatoria deberá ser notificada a cada uno de los miembros del Consejo con una antelación no inferior a los tres días hábiles, acompañándose del orden del día.

Artículo 18.- Los miembros del Consejo podrán acordar por unanimidad que quede válidamente constituido el órgano, aún cuando no se hubieran cumplido los requisitos de la convocatoria.

Artículo 19.- El quórum para la constitución del cuerpo será de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 20.- El Consejo no podrá acordar ningún asunto que no esté incluido en el orden del día, salvo que estando presentes todos los miembros se declare la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 21.- Los acuerdos del Consejo no podrán ser impugnados, sin perjuicio de que sea posible alegar la infracción si el interesado impugnase el acto administrativo que se dictare como consecuencia de aquel.

Artículo 22.- El Consejo nombrará de entre sus miembros un secretario, de cada sesión del Consejo se levantará un acta que contendrá las circunstancias de tiempo y lugar, el nombre de las personas que participaron, los puntos principales de la deliberación, el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Artículo 23.- Las actas serán firmadas por el secretario y el presidente del Consejo, y serán aprobadas en la misma sesión o en otra posterior.

Artículo 24.- En caso de ausencia temporaria del secretario este será sustituido por el consejero de menor antigüedad en el cuerpo. En caso de que más de un consejero tuviese igual antigüedad, el secretario será reemplazado por el de menor edad.

Artículo 25.- Los consejeros podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

Artículo 26.- Los criterios del Consejo para la evaluación de los planes o proyectos de desarrollo serán los siguientes:

- a) el aporte al producto bruto;
- b) el efecto sobre el nivel de ocupación;
- c) el desarrollo social; y
- d) la promoción del desarrollo regional.

Artículo 27.- Derógase la Ley provincial 321.

Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: ¿Se puede leer la última parte?

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 27.- Derógase la Ley provincial 321.

Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Respecto al artículo 27, hay dos posturas; por eso en un momento hablamos de excluirlos, pero algunos bloques pidieron que continúe.

A criterio de muchos, hay una superposición del Consejo Económico y Social con el Consejo de Planificación. A nuestro criterio, no es así.

El Consejo de Planificación, si bien tiene atribuciones parecidas, es un consejo que está establecido en la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego. Con esto estaríamos logrando reglamentar un instituto que debió haber sido reglamentado desde el inicio de la provincia, pero lamentablemente nunca se pudo lograr. Quizá, las competencias son parecidas, pero no iguales.

Al haber dos posturas se sigue manteniendo el artículo 27, donde se pide la derogación del Consejo Económico y Social, que es la Ley 321. Otros sostenemos que pueden convivir ambos consejos.

Por eso, solicito que cuando pasemos la Cámara a sesión votemos en general y en particular, por lo menos esta disidencia del artículo 27.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por supuesto que nosotros vamos a acompañar el proyecto porque estuvo durante tantos años plasmado en la Constitución, y hoy tenemos la posibilidad de poder reglamentar este Consejo de Planificación que es realmente trascendente si uno lo mira con el espíritu que tuvieron alguna vez los convencionales constituyentes. Esta cuestión de poder pensar una provincia en la cuestión estratégica; de poder pensar un planeamiento del desarrollo, en conceptos que tienen que ver con intereses regionales, nacionales, internacionales, así lo plantea la Constitución.

Creemos que no invalida el funcionamiento de lo que es hoy la Ley 321 (el Consejo Económico y Social) que me parece tiene otros objetivos de alguna manera.

Me parece que es importante tener visiones de diferentes posiciones que integren estos consejos. Incluso así funciona en otras partes del país: uno lo puede ver en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Corrientes, Chaco, Salta -donde hay un Consejo de Planificación que tiene este objetivo estratégico hacia el desarrollo y el crecimiento; y, por otro lado, el Consejo Económico y Social. Y funcionan muy bien, perfectamente en consonancia.

De hecho, en el día de hoy, en la ciudad de Buenos Aires se juntaron todos los consejos económicos de todas las jurisdicciones del país, entre otras cosas, para poder elegir a los representantes de las jurisdicciones de las diferentes provincias para integrar el gran Consejo Económico Latinoamericano. La Argentina, por supuesto, elegirá a quien la representará en ese consejo a nivel regional, que es en Latinoamérica, que pueda funcionar.

Me parece una pena derogarlo y por eso planteamos el acompañamiento al proyecto, pero el planteo concreto es sacar el artículo 27, que deroga la Ley 321.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nuestra bancada no acompañará esta posibilidad de la no incorporación del artículo 27 porque estamos de acuerdo con la derogación de la Ley 321, teniendo en cuenta que el Consejo de Planificación es muy abarcativo. Y, a nuestro criterio, podría tranquilamente albergar, dentro de su seno, por su composición, a los que hoy integran el Consejo Económico y Social.

También nos alegra mucho que este instituto, creado por la Constitución Provincial, se pueda poner en funcionamiento pero no compartimos la idea de que puedan estar funcionando dos consejos con las mismas atribuciones y con los mismos temas a tratar. Es nuestro criterio. Respetamos la posición del resto.

Cuando pasemos a sesión, pediremos votar en general y posteriormente en particular, poniendo a consideración desde artículo 1º al 26 (votarlo en conjunto) y el artículo 27, en forma separada para poder expresar nuestra intención con respecto a lo que acabo de fundamentar, señor presidente.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Queremos expresarnos en un sentido similar al del legislador preopinante. Desde el bloque Partido Justicialista consideramos que los alcances y la envergadura del Consejo de Planificación superan ampliamente las cuestiones contenidas en el Consejo Económico y Social.

Más allá de la fundamentación del bloque del oficialismo -que lamentablemente en algún momento cuando solicitamos que se expidiese el Consejo Económico y Social en función de un tema controvertido como el pago de la Ley 676 (y se lo solicitamos al propio Ejecutivo, en una reunión del Consejo Económico y Social), en ningún momento amagó a acompañar esa discusión, que nos parecía absolutamente trascendente porque nos atraviesa a todos los fueguinos.

En ese sentido, queremos adelantar nuestro acompañamiento al proyecto del legislador Pablo Blanco, sobre el Consejo Planificación, pero coincidimos en que al momento de la votación pediremos que se vote en particular el artículo 27.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad es que me sorprenden un poco algunos argumentos, pero nunca nos opusimos a dar el debate y la discusión del pago de la Ley 676. De hecho, hicimos una propuesta y la estamos pagando, con un esquema de pago en relación a los recursos con que se cuenta.

Por cierto, me sorprende mezclar estas cuestiones que -creo- no hacen al espíritu del debate de este Consejo.

Insisto, estoy absolutamente convencido que tiene objetivos diferentes: uno tiene que ver con la planificación estratégica hacia el desarrollo y el crecimiento, en el que uno puede no coincidir; y el otro tiene que ver con otra cosa que es el Consejo Económico y Social como así funciona -vuelvo a decirlo- en diferentes jurisdicciones del país. Nada más.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de que una vez que sea votado en sesión se incorporen los fundamentos del proyecto presentado en el Diario de Sesiones de la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo III*).

Sr. PRESIDENTE.— A consideración de los señores legisladores, el asunto en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En una parte del proyecto había disidencia, quienes sostenían la derogación del Consejo Económico y Social, y quienes no la sostenían. Habría que votarlo hasta el artículo 26.

Sr. PRESIDENTE.— Hay que poner la Cámara en sesión...

- *Hablan varios a la vez.*

Sr. BLANCO.— Yo no voy a aprobar una cosa en comisión a la que, pasando a sesión, me voy a oponer.

Sr. PRESIDENTE.— Hay dos mociones: votar con la incorporación -para hacerlo más práctico- en comisión, del artículo 27 o la eliminación del artículo 27.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si me permiten, planteo votar en general y en particular desde el artículo 1º al 26 y después votar en particular el artículo 27.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece que eso deberíamos hacerlo una vez constituidos en sesión porque si no, nos van a obligar a no acompañar el proyecto cuando se esté tratando; porque estamos diciendo que queremos la incorporación del artículo 27.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estoy planteando, justamente, que a los artículos en los que tenemos coincidencia, los votemos en general; y en particular, del artículo 1º al 26, en comisión.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: independientemente de lo que se está discutiendo, el tema ya fue votado. Corresponde constituirnos en sesión, y que se haga el planteo, o que se plantee la reconsideración de voto.

Se puso a consideración, se votó, y luego el legislador Blanco planteó esta discusión.

Sr. PRESIDENTE.— Entendemos que podemos definir la votación y la posición constituyendo la Cámara en sesión, y teniendo en cuenta que lo que estamos discutiendo queda plasmado en la versión taquigráfica (la exposición de cada uno de los bloques) por lo que queda claro quienes acompañan y quienes no.

Lo que estamos haciendo es votar el dictamen en comisión, que ya fue aprobado, y ahora, si algún legislador lo solicita, constituimos la Cámara en sesión para votar en general y en particular el asunto.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: El artículo 27 quedó incluido en la votación en comisión, y vamos a diferenciarlo en la sesión.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, en general y en particular, para no hacerlo artículo por artículo, porque es uno solo en el que no coincide la Cámara, vamos a votar sin el artículo 27 -en principio-, desde el artículo 1º al 26, incluido el artículo 28, dejando para la votación en particular el artículo 27.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que pido es que se ponga en consideración, en general, el proyecto, y después posteriormente en particular, desde el 1º hasta el artículo 26, y después el artículo 27 solo, y el que se va a convertir en artículo 27 es el que se va a enviar al Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se tomará la votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ponemos a consideración, en particular, desde el artículo 1º al 26.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ponemos a votación, en particular, el artículo 27.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 27.- Derógase la Ley provincial 321".

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

-Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Lechman, Löffler, Martínez, Rojo, Siracusa y Tapia.

-Votan por la negativa los legisladores Blanco, Del Corro, Liendo, Marinello, Martínez Allende y Rodríguez.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 10 votos por la afirmativa, señor presidente (*sic*).

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ponemos a consideración el artículo 28.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 27.- Derógase la Ley provincial 321.

Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. "

Sr. PRESIDENTE.— Perdón, por Secretaría se tomará la votación del artículo 28.

Pidieron votación nominal y particular, no lo quisieron incorporar cuando lo mencioné de dejar solo el artículo 27.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

- 15 -

Asunto N° 499/13

Emanación de Gases en el Colegio María Auxiliadora

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 446/12 del bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Municipalidad de Río Grande informe sobre la situación actual referida a la emanación de gases en el colegio María Auxiliadora, de Río Grande, y otros ítems; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar a la Municipalidad de la ciudad Río Grande que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado sobre la situación actual referida a la emanación de gases en el colegio María Auxiliadora y sus zonas adyacentes, detallando los siguientes puntos:

- a) fecha en la que se ha tomado conocimiento de las emanaciones;
- b) fecha en la que se realizó la denuncia, remitiendo copia de la misma;
- c) medidas adoptadas desde que se ha tomado conocimiento de las emanaciones;
- d) resultado de las medidas adoptadas;
- e) estado actual de la situación;
- f) medidas que se proyectan efectuar para la solución definitiva; y
- g) remita copia de todo lo actuado al respecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 500/13

Firma Digital

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 258/13.

Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 258/13 del Poder Ejecutivo: Mensaje 11/13 y proyecto de ley referido a la implementación de la firma digital en la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Ámbito de Aplicación

Artículo 1°.- Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios no autónomos y los autónomos sin Carta Orgánica de la provincia, comunas, la Administración centralizada y descentralizada, de los organismos de la Constitución, entes autárquicos y todo otro ente que el Estado provincial y sus organismos descentralizados tengan participación suficiente para la formación de sus decisiones.

Autoridad de Aplicación

Artículo 2°.- Facúltase a la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, dependiente del Poder Ejecutivo, como certificador licenciado de firma digital, o a la dependencia que en el futuro la reemplace, a ser autoridad de aplicación de la presente ley, de acuerdo en los términos de la Ley nacional 25506. La autoridad de aplicación podrá firmar convenios con otras jurisdicciones para el reconocimiento recíproco de certificados, y verificará el cumplimiento de la Ley nacional 25326, de Hábeas Data.

Validez

Artículo 3°.- Se entenderá por cumplido el requisito de firma de todo acto administrativo, con la utilización de firma digital de acuerdo a las prescripciones de la presente, con los alcances de la Ley nacional 25506.

Especificaciones de Estándares y Aplicaciones

Artículo 4°.- Para la implementación de las disposiciones de la Ley nacional 25506, sobre la digitalización de los trámites y procedimientos de la Administración Pública provincial, la autoridad de aplicación establecerá los procedimientos de firma, verificación, certificación y auditoría que deberán ser consecuentes con los utilizados en el gobierno nacional y las regulaciones internacionales. El Poder Ejecutivo deberá promover la utilización de los recursos tecnológicos de la sociedad de la información, en el ámbito del sector público, incorporando procedimientos de notificación electrónica, el uso de domicilios electrónicos, la implementación de portales interactivos en internet para el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, la sustitución progresiva de los registros documentales en soporte papel por registros de formato digital y soportes electrónicos, la autenticación de documentos digitales y mensajes de datos en general por utilización de la firma digital, que mediante su verificación permita asegurar la autoría del documento o mensaje de autos y su integridad y, en general, la utilización de todos los recursos que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) proveen y que tienden a una progresiva despapelización.

Reconocimiento

Artículo 5°.- Luego del reconocimiento recíproco de certificados entre jurisdicciones, los organismos comprendidos deberán aceptar los certificados emitidos por las autoridades

certificantes reconocidas por la autoridad de aplicación, sujetos a condiciones de validez establecidas en el artículo 9º de la Ley nacional 25506, y a las que establezca el Decreto reglamentario provincial.

Aplicación Extensiva

Artículo 6º.- Autorízase a emplear la firma digital, en los actos de la Administración Pública y en aquellos actos que, excediendo la órbita interna, se celebren con instituciones u organismos con los que existan convenios de reciprocidad o posean una norma legal de adhesión a la Ley nacional 25506. Asimismo, se autoriza a emplear la firma digital, en los actos en que terceros realicen trámites ante la Administración Pública provincial. La autoridad de aplicación podrá también otorgar excepciones y autorizar la utilización de firma electrónica en las situaciones mencionadas anteriormente.

Archivo, Reproducción y Destrucción

Artículo 7º.- La documentación de la Administración Pública provincial, como también la administrativa y comercial que se incorpore a sus archivos podrán ser archivados y conservados en soporte electrónico u óptico indeleble, cualquiera sea el soporte primario en que estén redactados y construidos, utilizando medios de memorización de datos cuya tecnología conlleve la modificación irreversible de su estado físico y garantice su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad asegurando la fidelidad uniformidad e integridad de la información que constituye la base de la registración.

Los documentos redactados en primera generación en soporte electrónico u óptico indeleble, y los reproducidos en soporte electrónico u ópticos indelebles, a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, serán considerados originales y poseerán, como consecuencia de ello, pleno valor probatorio, en términos del artículo 995 y concordantes del Código Civil.

Los originales redactados o producidos en primera generación en cualquier soporte una vez reproducido, siguiendo los procedimientos previstos en este artículo perderán su valor jurídico y podrán ser destruidos o dárseles el destino que la autoridad competente determine, procediéndose previamente a su anulación.

La eliminación de los documentos podrá ser practicada por cualquier procedimiento que asegure su destrucción total o parcial, con la intervención y supervisión de los funcionarios autorizados por el Poder Ejecutivo.

Asignación de Recursos

Artículo 8º.- Notifíquese al Poder Ejecutivo que, deberá en los próximos ejercicios financieros efectuar las reservas presupuestarias de rigor para la implementación de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará la votación nominal en general y en particular, por Secretaría Administrativa se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Siracusa y Tapia.

- Legisladores ausentes: Barrientos y Rojo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 13 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 501/13

Fondo Provincial de Museos

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 4 de de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 159/13, del bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que crea el Fondo Provincial de Museos; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 4 de setiembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Fondo Provincial de Museos

Artículo 1º.- Créase el Fondo Provincial de Museos, que se constituirá a partir de la presente ley, y los fondos que la integren tendrán carácter de afectación específica.

Artículo 2º.- El Fondo estará integrado por:

- a) recursos que se recauden en concepto de entrada a los museos;
- b) recursos que se recauden en concepto de venta de librería, souvenir y/o de todo otro tipo de artículos que se comercialicen en sus instalaciones y fuera de ellas, que lleven el logo o auspicio o patrocinio de los museos provinciales;
- c) la retribución de servicios prestados por los museos a terceros o todo otro tipo de acciones provenientes u originadas en actividades desarrolladas por los museos;
- d) las sumas que anualmente se asignen por ley de presupuesto general de la provincia, o en leyes especiales; y
- e) donaciones, aportes voluntarios y fondos que provengan de programas propios, con particulares o acuerdos de colaboración mutua originados con organismos públicos, privados o instituciones provinciales nacionales e internacionales.

Artículo 3º.- Dicho Fondo será destinado exclusivamente a los siguientes fines:

- a) creación de nuevos museos;
- b) mantenimiento y refacción de los edificios dependientes de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura Jefatura de Gabinete;
- c) provisión de materiales para el funcionamiento en general de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural;
- d) adquisición de equipamiento técnico y administrativo destinado al sector de administración de la Administración General Provincial de Museos y Patrimonio Cultural y sus dependencias;
- e) adquisición de bibliografía y equipamiento, destinados a las bibliotecas de los museos, a los fines de recuperar, registrar, sistematizar y digitalizar la bibliografía y documentación, para responder a las necesidades de información de los cuerpos de investigación y de toda otra persona interesada en el conocimiento de la historia;
- f) adquisición de equipamiento para las salas de exposición de los museos;
- g) adquisición de equipamiento para los talleres y laboratorios de los museos;
- h) capacitación del personal dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural;
- i) recuperación en reintegro o adquisición de colecciones, documentales o piezas de valor histórico, antropológico o bibliográfico, a fin de incorporarlo al patrimonio de

los museos;

- j) rescate, restauración y conservación del patrimonio cultural;
- k) organización de muestras temporarias de objetos de interés histórico-antropológico-artístico-cultural, cursos, conferencias, debates o ilustraciones audiovisuales de las distintas especialidades que hacen a la actividad de los museos;
- l) participación en congresos y reuniones científicas de la especialidad y realización de encuentros nacionales y/o internacionales en el área de competencia de los museos, a los fines de capacitación y actualización del personal dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural;
- m) apoyo a proyectos de investigación referentes a la materia de competencia de los museos;
- n) generación de productos culturales y actividades destinadas a obtener fondos;
- ñ) publicación de libros y material didáctico de divulgación de temas regionales, y toda otra especialidad relacionada con las materias propias de los museos;
- o) publicidad y promoción, extensión cultural y educativa;
- p) realización de publicaciones descriptivas o ilustrativas de los objetos y elementos depositados en los museos, como así también de la iconografía de los hombres representativos del acervo local, a los fines de su posterior divulgación; y
- q) toda iniciativa generada por las direcciones específicas de los museos o bien por la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, tendiente al cumplimiento de misiones y funciones.

A los efectos de cumplir con dichos fines, se deberán aplicar las normas legales vigentes en materia de administración financiera y contrataciones en general.

Artículo 4º.- Dicho Fondo será administrado por la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura Jefatura de Gabinete, o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- Los recursos que se mencionan en el artículo 2º de la presente, podrán ser recaudados por la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, o en quien se delegue dicha facultad por convenio, mediante ocupación, explotación o uso, sin que ello signifique que los fondos recaudados pierdan la afectación específica.

En este último caso, la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural podrá afectar del Fondo Permanente de Museos Provinciales la suma de dinero que corresponda, a fin de hacer frente al pago del canon del contrato administrativo que se celebre a tal fin.

Artículo 6º.- Autorízase la apertura de una Cuenta Específica Fondo Provincial de Museos, en el Banco de Tierra del Fuego.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Martínez, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Para que quede claro -porque quedaron algunas dudas en la votación del Orden del Día 69 Asunto N° 498/13, que votamos en general y en particular. En el artículo 27, quedó duda de cuál fue el voto del legislador Liendo, para que quede claro en la versión taquigráfica, si fue por la negativa o por la afirmativa.

Por Secretaría se nos informará cuál fue la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Fueron nueve votos por la afirmativa y seis por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, secretario.

Continuamos con el Orden del Día.

Moción

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Barrientos.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 13:42.*

- *A las 14:08*

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio. Continuamos con el Orden del Día.

- 18 -

Asunto Nº 502/13

Modificación de la Ley 440

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de comisiones N.ºs 1 y 2, en mayoría. Cámara legislativa: La comisiones N.ºs 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes y N.º 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto N.º 161/13 del bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica la Ley 440; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de comisión, 12 de noviembre de 2013."

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión para tratar este proyecto, que tiene una redacción acordada sobre la reconversión del monto en pesos, por litros de combustible; para que tenga una actualización .

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. La Cámara se constituye en comisión.

En Comisión

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quisiera incorporar el mismo texto, solo que cambian los montos en pesos por su unidad en litros de combustible.

Sr. PRESIDENTE.— Le damos lectura, en comisión, al texto con las correcciones.

Sr. MARINELLO.— Perdón, presidente. La modificación de los valores de estas tasas tienen por objeto actualizar estos montos que, desde el año 1998, no se actualizaban y lamentablemente, habían quedado desfasados. Al dar esta unidad en litros de combustible,

tendrá una actualización permanente, para que no nos vuelva a pasar lo mismo.

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con la lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyase el punto 10, del artículo 9º, Capítulo I, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

'10.- Dirección Provincial de Tránsito y Transporte:

- a) inscripción de empresas al Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y Cargas Terrestres, Decreto provincial 2429/93, el equivalente a 30 litros de nafta súper por trámite;
- b) altas y renovación de habilitación de vehículos afectados al transporte de cargas, el equivalente a 90 litros de nafta súper;
- c) altas y renovación de habilitación de vehículos afectados al transporte de pasajeros, el equivalente a 80 litros de nafta súper;
- d) autorizaciones, homologaciones de tarifas, constancias y renovaciones de salidas por documentación en trámite, el equivalente a 30 litros de nafta súper;
- e) autenticaciones de firmas y certificaciones de documentación para la CNRT, el equivalente a 30 litros de nafta súper;
- f) permisos de salidas ocasionales de la provincia, en virtud de acuerdo regional e internacional, el equivalente a 30 litros de nafta súper por permiso;
- g) constancias y certificados requeridos por los operadores transportistas, el equivalente a 10 litros de nafta súper; y
- h) por cada fotocopia simple suministrada a requerimiento de los interesados, el equivalente a un litros de nafta súper;

Artículo 2º.- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quisiera adelantar el voto negativo del bloque Partido Justicialista a este proyecto.

La fundamentación es importante, en el sentido de que hace varios años que no se actualiza esta tasa; pero nos parece interesante, en principio, poderla discutirla con los pequeños transportistas de la provincia, para saber cuál será la incidencia de esta tasa en los costos fijos. Por lo tanto, adelantamos nuestro voto negativo, en ese sentido.

Sra. MARTÍNEZ .— Pido la palabra.

Señor presidente: El espacio político del Frente para la Victoria vota en negativo. Compartimos los fundamentos vertidos por el legislador Barrientos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en Sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Blanco, Del Corro, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez y Rojo.*

- *Votan por la negativa los legisladores Arcando, Barrientos, Martínez, Siracusa y Tapia.*

- *Ausente: legislador Lechman.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan nueve votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: ¿No se necesitan los dos tercios?

Sr. MARINELLO.— Tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene dictamen de comisión; con ocho votos estaría aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Independientemente de aclarar que es por mayoría simple, a mí me gustaría que cuando se modificaran las tasas a nivel nacional, como se modifican continuamente, se usaran los mismos argumentos que se utilizan acá, para oponerse en esta Cámara legislativa. Nada más, señor presidente.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando sean gobierno y no se vaya en un helicóptero, podrá adoptar las medidas que considere necesarias.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se ponga a consideración de los señores legisladores, la posibilidad de dar tratamiento, en conjunto, a los pedidos de informes contenidos en los órdenes del Día N.^{os} 74 al 107, con las modificaciones introducidas por la Dirección Técnica.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

**Asuntos N.^{os} 360, 362, 363, 365, 370, 372, 378, 380, 381, 383,
388, 390, 449, 453, 455, 459, 462, 464, 466, 480, 482, 483,
484, 485, 487, 489, 490, 491, 505, 506, 507, 364, 436 y 486/13**

Pedidos de Informes

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los órdenes del Día N.^{os} 74 al 107.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo II).*

Mociones

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el mismo sentido que en el anterior, solicito que se vote el tratamiento en conjunto, de los órdenes del Día N.^{os} 108 al 138, con las modificaciones introducidas por la Dirección Técnica.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

**Asuntos N.^{os} 341, 342, 345, 352, 366, 367, 376, 377, 397, 414, 416, 418,
432, 435, 450, 456, 457, 458, 461, 467, 468, 471, 472,
473, 474, 475, 476, 477, 479, 508 y 463 /13**

Resoluciones

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos de cada uno de los asuntos mencionados, al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver fundamentos en Anexo III).*

Se ponen a consideración los órdenes del Día N.^{os} 108 al 138.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo II).*

Continuamos con el Orden del Día 139.

- 21 -

Asunto N° 511/13

Autorización Traslado de la Gobernadora

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Autorizar a la señora gobernadora María Fabiana Ríos a ausentarse de la provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota 349/13, Letra Gob., en la que informa a esta Cámara sobre su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Barcelona (España).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 22 -

Asunto Nº 465/13

Prórroga de la Ley provincial 939

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Después de dar lectura a este proyecto, solicito poner la Cámara en comisión, a efectos de tratar un proyecto de ley que tiene que ver con la prórroga de la autorización que se le dio al IPAUSS oportunamente, a efectos de utilizar fondos del sistema asistencial, en el sistema previsional, y que está venciendo el día 30 de noviembre.

Todos los bloques hemos considerado oportuno prorrogar esta autorización hasta el 30 de abril.

Como es un proyecto de ley, hay que redactar el dictamen en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

La Cámara se constituye en comisión.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura al proyecto, en comisión.

Sr. LIENDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tengo una duda, aquí dice "hasta el 30 de marzo de 2014". Y yo escuché "abril".

Sr. BLANCO.— Acordamos hasta el 30 de abril; por eso, ahora haremos la modificación.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ley provincial 939, sobre autorización al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) a transferir los fondos disponibles en las cuentas del sistema asistencial, para el pago de los haberes jubilatorios, hasta el 30 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del proyecto, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratar se de un proyecto de ley corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 510/13

Nueva Denominación del Colegio Haspen

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Damos la lectura del asunto en comisión.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Incorpórase al nombre del Colegio Provincial Haspen 'Profesor Luis Adam Felippa'.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Un poco, es en comunión con lo que decía al principio de la sesión, en el momento de homenajes, y a pedido de la comunidad educativa del colegio Haspen.

Por haber sido el profesor Felippa una persona que desde sus inicios, allá cuando en el año 1995, empezaba a funcionar en el barrio Mutual de Río Grande, este nuevo proyecto que se convertiría en la escuela denominada EPEM N° 3, con solo 60 alumnos, que tenía como objetivo la recepción de alumnos que venían con una historia de repitencia o de sobre edad; y arrancó con este proyecto cuyo objeto era articulación entre niveles y la cuestión de la sobre edad.

Desde el principio encaró esto, y ocupó todos los cargos dentro de la escuela, inició como profesor de ciencias sociales, y terminó como director de la institución.

Después, en el año 1999, con edificio propio y a través de un trabajo que se hizo con los alumnos, que él en persona lo llevó adelante, se le cambia el nombre que tenía la escuela "EPEM N° 3" por el de "Colegio Provincial Haspen".

Por supuesto, para ese momento la escuela ya contaba con otra realidad. Ya era una escuela con un proyecto educativo de contención de todo el barrio AGP, porque en esa fecha funcionaba con edificio propio en ese barrio.

Es una institución que hoy tiene 750 alumnos, que tiene tres turnos; que ha logrado tener una nueva caracterización en el nivel académico, gracias al trabajo que llevó adelante el profesor Luis Adam Felippa, y toda la dedicación que le puso a eso.

De alguna manera, los profesores de la escuela me solicitaron la posibilidad -con el acompañamiento de todos los bloques- de poder incorporarle a ese nombre "Colegio Provincial Haspen" la posibilidad de que se llamara "Luis Adam Felippa". Así que, desde ya, agradezco el acompañamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 496/13.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que a todos los proyectos de ley que hemos tratado en la fecha, se les obvie el plazo de observación de cuatro días.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 24 -

**Asunto N° 496/13
(continuación)**

Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de comisiones N.ºs 3 y 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (pesca, bosques, minería, aguas, flora y fauna) Turismo, Energía y Combustibles, y la Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han considerado el Asunto N° 328/13 de los bloques Movimiento Popular Fuegoño, Partido Justicialista, Partido Social Patagónico...".

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión, porque creo que hay modificaciones en el dictamen que se ha presentado.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

La Cámara se constituye en comisión.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos la lectura del proyecto.

Sec. LEGISLATIVO.— "...Partido Justicialista, Partido Social Patagónico, Partido Popular, Partido Patagónico Popular, Unión Cívica Radical y Frente para la Victoria: proyecto de ley que crea el Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Título I
Del Ejercicio Profesional de la Agrimensura

Capítulo I
De la Creación

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación. Dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el ejercicio de la profesión inherente a los títulos universitarios de agrimensor e ingeniero agrimensor, o título universitario con incumbencias

profesionales exclusivas para el ejercicio de la agrimensura, expresamente establecido por autoridad competente, estará regido por la presente ley.

Artículo 2º.- Creación. A los fines de la representación y control relativo a dichos profesionales créase el Consejo Profesional de Agrimensura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con las funciones, deberes y atribuciones que fija la presente ley.

Capítulo II Del Título

Artículo 3º.- Ejercicio Profesional. Se considera ejercicio profesional a toda prestación personal de trabajo público o privado, intelectual, docente o pericial y/o asesoramiento en el que se apliquen, en todo o en parte, los conocimientos adquiridos de grado o postgrado universitario incumbentes al agrimensor e ingeniero agrimensor, o título universitario con incumbencias profesionales exclusivas para el ejercicio de la agrimensura, sus modificatorias y decretos reglamentarios, realizados en forma independiente o bajo cualquier tipo de relación de dependencia.

Es requisito imprescindible para ejercer estas profesiones la inscripción en la matrícula.

Artículo 4º.- Uso del Título. Se considera uso del título universitario a la atribución del grado universitario relativo a las profesiones abarcadas por la presente ley. Solo los graduados, podrán utilizar el título respectivo y quienes lo ostenten indebidamente, atribuyéndoselo o permitiendo que otros se lo atribuyan, serán denunciados ante la autoridad que corresponda, sin perjuicio de la sanción que determine el Código Penal.

Artículo 5º.- Incompatibilidades. Se establece incompatibilidad legal para los profesionales empleados o en relación de dependencia en oficinas que puedan intervenir o aprobar documentación de su ejercicio profesional particular.

También existe incompatibilidad en la contratación individual o conjunta, o integrando grupos de profesionales o en firmas consultoras la ejecución de proyectos de obras públicas o de otro trabajo profesional con el gobierno de cuya administración forme parte.

Capítulo III De la Matriculación

Artículo 6º.- Registro. El Estado provincial delega en forma exclusiva en el Consejo Profesional de Agrimensura, la registración en la matrícula profesional y su control.

Artículo 7º.- Creación. Créase dentro del Consejo Profesional de Agrimensura el Registro de Profesionales de la Agrimensura. En este registro solo podrán matricularse los profesionales que cumplan con los requisitos mencionados en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 8º.- Matriculación, Requisitos. Serán requisitos para matricularse:

- a) documento que acredite la identidad;
- b) título universitario habilitante debidamente legalizado; y
- c) constitución de un domicilio especial en la provincia.

Artículo 9º.- Impedimentos. Están impedidos de matricularse:

- a) los condenados por delitos contra la propiedad, el honor o la fe pública;
- b) los inhabilitados por sentencia judicial mientras dure la inhabilitación, y
- c) los separados del ejercicio profesional por sanción disciplinaria firme de cualquier Consejo o Consejo Profesional.

Artículo 10.- Cese en la Matrícula. El cese en la matrícula se producirá por:

- a) incapacidad judicialmente declarada;
- b) a solicitud del interesado; y
- c) ausencia definitiva en la provincia.

Artículo 11.- Suspensión. La matrícula podrá suspenderse por:

- a) sanción;

- b) inhabilitación temporal;
- c) incapacidad temporal;
- d) por falta de pago del derecho de ejercicio profesional; y
- e) a solicitud del profesional cuando:
 - 1. se invocaran causas que a juicio del directorio lo justifiquen; y
 - 2. por incompatibilidad absoluta.

Título II Del Consejo Profesional

Capítulo I Fines y Objetivos

Artículo 12.- Fines del Consejo Profesional. El Consejo Profesional tendrá las siguientes finalidades y objetivos:

- a) ejercitar las funciones delegadas por el Estado provincial en orden a las profesiones objeto de la presente;
- b) la registración y gobierno de la matrícula profesional en toda la provincia;
- c) el resguardo de la jerarquía de los profesionales cuyo control ejerce, velando por su prestigio, dependencia y respeto del trabajo profesional así como defender y mejorar sus condiciones y retribuciones;
- d) el resguardo de la ética profesional y la solución de las cuestiones que pudieran surgir entre los profesionales pertenecientes al Consejo Profesional o entre estos y los de otros consejos profesionales o con sus clientes;
- e) la representación de todos los profesionales miembros, ante los demás consejos profesionales, los poderes públicos, otras entidades y medios de prensa, peticionando a las autoridades, proponiendo proyectos o iniciativas todo ello dentro de los límites y funciones de los órganos que fija la presente ley;
- f) el asesoramiento e información a los colegiados en relación a temas de la profesión de carácter legal, económico, contable, impositivo u otros de interés;
- g) la organización de sistemas voluntarios de previsión social, o asistencia mutua, cajas y seguros colectivos entre los colegiados tendientes a su protección y la de sus familias, planes de ahorro, sistemas de compras en común, círculos de compras u otros sistemas voluntarios de contratación en bloque;
- h) la difusión de las novedades científicas, culturales y en general de toda información de interés profesional;
- i) establecer sistemas compartidos de comunicaciones, información digitalizada, bancos de datos y toda otra innovación tecnológica y científica que coadyuve a un más eficiente ejercicio de la profesión con economía de costos, reglamentado su uso;
- j) la promoción de actividades sociales, culturales y de recreación entre los colegas y los de otras profesiones; y
- k) ingresar, permanecer o retirarse de instituciones u organismos afines y Complementarios de la agrimensura, en lo técnico y/o social, de carácter local, provincial, nacional o internacional.

Artículo 13.- Atribuciones. En orden al cumplimiento de sus fines el Consejo Profesional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) establecer los montos de los derechos de inscripción, reinscripción y demás recursos ordinarios, contribuciones especiales, pago de servicios, derechos de visación de trabajos, dictámenes, certificaciones y legalización de firmas y los que correspondan aplicar por los servicios que se presten a terceros, los que serán establecidos y modificados por la asamblea, salvo que esta delegara en el directorio o esa facultad;
- b) adquirir, administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles de su

- propiedad, abrir cuentas bancarias, contraer créditos y en general operar en cualquiera de los tipos de cuentas, colocaciones y operaciones usuales en bancos, recibir legados, donaciones, premios y otros estímulos;
- c) fijar el monto de las cuotas de los miembros;
 - d) dictar los reglamentos de funcionamiento interno;
 - e) crear delegaciones;
 - f) celebrar convenios con universidades, institutos, el Estado provincial, sus ministerios, o dependencias municipales, empresas, fundaciones, en orden de perfeccionamiento, intercambio, cooperación mutua, información, prestación de servicios y cualquier otro objeto de interés y beneficio a la profesión;
 - g) dictar las normas que se deberán ajustar los profesionales en la realización de sus trabajos, dictaminar en los casos no previstos y reglamentar e interpretar el régimen de incompatibilidad establecido para la actividad profesional;
 - h) ejercer todas las demás funciones necesarias para el logro de sus objetivos;
 - i) dictar el reglamento electoral;
 - j) dictar el Código de Ética Profesional; y
 - k) sancionar a los colegas que infringieran las leyes, estatutos, reglamentos o códigos del Consejo Profesional.
- l)

Título III Órganos del Consejo Profesional

Capítulo I De las Asambleas

Artículo 14.- Clases de Asambleas. Habrá dos clases de asambleas: ordinaria y extraordinaria.

La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico financiero el cual comenzará el 1º de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año. En ellas se tratarán los temas relativos a la lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización y renovación de autoridades cuando corresponda.

La asamblea extraordinaria, podrá convocarse a sesionar el mismo día fijado para la ordinaria, una a continuación de la otra, o en cualquier época. Su convocatoria será a iniciativa del directorio o bien a solicitud de un número de profesionales matriculados no menor al 15% del total con derecho a voto con expresión de los temas a tratarse.

Artículo 15.- Temas. Solo en las asambleas extraordinarias podrán tratarse los temas relativos a:

- a) dictado y reforma de los reglamentos y códigos del Consejo Profesional;
- b) apelaciones de los matriculados respecto a las resoluciones de los órganos del Consejo Profesional, en los casos y bajo la forma que corresponda; y
- c) todo otro tema de interés ajeno al de las asambleas ordinarias.

Artículo 16.- Orden del día. En ninguna asamblea podrán tratarse temas no incluidos expresamente en el orden del día.

Artículo 17.- Convocatoria. La convocatoria a las asambleas la efectuará el directorio con una antelación no menor a 15 días, debiendo publicarse con expresa mención de fecha, lugar, hora y orden del día, mediante edictos en el Boletín Oficial y por lo menos en un medio de los lugares donde existan delegaciones.

Artículo 18.- Quórum. El quórum de las asambleas se formará con la presencia de un tercio de la totalidad de matriculados con derecho a voto. Pasada una hora de la convocatoria, el quórum quedará formado por los presentes, cualquiera sea su número.

Capítulo II Del Directorio

Artículo 19.- Directorio. Mesa Ejecutiva. Vocales. La conducción y administración del Consejo Profesional estará a cargo de un directorio, elegido por el voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados, de siete miembros a saber:

- a) un presidente;
- b) un vicepresidente;
- c) un secretario;
- d) un tesorero;
- e) dos vocales titulares; y
- f) un vocal suplente.

Los titulares de los primeros cuatro cargos directivos mencionados anteriormente constituirán la Mesa Ejecutiva y serán elegidos por un período de dos años a lista completa y padrón único en toda la provincia, pudiendo ser reelectos.

Los vocales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Todos los cargos del directorio serán ejercidos ad honórem.

Artículo 20.- Incompatibilidades. Es incompatible para los miembros del directorio la pertenencia simultánea a cualquiera de los otros órganos de fiscalización o disciplina del Consejo Profesional. El presidente y el vicepresidente no podrán pertenecer a la Administración Pública.

Artículo 21.- Antigüedad. Será requisito para pertenecer al directorio una antigüedad de dos años tanto en la matrícula como en el domicilio real en la provincia.

Artículo 22.- Directorio. El directorio tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) cumplir y hacer cumplir la presente, las resoluciones de la asamblea y órganos de fiscalización y disciplina;
- b) ingresar los recursos y administrar el patrimonio del Consejo Profesional con sujeción a las resoluciones de la asamblea;
- c) representar al Consejo Profesional en todos los actos, reuniones, congresos, cuando no se delegare en el presidente;
- d) llevar el registro oficial de la matrícula profesional, pudiendo conceder, suspender o cancelar la matrícula cuando así correspondiere;
- e) establecer montos indicativos del valor profesional de los trabajos que realicen los matriculados, sin perjuicio de la libertad de estos para pactar con sus clientes la retribución correspondiente. Los montos indicativos se tomarán como base para todos aquellos pagos, contribuciones o aportes que deban realizar los matriculados al Consejo Profesional y otros organismos, cuyo monto está en relación a honorarios devengados por el trabajo profesional;
- f) designar y remover el personal de la Institución;
- g) informar a los matriculados sobre la marcha del Consejo Profesional y sobre todo otro tema de interés profesional o general;
- h) promover actividades de perfeccionamiento, divulgación y vínculos con entidades afines y reuniones de camaradería entre los colegiados; e
- i) ejercer en general toda función inherente a los objetivos del Consejo Profesional y a su mejoramiento que no estuvieran en la órbita de los otros órganos.

Artículo 23.- Mesa Ejecutiva. El presidente, vicepresidente, secretario y tesorero o quienes los reemplacen por ausencia temporaria, constituirán la Mesa Ejecutiva que tendrá a su cargo el despacho de asuntos de trámite normal, ad referendum del directorio.

Artículo 24.- Periodicidad. Quórum. Empate. Reconsideración. El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes en la sede del Consejo Profesional o en otro lugar de la provincia que previamente se determine.

Funcionará válidamente constituido con un quórum de la mitad más uno de sus miembros, incluidos tres miembros de la Mesa Ejecutiva. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que se requiera mayoría especial. En caso de empate, el voto del presidente se computará doble a los fines de desempatar.

Para modificar o revocar cualquier resolución del directorio, dentro del mismo período anual en que se aprobó, se requerirá una mayoría de dos tercios de los presentes cuyo

número no podrá ser inferior al que votó la resolución de que se trate.

Artículo 25.- Presidente. Deberes y funciones del presidente: ejercer la representación legal del Consejo Profesional y del directorio, pudiéndola delegar o en otro miembro de este órgano o ejercerla mediante letrados apoderados, cuando procediera; suscribir con el secretario los documentos que expida en la función; presidir las deliberaciones de la asamblea del directorio y de la Mesa Ejecutiva; manejar los fondos y recursos del Consejo Profesional, suscribiendo los documentos del caso con el tesorero; resolver los asuntos de mero trámite y los de carácter urgente dando cuenta de ello en la primera reunión de Mesa Ejecutiva o del directorio cuando correspondiera; dar trámite a las presentaciones, denuncias o peticiones que se le hicieran como autoridad del Consejo Profesional y expedir, conjuntamente con el secretario, los certificados de inscripción en la matrícula y demás títulos y certificaciones que contempla la presente; y ejercer las funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 26.- Vicepresidente. Serán deberes y funciones del vicepresidente las mismas funciones que el presidente en caso de renuncia, impedimento, muerte, separación o mera ausencia reemplazándolo en forma automática en cualquiera de tales supuestos. Ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 27.- Secretario. Serán deberes y funciones del secretario:

- a) preparar el orden del día para las reuniones de la asamblea, del directorio y de la Mesa Ejecutiva;
- b) tener a su cargo las actas de las reuniones citadas y la correspondencia en general;
- c) firmar con el presidente los documentos o instrumentos que emanen del Consejo Profesional;
- d) expedir con su sola firma testimonios o copias autenticadas de resoluciones o documentos de la institución u obrantes en la misma;
- e) controlar el funcionamiento del Registro Oficial de Profesionales y la confección del padrón general;
- f) ejercer la jefatura del personal rentado del cuerpo profesional; desempeñar la intendencia y administración del local sede del Consejo Profesional;
- g) en ausencia del titular de tesorería, firmar con el presidente instrumentos de pago; y
- h) ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 28.- Tesorero. Serán deberes y funciones del tesorero:

- a) atender todo lo concerniente al movimiento, disposiciones y disponibilidad de fondos y recursos del Consejo Profesional;
- b) firmar con el presidente los cheques y órdenes de pago que emanen de la entidad;
- c) controlar el estado y evolución patrimonial;
- d) llevar la contabilidad de documentos correspondientes, al igual que registros y datos de computación atinentes;
- e) tener a su cargo la preparación de los inventarios, balances, cálculo de recursos y gastos; y
- f) ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 29.- Vocales. Serán funciones de los vocales:

- a) presentar proyectos e iniciativas de interés profesional, gremial o referente a los fines del Consejo Profesional;
- b) presentar despachos al directorio sobre cuestiones de competencia de las comisiones que integren o que dicho órgano hubiere girado a estas para su estudio y consideración;
- c) presentar iniciativas, e informar sobre la marcha de la profesión y la entidad; y
- d) desempeñar la intendencia y administración de las líneas o partes de ellas, existentes en localidades del interior de la provincia donde funcionen delegaciones del Consejo Profesional.

En caso de renuncia, muerte, separación, impedimento o licencia del vicepresidente, secretario o tesorero, el reemplazante será un vocal, nominado entre ellos o

por sorteo, en caso de empate o si así lo decidieran.

Conjuntamente con los vocales titulares será elegido un suplente, quien reemplazará a aquellos en los supuestos anteriormente mencionados.

Capítulo III De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 30.- Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Revisora de Cuentas se integrará por dos miembros titulares elegidos por la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente que los reemplazará automáticamente en caso de impedimento, muerte, renuncia o mera ausencia. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Los miembros del directorio no podrán integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Los cargos de esta comisión serán ejercidos ad honórem.

Artículo 31.- Atribuciones. La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) fiscalizar la administración del Consejo Profesional, pudiendo examinar los libros y documentos contables o de cualquier otra índole que juzgue conveniente;
- b) requerir informes y datos de los servicios informáticos;
- c) verificar periódicamente las disponibilidades, títulos, valores y las obligaciones del Consejo Profesional y su cumplimiento;
- d) controlar y verificar la memoria, balance e inventario de los ejercicios y presentar a la asamblea ordinaria el informe correspondiente;
- e) concurrir a las reuniones de directorio cuando lo consideren o cuando este se lo solicite;
- f) presentar a los diferentes órganos del Consejo Profesional las iniciativas que estime conducentes a un mejor desempeño de la actividad económica, financiera o contable de la entidad;
- g) ante denuncia por escrito y fundada, efectuar la investigación del caso y elevar el informe pertinente;
- h) vigilar que los órganos den debido cumplimiento a las leyes en general, la presente ley, reglamentos y decisiones de la asamblea; e
- i) asumir las funciones del directorio ante la imposibilidad de obtener quórum, con la obligación de convocar a elecciones dentro de 30 días de producida la situación.

Artículo 32.- Funcionamiento. Decisiones. La Comisión Revisora de Cuentas funcionará y adoptará sus decisiones rigiéndose en lo aplicable por las reglas que al respecto rigen al directorio y por las que establezca el reglamento interno.

Capítulo IV Del Tribunal de Ética y Disciplina

Artículo 33.- Ética y Disciplina. El Consejo Profesional, a través de sus órganos, tendrá a su cargo la custodia de los principios éticos que hacen al ejercicio profesional tanto en el desempeño de los matriculados entre sí, como en el de estos con sus clientes y tendrá a estos fines el poder disciplinario y sancionatorio, para los casos en que se comprobaran transgresiones a esos principios.

Artículo 34.- Tribunal. El poder disciplinario del Consejo Profesional se ejercerá por medio de un Tribunal de Ética y Disciplina, que estará integrado por tres miembros titulares y un suplente elegidos por voto directo de los matriculados y actuarán con absoluta independencia siendo en consecuencia incompatible la función de sus miembros con la pertenencia a otros órganos del Consejo Profesional. El mandato de los miembros del Tribunal durará dos años, pudiendo ser reelectos.

El ejercicio de sus cargos será ad honórem.

Artículo 35.- Requisitos. Para ser miembro del tribunal, se requieran las mismas condiciones que para acceder al directorio y no poseer ningún tipo de antecedentes disciplinarios.

Artículo 36.- Composición: En su primer constitución, el tribunal distribuirá internamente los cargos:

- a) un presidente;
- b) un secretario; y
- c) un vocal.

Se reemplazarán en caso de ausencia, impedimento, muerte o renuncia en el mismo orden ascendiendo los demás a los respectivos cargos.

Artículo 37.- Reglamento. El primer tribunal confeccionará inmediatamente a su constitución, un reglamento de sumarios que elevará para su aprobación a la próxima asamblea, aplicándose hasta tanto en los casos que se produjeran en ese lapso. El reglamento de sumarios se confeccionará sobre la base que asegure un procedimiento sumarial que garantice al imputado la posibilidad de formular el descargo, ofrecer pruebas y presentar alegatos, cumplimentando los principios relativos al debido proceso y derecho de defensa.

Artículo 38.- Forma de Actuar. Excusación. El tribunal actuará de oficio al tomar conocimiento de alguna transgresión o a instancia de cualquier matriculado, cliente de estos o damnificados. También conocerá por denuncia o informe que le fuera elevado por el directorio o cualquier delegación.

Los miembros del Tribunal de Ética podrán excusarse o ser recusados bajo las mismas reglas y principios establecidos para los jueces por el Código Procesal Penal de la provincia, en lo que fueran aplicables, y de acuerdo con las disposiciones que establezca al respecto el reglamento de sumarios.

Artículo 39.- Causales de Sanción. Serán pasibles de sanciones disciplinarias los matriculados que incurran en actos, omisiones o prohibiciones, que configuren violación a los deberes inherentes al estado o ejercicio profesional, de conformidad con las disposiciones de la presente o del Código de Ética, las relativas a incompatibilidades y la infracción a resoluciones dictadas por los órganos del Consejo Profesional. Si al dictarse la sanción el profesional tuviese suspendida o cancelada la matrícula, aquella se aplicará a partir de su rehabilitación. Cualquiera de aquellas hipótesis no impedirá la sustanciación del sumario.

Artículo 40.- Tipos de Sanción. Las sanciones que se graduarán según gravedad de las faltas y antecedentes disciplinarios, serán las siguientes:

- a) apercibimiento;
- b) multas, cuyos montos fijará la asamblea;
- c) suspensión del ejercicio profesional; y
- d) cancelación de la matrícula.

En el caso de aplicarse la sanción de cancelación, no podrá solicitarse la reinscripción hasta pasados cinco años de la fecha en que quedó firme la resolución respectiva.

En las hipótesis de los incisos c) y d) la sanción podrá ser publicada y comunicada, respectivamente, en los medios y a las instituciones que el directorio estime conveniente.

Artículo 41.- Actuación del Tribunal. Modos. Para proceder al juzgamiento el Tribunal de Ética y Disciplina actuará de oficio o en base a denuncias escritas y fundadas por comunicación de entidades públicas. La decisión será fundada, debiendo contener los cargos en forma concreta y las pruebas en que se fundan.

Artículo 42.- Plazo. El tribunal se expedirá fundadamente dentro de los 30 días de concluido el sumario, previo dictamen letrado acerca de la observancia de las garantías contempladas en el artículo anterior.

Artículo 43.- Obligación de Informar. Las reparticiones públicas estarán obligadas a evacuar los informes que requiera el tribunal, dentro de los plazos y bajo los apercibimientos vigentes en los sumarios que ellas sustancian, siempre y cuando no se afecten los derechos de terceros o del Estado.

Artículo 44.- Prescripción. Las acciones disciplinarias contra los matriculados prescriben a los tres años de producirse el hecho que autoriza su ejercicio. La prescripción se interrumpirá por actos de procedimiento que impulsen la acción.

Título IV Disposiciones Generales

Artículo 45.- Sello de Intervención y Competencia. Ningún organismo del Estado nacional, del Estado provincial o del Estado municipal dará curso alguno a documentación relacionada con el área profesional o la actividad referido en el artículo 1º objeto de la presente, si previamente no cuenta con el sello de intervención y competencia, que la presente otorga al Consejo Profesional.

Título V Normas Transitorias

Artículo 46.- Directorio Provisional. Promulgada la presente ley, las autoridades de la Asociación de Agrimensores funcionarán como directorio provisorio, con las facultades limitadas a las funciones del mero trámite y las pertinentes a las transición hasta el funcionamiento de las nuevas autoridades.

Se encargará también de recibir la documentación pertinente, elaborar el padrón de matriculados, que estará a disposición de los interesados dentro de los 30 días hábiles, y convocar a asamblea extraordinaria a todos los profesionales comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente normativa.

Artículo 47.- Asamblea. Elección. Plazo: La asamblea referida en el artículo anterior, tendrá el siguiente cometido:

- a) aprobar los cuerpos normativos establecidos en artículo 15, inciso a), de la presente;
- b) designar una junta electoral de tres miembros titulares y un suplente; y
- c) fijar la fecha de elección de las nuevas autoridades, cuya convocatoria efectuará el directorio provisional.

Las nuevas autoridades deberán asumir sus funciones dentro de los 120 días posteriores a la promulgación de la presente ley.

Artículo 48.- Matriculados Actuales y Nuevos. Los profesionales comprendidos por la presente ley, matriculados actualmente en el Consejo Profesional de Agrimensura Jurisdicción Nacional, quedan automáticamente habilitados para el ejercicio de la profesión respectiva, igualmente quedarán habilitados los profesionales cuya matriculación sea otorgada por el directorio provisional. Una vez asumidas las nuevas autoridades, estas podrán proceder a redistribuir los números de matrícula, cuyo orden será acorde a la antigüedad de su anterior inscripción en el Consejo Profesional de Agrimensura Jurisdicción Nacional.

Artículo 49.- Sustitúyase el artículo 1º, de la Ley provincial 884, por el siguiente texto:
'Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de ingeniero en todas sus ramas a excepción de la agrimensura, en la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten'

Artículo 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los señores legisladores la aprobación en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para incorporar una resolución de Cámara, de prórroga del plazo para dictaminar en comisiones, hasta el 10 de diciembre.

Se incorpora para que se lea por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

- 25 -

Asunto N° 515/13

Prorroga de Asesoramiento Legislativo

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 10 de diciembre del corriente año el período para dictaminar en las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento Interno de Cámara.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los señores legisladores la aprobación del Asunto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer dos breves consideraciones.

Quiero agradecer, a esta Cámara legislativa, el acompañamiento al proyecto de ley del Consejo de Planificación, cumpliendo así con un sueño de quien fuera presidenta de la Convención Constituyente provincial, doña Elena Rubio de Mingorance.

Y en segundo lugar, como va a ser mi última sesión como presidente de la Unión Cívica Radical, en esta Cámara -no porque deje de ser legislador sino porque voy a dejar de ser el presidente del partido- no quiero obviar algunos comentarios que escuché al pasar, pero voy a ser breve.

Acá dijeron que ese gobierno se fue en helicóptero. Es cierto, el presidente se fue en helicóptero -es cierto- y los radicales nos hacemos cargo.

Pero a mí me hubiera gustado que en ese helicóptero también se hubieran subido Nilda Garré, Abal Medina, Daniel Filmus, Diana Conti, Martín Sabbatella, Fatala, Pablo Cafiero, ¡Débora Giorgi! que todos la conocemos, Boudou, Juan Carlos Fábrega y Gustavo López, todos funcionarios del actual gobierno. Y ellos no se hacen cargo del fracaso de 2001, pero eran parte -y muy activa- de la Alianza. Nada más, señor presidente.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión. Muchas gracias, buenas tardes.

- Son las 15:00.

Pablo Alejandro GONZÁLEZ
Secretario Legislativo

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

- Asunto N° 333/13. Resolución de Presidencia 403/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 334/13. Resolución de Presidencia 395/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 335/13. Resolución de Presidencia 407/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 336/13. Resolución de Presidencia 410/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 337/13. Resolución de Presidencia 418/13, que declara de interés provincial el Campamento Nacional de Cadetes I y Cadetes II de la Federación Argentina de Esquí (FASA), a realizarse del 16 al 26 de setiembre del corriente año, en el Complejo Cerro Castor.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 338/13. Resolución de Presidencia 400/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 339/13. Poder Ejecutivo: Nota 277/13 que adjunta el Decreto provincial 1900/13, que ratifica el Convenio Ampliatorio 15960, referente al cumplimiento del Programa de Estadística 2012, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 340/13. Poder Ejecutivo: Mensaje 15/13 y proyecto de ley de presupuesto de recursos y gastos de la Administración central y organismos descentralizados, ejercicio 2014.
- Girado a Comisión N° 2.
- Asunto N° 341/13. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de resolución que declara de interés provincial las VII Jornadas de Literatura e Historia Cultural bajo el lema 'Política e Ideología en Cultura, Ciencia y Educación', organizadas por el Instituto Provincial de Educación Superior Florentino Ameghino (IPES), llevadas a cabo en la ciudad de Ushuaia, del 9 al 14 de setiembre de 2013.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 342/13. Bloque Partido Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial el VIII Circuito Nacional de Teatro, que se llevará a cabo del 26 al 29 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 343/13. Resolución de Presidencia 425/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 344/13. Resolución de Presidencia 427/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 345/13. Bloque Partido Justicialista (PJ): proyecto de resolución que declara de interés provincial las XI Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología, a realizarse los días 26 y 27 de setiembre de 2013, en la ciudad de Ushuaia.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 346/13. Resolución de Presidencia 434/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 347/13. Resolución de Presidencia 435/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 348/13. Resolución de Presidencia 436/13, que modifica el artículo 1° de la Resolución de Presidencia 419/13.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 349/13. Resolución de Presidencia 437/13, que declara de interés provincial 'La Feria de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2013', llevadas a cabo en las ciudades Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/13. Resolución de Presidencia 421/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 351/13. Resolución de Presidencia 432/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 352/13. Bloque Partido Social Patagónico (PSP): proyecto de resolución que declara de interés provincial la Gira Deportiva y Cultural, que realizará el Ushuaia Rugby Club, desde el 27 de setiembre al 6 de octubre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/13. Poder Ejecutivo: Nota 285/13 que adjunta el Decreto provincial 2053/13, que designa al señor contador público Alejandro Agustín Barroso Marte, como contador general de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/13. Resolución de Presidencia 448/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 355/13. Resolución de Presidencia 449/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 356/13. Resolución de Presidencia 452/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 357/13. Resolución de Presidencia 453/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 358/13. Resolución de Presidencia 454/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 359/13. Resolución de Presidencia 488/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 360/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Plan de Saneamiento de Río Grande, presentado por la doctora Silvina Herráez, en el año 2009, por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 361/13. Resolución de Presidencia 491/13, que convoca a sesión ordinaria para el 19 de setiembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 362/13. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los montos devengados en concepto de aportes y contribuciones a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, en los ejercicios 2012 y 2013.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 363/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre fondos tomados por la provincia para proyectos propios con asistencia del Consejo Federal de Inversiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 364/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que reglamente la Ley provincial 244 (Ley de Pesca).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 365/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si existen estudios oficiales con relación a la posible pérdida de masa hídrica del glaciar Martial.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 366/13. Bloques Unión Cívica Radical y Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas Provinciales de Emergencias y Catástrofes, organizadas por el Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF).

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 367/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización del evento Apertura de Temporada de Motoviajeros - Moto Acampe 2013, que se llevará a cabo en el municipio de Tolhuin.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 368/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 641 (IPAUSS).

- Girado a Comisión IPAUSS.

Asunto Nº 369/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 162 (tasas judiciales).

- Girado a comisión N.ºs 2 y 1.

Asunto Nº 370/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que remita un informe sobre los cálculos, para el presupuesto 2014, de los gastos en personal para la Administración central y entes descentralizados.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 371/13. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la Ley nacional 26874, de creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales de la República Argentina.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 372/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe relativo al cumplimiento de la Ley provincial 211 (creación del Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales).

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 373/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que instituye el Programa de Difusión Facilitada de Políticas Públicas Prioritarias, como marco normativo que regula el proceso de racionalización, sistematización y difusión de las políticas públicas esenciales del Estado provincial.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 374/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la celebración del Día Mundial de los Docentes, establecido el día 5 de octubre de cada año por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 375/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley de creación del Área Natural Protegida Península Mitre.

- Girado a Comisión Nº 3.

Asunto Nº 376/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra *Haciendo Escuela en el Fin del Mundo*.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 377/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el café literario organizado por el programa radial denominado *Caminitos de Letras*.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 378/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la orden y autorización de las filmaciones que la justicia ofreció como pruebas en el proceso que se le sigue a los dirigentes del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF).

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 379/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que sustituye el artículo 71 de la Ley provincial 262 (de marcas y señales).

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto N° 380/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe relacionado al cumplimiento de las leyes provinciales 850, 862, 879, 917 y 938.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 381/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe cantidad de días en los que no se han dictado clases en los establecimientos educativos de la provincia, discriminados por ciudad, establecimiento, niveles y meses, indicando motivos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 382/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que insta al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Ushuaia a que arbitren los mecanismos legales para disponer, en la jurisdicción del Estado municipal, el servicio de obras sanitarias y del sistema cloacal, de la ciudad de Ushuaia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 383/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe el estado de situación patrimonial del Tesoro provincial, al día 31 de agosto de 2013 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley de prevención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito laboral o en ocasión del trabajo.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 385/13. Resolución de Presidencia 483/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/13. Resolución de Presidencia 481/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 387/13. Resolución de Presidencia 482/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 388/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si cuenta con estudios realizados sobre la cuenca del río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 389/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que declara de interés provincial la prevención y el control de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 390/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe cantidad de talleres culturales que se desarrollan en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 391/13. Poder Ejecutivo Mensaje 16/13: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 439 (Código Fiscal).

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 392/13. Poder Ejecutivo: Nota 298/13 que adjunta el Decreto provincial 2126/13, que ratifica el Convenio 15458, referente a la construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego; suscrito entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/13. Poder Ejecutivo: Nota 299/13 que adjunta Decreto provincial 1929/13 que ratifica el Acta Acuerdo 16457 entre el Poder Legislativo y la provincia de Tierra del Fuego, referente al plan de pago suscrito entre la Legislatura de Tierra del Fuego y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que declara necesaria la reforma parcial de la Constitución Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 395/13. Resolución de Presidencia 496/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 396/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el Sistema de Medidas en Protección de Empleo en la provincia de Tierra del Fuego.
- Girado a comisiones N.ºs 1 y 5.
- Asunto N° 397/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Campamento Sudamericano de Esgrima Menores y Veteranos Ushuaia 2014.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 398/13. Poder Ejecutivo: Nota 312/13 que adjunta el Decreto provincial 2160/13, por el cual se designa al señor contador público Javier Carmelo Cardozo, como subcontador general de la provincia.
- Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 399/13. Resolución de Presidencia 525/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 400/13. Resolución de Presidencia 528/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 401/13. Resolución de Presidencia 530/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 402/13. Resolución de Presidencia 531/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 403/13. Resolución de Presidencia 537/13, que declara de interés provincial el evento denominado 'VI Motoencuentro más austral del mundo de moto viajeros'.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 404/13. Resolución de Presidencia 543/13, que declara de interés provincial la jornada La Mediación en las Provincias Patagónicas.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 405/13. Poder Ejecutivo: Nota 325/13 que adjunta Decreto provincial 2281/13, que ratifica el Acta Complementaria 16396 referente al Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) 'Abrir la Escuela', suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 406/13. Poder Ejecutivo: Nota 326/13 que adjunta Decreto provincial 2297/13, que ratifica el Convenio de Colaboración 16446 referente establecer un mecanismo de colaboración entre el Estado provincial y el Estado municipal en materia de Salud Pública, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 407/13. Poder Ejecutivo: Nota 327/13 que adjunta el Decreto provincial 2286/13, que ratifica el Contrato 16441, referente al proyecto Desarrollo e Innovación de un Modelo de Comunicación Interhospitalaria para Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia, suscrito entre el Hospital de Pediatría SAMIC 'Profesor Juan Pedro Garrahan', la fundación del Hospital de Pediatría, el Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego y el Hospital Regional Ushuaia.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 408/13. Poder Ejecutivo: Nota 324/13 que adjunta Decreto provincial 2261/13, que ratifica el Acta 16322 referente a la Reunión del Comité Ejecutivo 138, suscrita entre la provincia de Tierra del Fuego y la OFEPHI.
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto N° 409/13. Poder Ejecutivo: Nota 328/13 que adjunta el Decreto provincial 2287/13, que ratifica el Contrato 16442, referente al proyecto Desarrollo e Innovación de un Modelo de Comunicación Interhospitalaria para Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia, suscrito entre el Hospital de Pediatría SAMIC 'Profesor Juan Pedro Garrahan', la Fundación Hospital de Pediatría y el Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 410/13. Resolución de Presidencia 563/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 411/13. Resolución de Presidencia 565/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 412/13. Resolución de Presidencia 572/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 413/13. Poder Ejecutivo: Nota 332/13 que adjunta el Decreto provincial 2296/13, que ratifica el Contrato 16440, referente al proyecto 'Desarrollo e Innovación de un Modelo de Comunicación Interhospitalaria para Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia', suscripto entre el Hospital de Pediatría SAMIC 'Profesor Juan Pedro Garrahan', la Fundación Hospital de Pediatría, el Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego y el Hospital Regional Nuestra Señora de la Candelaria.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 414/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Seminario Fueguino de Derecho Familiar.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 415/13. Resolución de Presidencia 575/13, que declara de interés provincial al Ejercicio Conjunto de Protección Civil, Respuesta inmediata IV, Tierra del Fuego 2013, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 416/13. Bloque Partido Popular Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación del ballet Huella Fueguina.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 417/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que exige la instalación de equipos o herramientas tecnológicas para el monitoreo permanente de las dependencias que presten servicios de atención y cuidado en jardines maternos, guarderías, geriátricos y otros centros de similares características.
- Girado a comisiones N.ºs 1 y 2.
- Asunto N° 418/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Día Mundial de la Salud Mental.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 419/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el Banco Provincial de Tierras y otros ítems.
- Girado a Comisión N° 3.
- Asunto N° 420/13. Resolución de Presidencia 580/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 421/13. Poder Ejecutivo: Nota 336/13 que adjunta el Decreto provincial 2367/13 por el cual se designa al señor contador público Daniel Alberto Maldones, como contador general de la provincia.
- Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 422/13. Resolución de Presidencia 593/13 que declara de interés provincial las Jornadas Provinciales de Emergencias y Catástrofes.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 423/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que fija los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Tierra del Fuego.
- Girado a Comisión N° 3.
- Asunto N° 424/13. Resolución de Presidencia 621/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 425/13. Resolución de Presidencia 602/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 426/13. Resolución de Presidencia 601/13, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 427/13. Resolución de Presidencia 618/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 428/13. Resolución de Presidencia 597/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 429/13. Resolución de Presidencia 611/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 430/13. Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría, sobre Asunto N° 105/13. Poder Ejecutivo: Mensaje 6/13 proyecto de ley que incorpora un párrafo al artículo 7° de la Ley provincial 907, modificatoria de la Ley provincial 440), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 431/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que crea el Programa de Utilización Racional y Cuidado del Agua.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 432/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de la academia de baile Ritmo Sur, en la final sudamericana 'Universal Dance 2013'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 433/13. Resolución de Presidencia 631/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 434/13. Poder Ejecutivo: Nota 341/13 que adjunta el Decreto provincial 2560/13 que ratifica el Acta Acuerdo 16387 referente al mejoramiento edilicio de la posta sanitaria del Ministerio de Salud de la provincia, en el Valle de Andorra, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 435/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial las XII Jornadas Fueguinas de Oncología, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de noviembre del corriente año.

-

Asunto N° 436/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley provincial 883 (papelería de uso oficial).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 437/13. Resolución de Presidencia 667/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 438/13. Resolución de Presidencia 647/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 439/13. Resolución de Presidencia 649/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 440/13. Poder Ejecutivo: Nota 351/13 que adjunta el Decreto provincial 2595/13, que ratifica el Convenio 16513, referente al Plan General de Ordenamiento Silvícola de las Reservas Forestales de Producción, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 441/13. Poder Ejecutivo: Nota 350/13 que adjunta el Decreto provincial 2595/13, que ratifica el Convenio de Comodato 16417, referente a promover y ejecutar la difusión de contenidos audiovisuales de producción nacional, suscrito entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y la Subsecretaría de Cultura de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 442/13. Poder Ejecutivo: Nota 357/13 que adjunta el Decreto provincial 2645/13, que ratifica el Convenio 16527, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Proyecto de Abordaje Federal 2013/2014, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 443/13. Poder Ejecutivo: Nota 358/13 que adjunta el Decreto provincial 2636/13, que ratifica el Convenio de Cooperación 16552, referente al Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la provincia del

Chubut.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 444/13. Poder Ejecutivo: Nota 355/13 que adjunta el Decreto provincial 2576/13, mediante el cual se designa al señor Roberto Marcial Murcia, como presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 445/13. Poder Ejecutivo: Nota 356/13 que adjunta el Decreto provincial 2577/13, mediante el cual se designa al licenciado Héctor Antonio Stefani, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 446/13. Poder Ejecutivo: Nota 352/13 que adjunta el Decreto provincial 2521/13, mediante el cual se aprueba trabajos adicionales en relación a la obra ampliación y optimización Planta Potabilizadora N° 3, Ley provincial 862.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 447/13. Resolución de Presidencia N° 683/13, que convoca a los señores legisladores, a sesión ordinaria para el día 21 de noviembre del corriente año, en el recinto de sesiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 448/13. Resolución de Presidencia N° 671/13, que declara de interés provincial el evento América Medita.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 449/13. Solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre el fomento y promoción de la pesca deportiva, conservación y protección de los recursos hidrobiológicos, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 450/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el taller Formador de Formadores – Prevención en Prácticas Discriminatorias en el Sistema Educativo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 451/13. Bloque Partido Patagónico Popular (PPP): proyecto de resolución que incorpora el artículo 61 ter al Reglamento Interno de la Cámara.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 452/13. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de ley que exige a las empresas de actividad industrial, generadoras de residuos y desechos, el cumplimiento de la certificación expedida por la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 453/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre el estado de situación y fecha de cumplimiento del artículo 7° de la Ley provincial 900 (Salud: establece la promoción de la alimentación saludable y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, como así también la regulación de kioscos, cantinas o similares en establecimientos educativos de la provincia).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 454/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que establece la obligatoriedad en los locales de índole gastronómico de ofertar alimentos aptos para celíacos.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 455/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre el estado de situación y la fecha de cumplimiento del artículo 7° de la Ley provincial 898 (Salud: obligatoriedad de incorporar en los establecimientos gastronómicos, la leyenda 'El consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud').

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 456/13. Bloques Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas de Capacitación en la

Especialidad de Enfermería.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 457/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Primer Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de las Jornadas Nacionales de Trabajo Social Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) 'Camino a las Primeras Jornadas Patagónicas de Trabajo Social en Ushuaia'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 458/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el dictado de la carrera de especialistas universitarios en medicina del trabajo, que se encuadra dentro de la cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo, de la facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 459/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre el estado de situación, reglamentación y cumplimiento del artículo 7° de la Ley provincial 890 (Sistema de aro magnético para personas con hipoacusia).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 460/13. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de psicopedagogía.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 461/13. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro de imágenes fotográficas compiladas *Raíces y Horizontes*, de Alfio Baldovin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 462/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la cantidad de matrimonios celebrados durante el período enero 2009 a noviembre 2013 en la provincia de Tierra del Fuego, donde uno de los contrayentes sea de nacionalidad extranjera, y otro ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 463/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto reconociendo la justificación de la inasistencia del día del aniversario del natalicio de los empleados de la Legislatura provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 464/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita a la Fiscalía de Estado de la provincia informe el estado de trámite de los juicios de expropiación, según lo dispuesto en las leyes provinciales 847, 848 y 933.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 465/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Ley provincial 939 (IPAUSS: autorización a transferir fondos del sistema asistencial, para pagos de haberes jubilatorios).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 466/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe el estado de trámite de los procesos de expropiación, según lo dispuesto en las leyes provinciales 847 y 848.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 467/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el torneo de atletismo para personas con discapacidades 'Facundo Rivas'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 468/13. Bloques Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Fueguino y Partido Patagónico Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial el taller teórico vivencial 'Cómo sanar el cuerpo para sanar el alma y el alma para sanar el cuerpo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 469/13. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 105/12 (Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea un régimen especial de inasistencias

justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado en el ámbito de la provincia), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 470/13. Bloque Partido Social Patagónico (PSP): proyecto de ley sobre debate público obligatorio.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 471/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial la enseñanza teórico práctica de los principios del cooperativismo y mutualismo, en todos los niveles educativos de los establecimientos públicos y de gestión privada.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 472/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial la presentación y participación del Instituto Romano del Festival Internacional de Danza Brasil Tap – Jazz.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 473/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas y Charlas dirigidas por el licenciado en psicología, Gerardo A. Intieri.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 474/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial la vigesimoséptima edición del Seven del Fin del Mundo.

Asunto N° 475/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa radial infantil Hakuna – Matata.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 476/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto audiovisual 'Ignacio Boreal, hacia el último confín de la Tierra'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 477/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro de Luis Alberto Comis, *Poemas del Mientras Tanto*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 478/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que declara al autismo, a los trastornos generalizados del desarrollo (TGD) y/o trastornos del espectro autista (TEA) como discapacidades transitorias para las personas que las padecen en el territorio de la provincia, y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 479/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que reconoce el trabajo profesional del doctor Carlos Felipe Cabrera, en el Hospital Regional Ushuaia, y expresa felicitaciones por la obtención del Premio de la Excelencia Médica CIS 2013.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 480/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las concesiones del aeropuerto internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y del centro de esquí ubicado en el cerro Krund.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 481/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de declaración de repudiar enérgicamente el agravio de Justin Bieber a nuestra enseña nacional.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 482/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial que amplíe el informe requerido mediante Resolución de Cámara 81/13, cuya contestación ingresó como Comunicación Oficial 94/13.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 483/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe, en el plazo de 60 días, sobre fondos tomados por la provincia, de proyectos propios con asistencia del Consejo Federal de Inversiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 484/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe, en el plazo de 90 días, sobre la existencia de estudios oficiales con relación a la posible pérdida de masa hídrica del glaciar Martial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 485/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que amplíe el informe requerido mediante Resolución de Cámara 42/13, cuya contestación ingresó como Comunicación Oficial 94/13 (Líneas de trampas para crustáceos).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 486/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, en el término de 60 días, dicte la reglamentación del artículo 11 de la Ley provincial 244.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 487/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre cantidad total de personal de planta funcional de cada establecimiento educativo, dependiente y/o contratado bajo toda modalidad, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 488/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que declara en estado de emergencia administrativa al Poder Ejecutivo provincial.

- Girado a archivo.

Asunto N° 489/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo amplíe el informe requerido mediante Resolución de Cámara 40/13, cuya contestación ingresó como Comunicación Oficial 94/13 (transferencias percibidas del FONAPE).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 490/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo amplíe el informe requerido mediante Resolución de Cámara 206/12, cuya contestación ingresó como Comunicación Oficial 97/13 (transferencias percibidas del FONAPE).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 491/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo amplíe el informe requerido mediante Resolución de Cámara 207/12, cuya contestación ingresó como Comunicación Oficial 97/13 (transferencias percibidas del FONAPE).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 492/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el Fondo de Recupero Hospitalario de los Hospitales Regionales de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 493/13 . Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 303/13 (bloque Partido Social Patagónico, proyecto de ley por el que la provincia adhirió a los términos de la Ley nacional 26199, que declara el día 24 de abril como Día de Acción por la Tolerancia de los Pueblos), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 494/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 252/13 (Poder Ejecutivo, Nota 123/13 que adjunta Decreto provincial 1408/13 por el cual se designa a la señora contadora pública nacional Daniela Alejandra Castro como tesorera general de la provincia); que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 495/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 198/13 (Poder Ejecutivo, Nota N° 100/13 que adjunta el Decreto provincial 1248/13 que ratifica el Convenio 16.371 referente a la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscrito con el Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 496/13. Dictamen de Comisiones N° 3 y 1, en mayoría, sobre Asunto N° 328/13 Bloque Partido Social Patagónico, Movimiento Popular Fueguino, Partido Justicialista, Frente para la Victoria, Partido Popular, Partido Popular Patagónico y Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea el Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 497/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre los Asuntos N.ºs 409/12 y 304/13 Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que establece el procedimiento administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor y Usuario, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 498/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 515/12 Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea el Consejo de Planificación, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 499/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 446/12 Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Municipalidad de Río Grande informe sobre situación actual referida a la emanación de gases en el "Colegio María Auxiliadora" de Río Grande y otros ítems, que aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 500/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 258/13 del Poder Ejecutivo. Mensaje 11/13: proyecto de ley referido a la implementación de la Firma Digital en la provincia de Tierra del Fuego, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 501/13. Dictamen de Comisiones N° 4 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 159/13. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que crea el fondo provincial de museos, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 502/13. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 161/13 Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 503/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica el Código Fiscal Ley provincial 439, "Fondo Estimulo".

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 504/13. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de ley sobre Talleres Culturales (Estatuto).

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 505/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Dirección Provincial de Energía informe sobre contrataciones de terceros efectuadas durante los últimos tres años, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 506/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre cantidad de edificios en los cuales se encuentran institucionalizados menores de edad, indicando criterio adoptado en cuanto a edades, sexo y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 507/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Dirección Provincial de Energía informe sobre transferencias financieras efectuadas a la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 508/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial al 1º Encuentro Regional de Inmunizaciones de las provincias de la

región centro y Tierra del Fuego, bajo el lema 'Vacunación una responsabilidad compartida'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 509/13. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que adhiere a la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 26206 Ley de Educación Nacional.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 510/13. Bloque Frente para la Victoria, Movimiento Popular Fueguino, Partido Popular, Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Partido Social Patagónico y Partido Patagónico Popular: proyecto de ley que incorpora al nombre del Colegio Provincial Haspen, profesor Luis Adam Felippa.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 511/13. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que solicita autorización prevista en el artículo 131 de la Constitución Provincial, por parte de la señora gobernadora.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 512/13. Bloque Frente para la Victoria, Partido Social Patagónico y Partido Patagónico Popular: proyecto de ley provincial de seguridad en establecimientos educativos.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 513/13. Resolución de Presidencia 591/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 514/13. Resolución de Presidencia 721/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 147/13. Caja Compensadora de la Policía Territorial: Nota 989/13 que adjunta estado de situación patrimonial y sus anexos, estados de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de mayo de 2013.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 148/13. Caja Compensadora de la Policía Territorial: Nota 990/13 que adjunta el estado de situación patrimonial y sus anexos, estados de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de junio de 2013.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 149/13. Fiscalía de Estado: Nota 483/13 que adjunta copia de la Nota FE. 482/13 (contratos petroleros).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 150/13. Fiscalía de Estado: Nota 462/13 que adjunta copia de las demandas de inconstitucionalidad de la Ley provincial 904 (impuesto inmobiliario rural).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 151/13. Poder Ejecutivo: Nota 280/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 70/13 que solicita informe sobre si se ha reglamentado o se encuentra en proceso de reglamentación la Ley provincial 890 y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 152/13. Poder Ejecutivo: Nota 278/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 77/13 que solicita informe sobre la ejecución devengado presupuestaria gastos e inversiones, ejercicio financiero 2013, acumulada al 31 de marzo de 2013 y mensual objeto y ejecución, y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 153/13. Tribunal de Cuentas: Nota 1657/13 que reitera los términos de la Nota TCP P 949/13, mediante la cual se solicita dar trámite parlamentario a una modificación de la Ley provincial 50.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 154/13. Poder Ejecutivo: Nota 281/13 que adjunta copia de las

resoluciones Ministerio de Economía N.ºs 275, 325, 360, 411, y 436/13 mediante las cuales se autorizó el pago al Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta cuota según la propuesta del plan de pago establecida en el Anexo I, del Decreto provincial 761/13.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 155/13. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente: Nota 374/13 que solicita gestionar el acceso y utilización del nuevo laboratorio perteneciente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 156/13. Poder Ejecutivo: Nota 284/13 que adjunta Ley provincial 940.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 157/13. Instituto Provincial de Vivienda (IPV): Nota 1315/13 que adjunta el Expediente 1552/13 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de inmueble ubicado catastralmente sección B, macizo 6, parcela 16 de Ushuaia.

- Para devolución al IPV

Comunicación Oficial N° 158/13. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): Nota N° 196/13 que adjunta nota referente a la planta personal del IPAUSS (Ley provincial 905).

- Girado a Comisión de IPAUSS.

Comunicación Oficial N° 159/13. Poder Ejecutivo: Nota 288/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 165/13 sobre horas cátedras.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 160/13. Caja Compensadora de la Policía Territorial: Nota 1096/13 que adjunta estado de situación patrimonial y sus anexos, estados de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de julio de 2013.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 161/13. Fiscalía de Estado: Nota 530/13 que adjunta acción judicial caratulada 'Mirta Isabel Villalba y otros c/ gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y otras sobre daños y perjuicios', expediente 18216, para su conocimiento.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 162/13. Poder Ejecutivo: Nota 286/13 que solicita la prórroga por el término de 15 días para dar respuesta al pedido de informe requerido mediante Resolución de Cámara 224/13 que solicita informe sobre cantidad de empresas industriales y afines que se encuentran establecidas en la provincia bajo el subrégimen de promoción industrial y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 163/13. Poder Ejecutivo: Nota 287/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 164/13 sobre observadores a bordo.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 164/13. Poder Judicial: nota que adjunta causa 2943/13, caratulada 'Frontera, Esteban Luis sobre defraudación por retención indebida en perjuicio de la Administración Pública'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 165/13. Poder Ejecutivo: Nota 291/13 que adjunta Ley provincial 941.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 166/13. Poder Ejecutivo: Nota 292/13 que adjunta Ley provincial 942.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 167/13. Poder Ejecutivo: Nota 293/13 que adjunta Ley provincial 943.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 168/13. Poder Ejecutivo: Nota 294/13 que adjunta Ley provincial 944.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 169/13. Poder Ejecutivo: Nota 295/13 que adjunta Ley provincial 945.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 170/13. Poder Ejecutivo: Nota 296/13 que adjunta Ley provincial 946.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 171/13. Poder Ejecutivo: Nota 297/13 que adjunta Ley provincial 947.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 172/13. Poder Ejecutivo provincial de Río Negro: nota que invita a adherir, con una declaración de interés, a las VIII Jornadas Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 173/13. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): Nota 376/13 que adjunta Resolución de Directorio 936/13 (planta de personal).

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 174/13. Tribunal de Cuentas: Nota que adjunta Resolución Plenaria 221/13 (aprobación de presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2014 del TCP).

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 175/13. Poder Ejecutivo: Nota 289/13 que solicita la prórroga por el término de 10 días hábiles para dar respuesta al pedido de informe requerido mediante Resolución de Cámara 210/13.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 176/13. Poder Ejecutivo: Nota 290/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 205/13, solicita informe al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), si cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, en la ciudad de Río Grande; en su caso, ubique dirección, superficie y estado de los mismos y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 177/13. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social: Nota 305/13 que informa que al día de la fecha no se han efectuado las transferencias de los montos consignados en concepto previsionales.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 178/13. Poder Ejecutivo: Nota 300/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 166/13 que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social informe según lo establecido en el artículo 4º, inciso k, de la Ley provincial 561 y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 179/13. Poder Ejecutivo: Nota 301/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 209/13 solicita informe sobre el alcance e interpretación, por parte del Poder Ejecutivo, del acuerdo formalizado con los municipios sobre descuentos aplicados por sostenimiento de órganos recaudados –gastos operativos- sobre montos coparticipables y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 180/13. Poder Ejecutivo: Nota 309/13 que adjuntando informe requerido mediante Resoluciones de Cámara N.ºs 204/13 y 208/13 solicita informe sobre la ejecución del plan de obras públicas del presupuesto del año 2013 y si ha suscripto convenios con el gobierno nacional, que contemplen la Asignación de Fondos para la construcción y/o ampliación de gimnasios desde el 2007 a la fecha.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 181/13. Caja Compensadora de la Policía Territorial: Nota 1125/13 que adjunta estado de situación patrimonial y sus anexos, estados de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de agosto de 2013.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 182/13. Poder Ejecutivo: Nota 321/13 que adjunta el informe requerido mediante Resolución de Cámara 207/13 en relación a la Ley provincial sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 183/13. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social: Nota 383/13 que adjunta Resolución de Directorio 947/13 que solicita al Poder Ejecutivo la

ratificación de las altas producidas en dicha institución.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 184/13. Tribunal de Cuentas: Cédula de Notificación 500/13 que adjunta Resolución Plenaria 266/13 feria anual 2013.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 185/13. Poder Ejecutivo: Nota 320/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 224/13 sobre empresas comprendidas bajo el subrégimen de Promoción Industrial.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 186/13. Poder Ejecutivo: Nota 322/13 que solicita la prórroga por el término de cinco días a los pedidos de informe requeridos mediante resoluciones de Cámara N.ºs 207 y 209/13.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 187/13. Legislatura de la provincia de Río Negro: que pone en conocimiento que la misma ha rechazado toda forma de intervención militar y de acciones directas por parte de los Estados Unidos a la República de Siria.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 188/13. Poder Ejecutivo: Nota 329/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 77/13 ejecución devengado presupuestaria gastos e inversiones ejercicio financiero 2013, acumulada al 31 de marzo de 2013 y mensual (objeto y jurisdicción)

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 189/13. Poder Ejecutivo: Nota 330/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 163/13 solicita en un plazo de 45 días informe sobre la cantidad y el valor de las obleas impresas para la venta en concepto de pesca deportiva para las temporadas comprendidas desde los años 2007 al 2013 inclusive y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 190/13. Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén: Nota 498 que adjunta Declaración 1510.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 191/13. Poder Ejecutivo: Nota 335/13 que adjunta Decreto provincial 2366/13 por el cual se acepta la renuncia al cargo de Contador General de la provincia por parte del señor contador público Alejandro Agustín Barrozo Marte.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 192/13. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social: Nota 451/13 que adjunta Acta de Constatación TCP 68/13.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 193/13. Poder Ejecutivo: Nota 340/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 77/13 solicita informe sobre ejecución devengado presupuestaría, gastos e inversiones ejercicio financiero 2013.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 194/13. Poder Ejecutivo: Nota 338/13 que adjunta informe requerido mediante resoluciones de Cámara N.ºs 48/13 deuda flotante al 31 de diciembre de 2012; y 123/13 gas envasado.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 195/13. Poder Ejecutivo: Nota 339/13 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 206/13 sobre el Servicio Penitenciario.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 196/13. Caja Previsional y Compensadora de la Policía Territorial: Nota 1276/13 que adjunta estado de situación patrimonial y sus anexos, estado de recursos y de gatos y ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de septiembre 2013.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 197/13. Dirección Provincial de Energía: nota que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 210/13 sobre formulación, instrumentación y

ejecución de la política en materia de energía eléctrica.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 198/13. Poder Ejecutivo: Nota 349/13 que solicita autorización prevista en el artículo 131 de de la Constitución Provincial.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos Particulares

Asunto N° 24/13. Frente de Organizaciones Sociales: nota que solicita la prórroga de la Ley provincial 789.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 25/13. Cámara de Comercio y otras actividades empresariales de Ushuaia: Nota 55/13 que expresa la preocupación ante las situaciones de la Dirección Provincial de Puertos, situación del turismo de cruceros y situación de la flota pesquera.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 26/13. Central de Trabajadores de la Argentina (CTA): Nota 204/13 que solicita el tratamiento en comisiones sobre leyes provinciales 661 y 668 (Megapase).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 27/13. Señor Rodolfo Perpetto: nota que solicita se incluya en el presupuesto 2014, una partida presupuestaria a fin de atender la deuda histórica para capitalizar el Sistema Previsional.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 28/13. Señor Leonardo Pérez Bustos: nota que adjunta dos proyectos de ley de seguridad en establecimientos educativos y plan de evacuación y simulacro en caso de incendio, explosión o advertencia de explosión.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 29/13. Comisión barrio La Esperanza, de la ciudad de Río Grande: nota en relación al beneficio del subsidio de gas envasado.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 30/13. Colegio de Arquitectos: Nota 984/13 en relación al proyecto de ley de Colegio de Agrimensores.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 31/13. Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica: nota que solicita audiencia con el objeto de exponer inquietudes en el área educativa de su competencia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 32/13. Rodolfo Obdulio Perpetto: Nota que solicita la reincorporación del representante del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social en el Fondo Residual, según artículo 4º, segundo párrafo de la Ley provincial 478.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 33/13. Confederación General del Trabajo (CGT): nota que avala el proyecto de ley de creación del Banco Provincial de Tierras, que presenta el legislador provincial Jorge Lechman.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 34/13. Señor Javier Branca y otros: nota sobre sanción de la Ley de Producción Social del Hábitat, Programa de Vivienda Transitoria y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 35/13. Señor Daniel Merlo: nota en relación al estado del inmueble que se encuentra en las termas del río Valdez y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 36/13. Bloque Movimiento Popular Fueguino sobre Asunto N° 503/13: señor Daniel Fernández nota que adjunta proyecto de ley que modifica el Código Fiscal, Ley provincial 439; adicional Fondo de estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 37/13. Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego, señor Ricardo Bianciotto: nota en referente al proyecto de ley que crea el Colegio de Agrimensura (Asunto Particular 23/13).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 38/13. Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego, señor Ricardo Bianciotto: nota que solicita la suspensión del tratamiento al proyecto de ley que ingresa como Asunto Particular 23/13.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 39/13. Federación Argentina de Agrimensores: nota que solicita la pronta sanción de la ley de creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

ANEXO II

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto 447/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 683/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 333/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 403/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 334/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 395/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 335/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 407/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 336/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 410/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 337/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 418/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 338/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 400/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 343/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 425/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 344/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 427/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 346/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 434/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 347/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 435/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 348/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 436/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 349/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 437/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 350/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 421/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 351/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 432/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 354/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 448/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 355/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 449/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 356/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 452/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 357/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 453/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 358/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 454/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 359/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 488/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 385/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 483/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 386/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 481/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 387/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 482/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 395/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 496/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 .

Asunto N° 399/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 525/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 400/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 528/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 401/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 530/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 402/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 531/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 403/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 537/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 404/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 543/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 410/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 563/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 411/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 565/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 412/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 572/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asuntos N.ºs. 415 y 422/13 (Unificados)

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 575/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 420/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 580/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 424/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 21/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 425/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 602/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 426/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 601/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 427/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 618/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 428/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 597/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 429/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 611/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 433/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 631/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 437/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 667/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 438/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 647/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 439/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 649/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 448/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 671/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 513/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 591/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 514/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 721/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 339/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio, registrado bajo el N° 15.960, referente a especificar las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del Programa de Estadística 2012; celebrado el día 29 de octubre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 1900/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 392/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.458, referente al proyecto licitatorio para la construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de la Provincia, celebrado el día 13 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial N° 2126/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 393/13

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 16.457, referente al Plan de Pagos suscripta entre el Poder Legislativo y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), celebrada el día 22 de julio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Poder Legislativo, ratificada mediante Decreto provincial N° 1929/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 405/13

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16.396, referente a prorrogar hasta el 27 de agosto de 2015 la vigencia del Convenio ME N° 750/10, celebrada el día 21 de diciembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 2281/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 406/13

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 16.446, referente a establecer un mecanismo de colaboración entre el Estado provincial y el Estado municipal en materia de Salud Pública, celebrado el día 28 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, ratificado mediante Decreto provincial N° 2297/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 407/13

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Adhesión registrado bajo el N° 16.441, referente al Proyecto "Desarrollo e Innovación de un Modelo de Comunicación Interhospitalaria para Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia", celebrado el día 5 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Hospital Regional Ushuaia, el Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y la Fundación Garrahan, ratificado mediante Decreto provincial N° 2286/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 409/13

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Adhesión registrado bajo el N° 16.442, referente al Proyecto "Desarrollo e Innovación de un Modelo de Comunicación Interhospitalaria para Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia", celebrado el día 5 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y la Fundación Garrahan, ratificado

mediante Decreto provincial N° 2287/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 413/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Adhesión registrado bajo el N° 16.440, referente al Proyecto “Desarrollo e Innovación de un Modelo de Comunicación Interhospitalaria para Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia”, celebrado el día 5 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Hospital Regional Río Grande, el Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y la Fundación Garrahan, ratificado mediante Decreto provincial N° 2296/13.

- 58 -

Asunto N° 434/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo y el Anexo I registrada bajo el N° 16.387, referente a la solución edilicia necesaria para el mejoramiento de la posta sanitaria del Ministerio de Salud en el Valle de Andorra, celebrada el día 23 de abril de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia; ratificada mediante Decreto provincial N° 2560/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 379/13

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262 por el siguiente texto:

“Artículo 1°.- El derecho al registro de marcas y señales se acuerda a quienes cumplimenten con lo normado en la Ley provincial 313, artículos 7° al 18, como así también a quienes acrediten el reclamo de titularidad de la tierra mediante juicios contenciosos administrativos en el marco de la Ley provincial 313 o de usucapión. Este derecho en modo alguno genera ni reconoce derecho sobre la propiedad del predio implicado.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 60 -

Asunto N° 430/13

Artículo 1°.- Incorpórase al artículo 7° de la Ley provincial 907, el siguiente párrafo:

“La alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero (0) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la Provincia.”.

Artículo 2°.- La presente incorporación tendrá vigencia en forma concomitante a la de la Ley provincial 907.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 469/13

Artículo 1°.- Objeto y ámbito de aplicación. Créase un Régimen Especial de Inasistencias Justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condición de paternidad que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Derecho del solicitante. El Régimen Especial establecido en el artículo anterior es aplicable a solicitud del alumno o alumna, los que deberán presentar certificado médico que acredite el estado y período de gestación y alumbramiento, debidamente intervenido por el área de Fiscalización Sanitaria de la Provincia.

Artículo 3°.- Plazos. Las alumnas embarazadas y los estudiantes que acrediten su paternidad, gozarán de un plazo máximo de inasistencias justificadas, continuas o fraccionadas, no computables a los fines de la reincorporación de cuarenta y cinco (45) días y podrán ser utilizadas antes o después del parto.

Artículo 4°.- Extensión de plazos. En caso de nacimiento múltiple, embarazo de riesgo o que la alumna fuera madre de hijos menores de cuatro (4) años de edad el plazo máximo de inasistencias se extenderá a quince (15) días más, posteriores al nacimiento. El mismo plazo gozarán los alumnos en idéntica situación que acrediten su paternidad.

Artículo 5°.- Lactancia. El Régimen Especial incluye el derecho de retirarse del establecimiento educativo durante una hora diaria durante el primer año de lactancia para las alumnas que certifiquen estar en el período de amamantamiento.

Artículo 6°.- Promoción. El Ministerio de Educación o quien lo reemplace en el futuro, a través del área que determine, establecerá los mecanismos de apoyo, seguimiento, recuperación y evaluación de los aprendizajes que permitan alcanzar los objetivos requeridos para la promoción en su condición de alumno o alumna regular.

Artículo 7°.- Controles médicos. Los establecimientos educativos ejercerán funciones de apoyo a efectos de promover la concurrencia de las alumnas embarazadas y del progenitor a los controles médicos correspondientes.

Artículo 8°.- Complementariedad. El Régimen Especial establecido por la presente ley, no excluye los beneficios otorgados por el Régimen de Inasistencia de Alumnos existente para cada nivel.

Artículo 9°.- Información. Al momento de comunicar el estado de gestación o alumbramiento, el establecimiento educativo deberá entregar una copia de esta Ley a la alumna y/o al alumno que acredite su condición de padre y otra al padre, madre, tutor o encargado de los menores, debiendo brindar todo el asesoramiento que le sea requerido, y hacer expresa mención que se trata de un régimen optativo, pudiendo hacer uso de los beneficios que se otorgan en esta norma acorde a como se desarrolle el embarazo, como se sienta la alumna y lo que prescriba su médico y todo otro profesional interviniente.

Artículo 10.- Derógase la Ley provincial 498.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 493/13

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 26.199, que declara el día 24 de Abril de cada año como "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto de los Pueblos".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 63 -

Asunto N° 494/13

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la Contadora Pública Nacional Daniela Alejandra CASTRO, DNI 23.067.296, para desempeñarse como Tesorera General de la Gobernación en virtud de lo establecido por el artículo 168 de la Constitución Provincial y en lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley provincial 679.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 495/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.371, referente a la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, celebrado el día 28 de diciembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1248/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 498/13

DEFINICIÓN

Artículo 1°.- El Consejo de Planificación es un órgano consultivo dependiente del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- El Consejo dirigirá o actualizará permanentemente el planeamiento de la Provincia con respecto a la promoción económica o social y, en particular, la ejecución de las obras públicas o de interés general.

FUNCIONES

Artículo 3°.- El Consejo tendrá como funciones:

- a) asesorar a los poderes del Estado sobre los objetivos, políticas y estrategias para el desarrollo sostenido de la Provincia;
- b) analizar la evolución económico-social de la Provincia, de acuerdo a los objetivos que establezcan los poderes del Estado;
- c) proponer al Poder Ejecutivo las medidas tendientes a encausar la inversión pública o privada, de acuerdo a la política de desarrollo de la Provincia;
- d) analizar las resoluciones o planes de inversión de los organismos nacionales que se relacionen con la provincia;
- e) formular o evaluar los planes o programas provinciales de desarrollo, compatibilizándolos con los de la Nación y de la región patagónica;
- f) elaborar programas o proyectos de desarrollo que permitan captar fondos provenientes de organismos oficiales o privados, nacionales o extranjeros;
- g) analizar los proyectos de asistencia financiera o técnica que se propongan en la provincia asesorando al Poder Ejecutivo sobre las medidas más convenientes;
- h) proponer planes de coordinación de las relaciones técnicas entre la Provincia con los órganos, entes, empresas nacionales o consejos federales; e
- i) formular las prioridades en materia de política de ciencia y técnica.

ATRIBUCIONES

Artículo 4°.- Serán atribuciones del Consejo:

- a) generar, recolectar y procesar información relevante, económica, tecnológica, demográfica, social, política y cultural a los efectos de la formulación de escenarios y tendencias y de la realización de análisis comparados de situaciones análogas, tanto a nivel nacional como internacional;
- b) desarrollar estudios e investigaciones sobre los problemas y la agenda estratégica de la sociedad y elaborar periódicamente informes técnicos y documentos de prospectiva, que contengan diagnósticos de la situación local e internacional, estado del arte en dichas temáticas, formulación de escenarios futuros y elaboración de lineamientos y propuestas estratégicas de largo plazo, que contemplen los requerimientos y consensos necesarios para su aplicación;
- c) establecer consultas técnicas amplias y sistemáticas con expertos, investigadores, organismos e instituciones políticas, sociales, sindicales, productivas, científicas y universitarias, provinciales, nacionales e internacionales;
- d) establecer un cronograma anual de elaboración de informes técnicos y de documentos de prospectiva, publicar dichos trabajos y difundir las actividades del Consejo;
- e) alentar la cooperación pública-privada y la vinculación científica-técnica con los diversos actores políticos, económicos y sociales de la Provincia y promover el intercambio de conocimientos y experiencias a través de seminarios, jornadas, talleres y congresos;
- f) dictar su propio Reglamento interno, el que deberá prever el quórum necesario para sesionar válidamente, y aquel para tomar decisiones, así como el doble voto del presidente en caso de empate;
- g) suscribir convenios con entidades públicas y privadas, de orden nacional o internacional;
- h) proponer la designación del personal técnico o administrativo;
- i) requerir de los órganos o entes de la Administración Pública provincial o entidades privadas los informes que considere necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Solicitada la información, asistencia o documentación, la dependencia de que se trate deberá cumplimentar lo requerido en el plazo máximo de diez (10) días, de requerido;
- j) celebrar acuerdos para la prestación de servicios especializados a organismos nacionales o internacionales, públicos o privados; y
- k) denunciar cualquier incumplimiento de lo dispuesto en la presente a los organismos de contralor y poner en conocimiento a la Legislatura de las acciones u omisiones violatorias en lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°.- El Consejo no tendrá funciones ejecutivas. Los dictámenes, informes y documentos propiciados por el Consejo deberán ser fundados científica y técnicamente y no serán vinculantes para las acciones gubernamentales ni deberán estar limitados a un único período de Gobierno.

PRESUPUESTO

Artículo 6°.- Los recursos del Consejo estarán integrados por:

- a) el monto que anualmente determine el Presupuesto General de la Provincia;
- b) los aportes provenientes de la asistencia técnica o financiera provincial, nacional o internacional; y
- c) los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios a instituciones privadas, órganos o entes nacionales o de terceras provincias o internacionales, o aquellos que resultaran de la venta de sus publicaciones.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo deberá proveer de los elementos y recursos necesarios para el normal funcionamiento del Consejo, los que deberán contemplar como mínimo un espacio físico acorde a las necesidades, bienes muebles y demás instrumentos y enseres que correspondan a las tareas desarrolladas.

INTEGRACIÓN

Artículo 8°.- El Consejo estará integrado por:

- a) dos (2) representantes de las cámaras de la Industria;
- b) dos (2) representantes de las cámaras de Comercio;
- c) cuatro (4) representantes de los sectores del trabajo con personería gremial, dos (2) del sector público y dos (2) del sector privado;
- d) uno (1) representante de cada Universidad con asiento en la Provincia;
- e) uno (1) representante de cada Municipio de la Provincia;
- f) uno (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial; y
- g) dos (2) representantes del Poder Legislativo.

DURACION DE LOS MANDATOS. REVOCATORIA

Artículo 9°.- El mandato de los miembros del Consejo durará en sus funciones por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por una única vez. El mandato podrá ser revocado por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros totales del Consejo. El Poder Ejecutivo, en ningún caso, podrá remover a los miembros que cuenten con acuerdo Legislativo.

INHABILIDADES

Artículo 10.- No podrán ser miembros del Consejo, además de quienes no reúnan las condiciones establecidas por la presente, quienes se hallen incurso en algunas de las siguientes situaciones:

- a) tener proceso penal pendiente, entendiéndose por tal aquel en que se hubiera dictado auto de procesamiento y que no hubiera concluido por sentencia posterior definitiva y firme, siempre que se tratara de delito doloso o de delito culposos en que pudiera recaer condena de prisión de cumplimiento efectivo y/o de inhabilitación absoluta o especial para ocupar cargos públicos;
- b) haber sido condenado por delito penal doloso, hasta tanto no haya obtenido libertad definitiva y/o rehabilitación;
- c) haber sido condenado por delito cometido en perjuicio de la Administración Pública nacional, provincial o municipal; y
- d) ser deudor moroso del Banco de Tierra del Fuego y/o Fondo Residual y/o de la Dirección de Rentas de la Provincia y/o de las municipalidades de la Provincia.

REMUNERACIONES

Artículo 11.- Los miembros del Consejo no percibirán remuneraciones por su gestión en el cumplimiento del mandato para el que fueron electos, siendo su desempeño en el cargo ad honorem.

REQUISITOS DE ACCESO Y CAUSALES DE REMOCIÓN

Artículo 12.- Además de no estar incurso en las inhabilidades previstas, para ser miembro del Consejo se requieren las mismas condiciones impuestas para ser legislador según el artículo 91 de la Constitución Provincial, a excepción de la residencia establecida en el punto 3 que, para el caso de los representantes de universidades y/o Centros de Estudio e Investigación se reducirá a un (1) año de residencia continua e inmediata en la Provincia, anterior a la elección.

Artículo 13.- Los miembros del Consejo podrán ser removidos del cargo en que fueron

designados por las siguientes causales:

- a) incurrir, con posterioridad a la elección, en alguna de las causales previstas en el artículo 10 de la presente, como impedimento o inhabilidad para ser electo Consejero; y
- b) dejar, con posterioridad a la elección, de reunir los requisitos previstos por el artículo 12 de la presente, para ser electo miembro del Consejo.

La remoción deberá ser resuelta por el voto de por lo menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo sobre quienes no se tratara la medida.

En la reunión en que se debatiera sobre la remoción de algún Consejero, se dará al acusado la posibilidad de formular descargo y de ofrecer pruebas en ejercicio de su defensa. Dicha sanción podrá ser impugnada por el afectado mediante recurso de reconsideración que tramitará y será resuelto por el Consejo. La decisión del cuerpo agotará la vía administrativa previa y obligatoria, y habilitará la vía judicial.

PRESIDENCIA

Artículo 14.- El presidente del Consejo es el representante del cuerpo. Será elegido de entre los miembros del Consejo por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros totales.

Artículo 15.- En caso de ausencia temporaria del presidente éste será sustituido por el Consejero de más antigüedad en el cuerpo. En caso que más de un (1) Consejero tuviese igual antigüedad, el presidente será reemplazado por el de mayor edad.

Artículo 16.- El presidente tendrá como funciones:

- a) representar al cuerpo;
- b) asegurar el cumplimiento de las normas y la regularidad de las deliberaciones; y
- c) dirimir los empates con su voto.

SESIONES

Artículo 17.- La convocatoria deberá ser notificada a cada uno de los miembros del Consejo con una antelación no inferior a los tres (3) días hábiles, acompañándose el orden del día.

Artículo 18.- Los miembros del Consejo podrán acordar por unanimidad que quede válidamente constituido el órgano, aún cuando no se hubieran cumplido los requisitos de la convocatoria.

Artículo 19.- El quórum para la constitución del cuerpo será el de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 20.- El Consejo no podrá acordar ningún asunto que no este incluido en el orden del día, salvo que estando presentes todos los miembros se declare la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 21.- Los acuerdos del Consejo no podrán ser impugnados, sin perjuicio de que sea posible alegar la infracción si el interesado impugnase el acto administrativo que se dictare como consecuencia de aquel.

Artículo 22.- El Consejo nombrará de entre sus miembros a un (1) secretario, de cada sesión del Consejo se levantará un Acta que contendrá las circunstancias de tiempo y lugar, el nombre de las personas que participaron, los puntos principales de la deliberación, el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Artículo 23.- Las actas serán firmadas por el secretario y el presidente del Consejo, y serán aprobadas en la misma sesión o en otra posterior.

Artículo 24.- En caso de ausencia temporaria del secretario éste será sustituido por el Consejero de menor antigüedad en el cuerpo. En caso de que más de un (1) Consejero tuviese igual antigüedad, el secretario será reemplazado por el de menor edad.

Artículo 25.- Los Consejeros podrán hacer constar en el Acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

Artículo 26.- Los criterios del Consejo para la evaluación de los planes o proyectos de desarrollo será los siguientes:

- a) el aporte al producto bruto;
- b) el efecto sobre el nivel de ocupación;
- c) el desarrollo social; y
- d) la promoción del desarrollo regional.

Artículo 27.- Derógase la Ley provincial 321.

Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 66 -

Asunto N° 499/13

Artículo 1°.- Solicitar a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado, sobre la situación actual referida a la emanación de gases en el “Colegio María Auxiliadora” y sus zonas adyacentes, detallando los siguientes puntos:

- a) fecha en la que se ha tomado conocimiento de las emanaciones;
- b) fecha en la que se realizó la denuncia, remitiendo copia de la misma;
- c) medidas adoptadas desde que se ha tomado conocimiento de las emanaciones;
- d) resultado de las medidas adoptadas;
- e) estado actual de la situación;
- f) medidas que se proyectan efectuar para la solución definitiva; y
- g) remita copia de todo lo actuado al respecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 67 -

Asunto N° 500/13

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1°.- Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Municipios no autónomos y los autónomos sin Carta Orgánica de la Provincia, Comunas, la Administración centralizada y descentralizada, los organismos de la Constitución, entes autárquicos y todo otro ente que el Estado provincial y sus organismos descentralizados tengan participación suficiente para la formación de sus decisiones.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 2°.- Facúltase a la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones dependiente del Poder Ejecutivo, como certificador licenciado de Firma Digital, o a la dependencia que en el futuro la reemplace, a ser autoridad de aplicación de la presente ley de acuerdo en los términos de la Ley nacional 25.506. La autoridad de aplicación podrá firmar convenios con otras jurisdicciones para el reconocimiento recíproco de certificados, y verificará el cumplimiento de la Ley nacional 25.326 de Hábeas Data.

VALIDEZ

Artículo 3°.- Se entenderá por cumplido el requisito de firma de todo acto administrativo, con la utilización de la “Firma Digital” de acuerdo a las prescripciones de la presente, con los alcances de la Ley nacional 25.506.

ESPECIFICACIONES DE ESTÁNDARES Y APLICACIONES

Artículo 4º.- Para la implementación de las disposiciones de la Ley nacional 25.506, sobre la Digitalización de los Trámites y Procedimientos de la Administración Pública Provincial, la autoridad de aplicación establecerá los procedimientos de firma, verificación, certificación y auditoría que deberán ser consecuentes con los utilizados por el Gobierno nacional y las regulaciones internacionales. El Poder Ejecutivo deberá promover la utilización de los recursos tecnológicos de la Sociedad de la Información en el ámbito del sector público incorporando procedimientos de notificación electrónica, el uso de domicilios electrónicos, la implementación de portales interactivos en internet para el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, la sustitución progresiva de los registros documentales en soporte papel por registros en formato digital y soportes electrónicos, la autenticación de documentos digitales y mensajes de datos en general por utilización de Firma Digital, que mediante su verificación permita asegurar la autoría del documento o mensaje de autos y su integridad y, en general, la utilización de todos los recursos que las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) proveen y que tienden a una progresiva despapelización.

RECONOCIMIENTO

Artículo 5º.- Luego del reconocimiento recíproco de certificados entre jurisdicciones, los organismos comprendidos deberán aceptar los certificados emitidos por las autoridades certificadoras reconocidas por la autoridad de aplicación, sujetos a las condiciones de validez establecidas en el artículo 9º de la Ley nacional 25.506, y a las que establezca el Decreto Reglamentario provincial.

APLICACIÓN EXTENSIVA

Artículo 6º.- Autorízase a emplear la Firma Digital, en los actos de la Administración Pública y en aquellos actos que, excediendo la órbita interna, se celebren con instituciones u organismos con los que existan convenios de reciprocidad o posean una norma legal de adhesión a la Ley nacional 25.506. Asimismo, se autoriza a emplear la Firma Digital, en los actos en que terceros realicen trámites ante la Administración Pública Provincial. La autoridad de aplicación podrá también otorgar excepciones y autorizar la utilización de "Firma Electrónica" en las situaciones mencionadas anteriormente.

ARCHIVO, REPRODUCCIÓN Y DESTRUCCIÓN

Artículo 7º.- La documentación de la Administración Pública, como también la Administrativa y Comercial que se incorpore a sus archivos podrán ser archivados y conservados en soporte electrónico u óptico indeleble, cualquiera sea el soporte primario en que estén redactados y construidos, utilizando medios de memorización de datos cuya tecnología conlleve la modificación irreversible de su estado físico y garantice su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad asegurando la fidelidad, uniformidad e integridad de la información que constituye la base de la registración.

Los documentos redactados en primera generación en soporte electrónico u óptico indeleble, y los reproducidos en soporte electrónico u ópticos indelebles a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, serán considerados originales y poseerán, como consecuencia de ello, pleno valor probatorio, en términos del artículo 995 y concordantes del Código Civil.

Los originales redactados o producidos en primera generación en cualquier soporte una vez reproducido, siguiendo los procedimientos previstos en este artículo perderán su valor jurídico y podrán ser destruidos o dárseles el destino que la autoridad competente determine, procediéndose previamente a su anulación.

La eliminación de los documentos podrá ser practicada por cualquier procedimiento

que asegure su destrucción total o parcial, con la intervención y supervisión de los funcionarios autorizados por el Poder Ejecutivo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Artículo 8º.- Notifícase al Poder Ejecutivo, que deberá en los próximos ejercicios financieros efectuar las reservas presupuestarias de rigor para la implementación de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 68 -

Asunto Nº 501/13

FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS

Artículo 1º.- Créase el Fondo Provincial de Museos, que se constituirá a partir de la presente ley, y los fondos que la integren tendrán carácter de afectación específica.

Artículo 2º.- El Fondo estará integrado por:

- a) recursos que se recauden en concepto de entrada a los museos;
- b) recursos que se recauden en concepto de venta de librería, souvenir y/o de todo otro tipo de artículos que se comercialicen en sus instalaciones y fuera de ellas, que lleven el logo o auspicio o patrocinio de los museos provinciales;
- c) la retribución de servicios prestados por los museos a terceros o todo otro tipo de acciones provenientes u originadas en actividades desarrolladas por los museos;
- d) las sumas que anualmente se asignen por Ley de Presupuesto General de la Provincia, o en leyes especiales; y
- e) donaciones, aportes voluntarios y fondos que provengan de programas propios, con particulares o acuerdos de colaboración mutua originados con organismos públicos, privados o instituciones provinciales nacionales e internacionales.

Artículo 3º.- Dicho Fondo será destinado exclusivamente a los siguientes fines:

- a) creación de nuevos museos;
- b) mantenimiento y refacción de los edificios dependientes de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura Jefatura de Gabinete;
- c) provisión de materiales para el funcionamiento en general de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural;
- d) adquisición de equipamiento técnico y administrativo destinado al sector de administración de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural y sus dependencias;
- e) adquisición de bibliografía y equipamiento, destinados a las bibliotecas de los museos, a los fines de recuperar, registrar, sistematizar y digitalizar la bibliografía y documentación, para responder a las necesidades de información de los cuerpos de investigación y de toda persona interesada en el conocimiento de la historia;
- f) adquisición de equipamiento para las salas de exposición de los museos;
- g) adquisición de equipamiento para los talleres y laboratorios de los museos;
- h) capacitación del personal dependiente de la Dirección Provincial de museos y Patrimonio Cultural;
- i) recuperación en reintegro o adquisición de colecciones, documentos o piezas de valor histórico, antropológico o bibliográfico, a fin de incorporarlo al patrimonio de los museos;
- j) rescate, restauración y conservación del patrimonio cultural;
- k) organización de muestras temporarias de objetos de interés histórico-antropológico-artístico-cultural, cursos, conferencias, debates o ilustraciones audiovisuales de las distintas especialidades que hacen a la actividad de los

museos;

- l) participación en congresos y reuniones científicas de la especialidad y realización de encuentros nacionales y/o internacionales en el área de competencia de los museos, a los fines de la capacitación y actualización del personal dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural;
- m) apoyo a proyectos de investigación referentes a la materia de competencia de los museos;
- n) generación de productos culturales y actividades destinadas a obtener fondos;
- ñ) publicación de libros y material didáctico de divulgación de temas regionales, y toda otra especialidad relacionada con las materias propias de los museos;
- o) publicidad y promoción, extensión cultural y educativa;
- p) realización de publicaciones descriptivas o ilustradas de los objetos o elementos depositados en los museos, como así también de la iconografía de los hombres representativos del acervo local, a los fines de su posterior divulgación; y
- q) toda iniciativa generada por las Direcciones específicas de los museos o bien por la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, tendiente al cumplimiento de sus misiones y funciones.

A los efectos de cumplir con dichos fines, se deberán aplicar las normas legales vigentes en materia de administración financiera y contrataciones en general.

Artículo 4°.- Dicho Fondo será administrado por la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura Jefatura de Gabinete, o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5°.- Los recursos que se mencionan en el artículo 2° de la presente, podrán ser recaudados por la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, o en quién se delegue dicha facultad por convenio, mediante la ocupación, explotación o uso, sin que ello signifique que los fondos recaudados pierdan la afectación específica.

En este último caso, la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, podrá afectar del Fondo Permanente de Museos Provinciales, la suma de dinero que corresponda, a fin de hacer frente al pago del canon del contrato administrativo que se celebre a tal fin.

Artículo 6°.- Autorízase la apertura de una Cuenta Especial "Fondo Provincial de Museos" en el Banco de Tierra del Fuego.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 69 -

Asunto N° 502/13

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto 10, del artículo 9°, Capítulo I, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

"10- Dirección Provincial de Tránsito y Transporte:

- a) inscripción de Empresas al Registro Provincial de Transporte de pasajeros y cargas terrestres, (Decreto provincial N° 2429/93), el equivalente a treinta (30) litros de Nafta Súper por trámite;
- b) altas y renovación de habilitación de vehículos afectados al Transporte de Cargas, el equivalente a noventa (90) litros de Nafta Súper;
- c) altas y renovación de habilitación de vehículos afectados al Transporte de Pasajeros, el equivalente a ochenta (80) litros de Nafta Súper;
- d) autorizaciones, homologaciones de tarifas, constancias y renovaciones de salidas por documentación en trámite, el equivalente a treinta (30) litros de Nafta Súper;
- e) autenticaciones de firmas y certificaciones de documentación para la C.N.R.T., el equivalente a treinta (30) litros de Nafta Súper;
- f) permisos de salidas ocasionales de la provincia en virtud de acuerdo regional e

- internacional, el equivalente a treinta (30) litros de Nafta Súper por permiso;
- g) constancias y certificados requeridos por los operadores transportistas, el equivalente a diez (10) litros de Nafta Súper; y
 - h) por cada fotocopia simple suministrada a requerimiento de los interesados, el equivalente a un (1) litros de Nafta Súper.”.

Artículo 2º.- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 70 -

Asunto N°360/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al Plan de Saneamiento de Río Grande presentado ante la doctora Silvina HERRÁEZ en el año 2009 por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, lo siguiente:

- a) avance de las acciones de saneamiento llevadas a cabo desde el año 2009 a la fecha;
- b) sobre los muestreos realizados por la Dirección General de Recursos Hídricos en 2009 tomados como medición base, detalle:
 - 1. ubicación geográfica de los muestreos;
 - 2. resultados de los análisis; y
- c) sobre los muestreos tomados posteriormente al año 2009 y dentro del plan de saneamiento, detalle:
 - 1. fecha de los muestreos y representantes de qué instituciones participaron;
 - 2. resultados de los análisis;
 - 3. cuadro comparativo de los niveles de contaminación a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 362/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio, lo siguiente:

- a) montos devengados en concepto de aportes y contribuciones en los ejercicios 2012 y 2013, discriminados mensualmente;
- b) montos pagados en concepto de aportes y contribuciones en los ejercicios 2012 y 2013, discriminados mensualmente;
- c) deuda total registrada en concepto de aportes y contribuciones a la fecha; y
- d) en caso de haberse celebrado convenios de pago, detalle condición de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 363/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de sesenta (60) días, desagregado por ministerios y secretarías, lo siguiente:

- a) fondos tomados por la Provincia, por proyectos propios, con asistencia del Consejo

Federal de Inversiones (CFI), detallando:

1. períodos comprendidos en los años 2011, 2012 y 2013 hasta el 30 de junio;
 2. área de origen del pedido, acompañando copias de los actos administrativos;
 3. monto solicitado y acordado, condiciones de pago, período de gracia si lo hubo, tasa de interés pactado y garantías comprometidas;
- b) fondos solicitados por la Provincia, por proyectos propios, al CFI con el mismo nivel de desagregación que se encuentren en trámite a la fecha;
- c) iguales informaciones contenidas en los incisos b) y c) en el caso de existir proyectos conjuntos interjurisdiccionales a nivel de provincias, con municipios provinciales o personas físicas o jurídicas;
- d) si existieran operatorias en concepto de aportes no reintegrables, indicarlas con el mismo nivel de desagregación; y
- e) proyectos de particulares, personas físicas o jurídicas, asistidos por el CFI con el mismo nivel de desagregación recibidos por la Provincia y aprobados para su ejecución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 365/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, informe en el término de noventa (90) días corridos a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) si existen estudios oficiales con relación a la posible pérdida de masa hídrica del Glaciar Martial, tiempo en que ello ocurriría, incidencia en el caudal del Arroyo Buena Esperanza y todo otro dato ilustrativo que permita delinear un cuadro de situación, en caso afirmativo, acompañar copia de los mismos;
- b) si se prevé la realización de estudios para analizar la posibilidad de extraer agua de napas subterráneas mediante los métodos tradicionales. En caso de existir, acompañar copias;
- c) si se ha tomado contacto con institutos científicos y académicos locales o nacionales para realizar estudios en forma coordinada con aquellos para aprehender información de base sólida para delinear programas y soluciones alternativas;
- d) si se cuenta con un inventario de cuencas hídricas disponibles y alternativas para suplir la eventual desaparición del Glaciar Martial; y
- e) exprese y aporte documental que sea atinente caso que considere oportuno deba llegar a conocimiento de esta Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto N° 370/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita en forma urgente a esta Cámara lo siguiente:

- a) cálculos para el Presupuesto 2014 de los Gastos en Personal, para la Administración Central y Organismos Descentralizados, detallando parámetros, variables, convenios y metodologías en la liquidación general y particular de cada jurisdicción;
- b) ejecución devengado presupuestaria gastos en personal al 31 de agosto de 2013, de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en forma consolidada y desagregada por cada jurisdicción;
- c) cantidad de agentes en cada jurisdicción del Poder Ejecutivo y Organismos

Descentralizados, con detalle de liquidaciones mensuales de haberes de cada uno de los agentes en las distintas áreas;

- d) análisis de la evolución y proyección de Gastos en Personal para todo el ejercicio financiero 2013 y en relación al presupuesto aprobado por Ley provincial 905;
- e) estimaciones de incremento en términos salariales o de evolución automática del Gasto en Personal, como el análisis de todas las variables que hacen a la estimación presupuestaria 2014;
- f) en el caso del Ministerio de Educación, indique:
 - 1. remisión de la ejecución de gastos en personal por escalafón seco y en horas cátedra al 31 de agosto de 2013 y su proyección al fin del ejercicio financiero 2013;
 - 2. cuadros desagregados de montos devengados de Gastos en Personal, al 31 de agosto de 2013, para cada modalidad de liquidación y cantidad de agentes liquidados;
 - 3. cálculos para el Presupuesto 2014 en la cantidad y montos de las horas cátedra para el personal detallando parámetros, variables, convenios y metodologías en la liquidación de dichas horas; y
- g) en el caso del Ministerio de Salud, indique:
 - 1. cantidad de personal clasificado por área, especialidad y/o profesional;
 - 2. cantidad de profesionales médicos asignados por cada unidad de salud o jurisdicción, con detalle de especialización y carga horaria al 31 de agosto de 2013;
 - 3. cantidad de altas de profesionales médicos durante el presente ejercicio, especialización y lugar de trabajo asignado;
 - 4. estimación de cobertura de cargos para el Ejercicio 2014 con detalle de especialización y lugar de trabajo a asignar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 372/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara en relación al cumplimiento de la Ley provincial 211, Creación del Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales, la siguiente información:

- a) detalle de la cuenta especial del Banco de la Provincia, abierta oportunamente para el manejo y administración del Fondo por aplicación del artículo 2º, adjuntando resumen del movimiento de fondos durante los últimos cinco (5) años, y copia de los extractos bancarios correspondientes;
- b) recaudación anual de recursos, para cada uno de los conceptos detallados en el artículo 1º de la ley, durante los últimos cinco (5) años; y
- c) descripción de programas, proyectos o acciones efectuadas durante los últimos cinco (5) años, correspondientes a cada uno de los componentes establecidos en su artículo 3º, indicando objetivos planteados, resultados obtenidos, y origen de los recursos utilizados para su ejecución, con especial mención de los que hubieran correspondido al Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 378/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- a) nombre de la persona responsable de ordenar y autorizar la realización de las filmaciones que la Justicia ofreció como pruebas en el proceso que se le sigue a los dirigentes del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF);
- b) los objetivos que se persiguen con estas filmaciones; y
- c) si se están realizando tareas de inteligencia, cuál es el objetivo de las mismas, dado que claramente se está violando el artículo 4º de la Ley nacional 25.520, que prohíbe dichas tareas, porque atentan directamente contra las libertades individuales y contra los derechos de los trabajadores, los cuales han costado muchos esfuerzos y mucha sangre derramada, del conjunto de los mismos, a lo largo de la historia de nuestro país.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 380/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el plazo de veinte (20) días en relación al cumplimiento de las Leyes provinciales 850, 862, 879, 917 y 938, lo siguiente:

- a) grado de ejecución de las obras autorizadas a contratar en forma directa;
- b) número, carátula y fecha de apertura de los expedientes administrativos por donde tramitan o tramitaron las acciones ejecutadas en función de las leyes citadas. Se deberá acompañar informe del sistema SIGA con el historial de movimientos administrativos de cada expediente;
- c) fecha de la puesta en funcionamiento de cada una de las obras autorizadas a contratar en forma directa; y
- d) grado de superación de la emergencia en la provisión de agua potable en la ciudad de Ushuaia; discriminado por año desde el mes de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto N° 381/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el plazo de veinte (20) días, lo siguiente:

- a) cantidad de días en los que no se han dictado clases normalmente en los establecimientos educativos de la Provincia, discriminados por ciudad, por establecimiento, por nivel y por mes indicando motivos de la suspensión;
- b) si se da cumplimiento por parte de los establecimientos educativos provinciales al dictado de la cantidad de días mínimo de clases en el presente año lectivo;
- c) si existe un programa de trabajo, o de emergencia, para evitar la suspensión de clases por motivos edilicios;
- d) área de la cuál depende el mantenimiento de edificios educativos provinciales, composición, autoridades y modalidad de trabajo;
- e) cantidad de escuelas en construcción en la Provincia, y fecha de su puesta en funciones; y
- f) presupuesto ejecutado en el presente año para el mantenimiento de edificios escolares.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 383/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara, en forma urgente y con documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) estado de situación patrimonial del Tesoro Provincial al 31 de agosto de 2013, estado de resultados;
- b) ejecución presupuestaria de recursos, gastos e inversiones del presente ejercicio financiero consolidada al 31 de agosto de 2013; y
- c) cuantificación total de la planta de personal de la Administración Pública, centralizada, descentralizada y entes autárquicos, en todas sus calidades; permanente, transitoria y contratada, así como personal de gabinete, ocupada y consolidada al 31 de agosto de 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 388/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara en relación a la cuenca del Río Grande, los siguientes puntos:

- a) si cuenta con estudios realizados sobre la cuenca, en su caso, remita copia fiel de los mismos;
- b) si cuenta con relevamientos fotográficos o filmaciones, en su caso, remita copia de los mismos;
- c) remita copia de actas o informes de las reuniones realizadas por la comisión de la cuenca binacional;
- d) si la Provincia cuenta con plan de emergencia hídrica, en su caso, remita copia del mismo;
- e) si la Provincia cuenta con un sistema de alerta temprana, en su caso, remita copia del mismo;
- f) remita mapa modelador de Riesgo Hídrico de la Provincia; y
- g) si existe en la Provincia un sistema de alerta temprana, y plan de emergencia extendido a la Dirección Provincial de Defensa Civil para la seguridad de la población.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 390/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita esta Cámara, un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación de los Talleres Culturales de la Secretaría de Cultura, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cantidad de talleres que se desarrollan en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin;
- b) cantidad de horas cátedra transitorias que se ocupan para esta modalidad;
- c) cantidad de personas que trabajan en relación directa amparadas en los talleres mencionados ut supra; y
- d) marco regulatorio de las horas transitorias y de los talleres culturales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 449/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara, en relación al fomento y la promoción de la pesca deportiva, y la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos sobre los que se sustenta; detallando lo siguiente:

- a) metodología empleada para el relevamiento y diagnóstico del estado de situación de los ríos, lagos y lagunas utilizados para la práctica de pesca deportiva.;
- b) informe técnico de evaluación sobre los principales recursos pesqueros (ríos, lagos y lagunas) durante los últimos diez (10) años, en relación a:
 1. grado de aprovechamiento de su potencial pesquero;
 2. evolución histórica de presencia de salmónidos, indicando: especies, distribución etárea, tamaños y pesos, así como evaluación de condiciones sanitarias y de desarrollo de cada especie;
 3. evaluación en cuestiones ambientales e hidrobiológicas que puedan tener influencia en su desempeño pesquero;
- c) estructura orgánica, misiones y funciones de las unidades de organización relacionadas con la pesca deportiva y el desarrollo de la salmonicultura. Listado de personal afectado, indicando tareas y formación técnica. Evolución de la ejecución presupuestaria del área durante los últimos cinco (5) años, por objeto del gasto;
- d) estado de situación de la estación de piscicultura de la Provincia, personal afectado, presupuesto ejecutado anual de los últimos cinco (5) años, por objeto del gasto. Informe técnico descriptivo, del máximo responsable de planta permanente del área, respecto del estado de situación de la estación, su producción anual, análisis FODA respecto de su funcionamiento y operación;
- e) descripción cualicuantitativa de tareas anuales destinadas al repoblamiento de los recursos hidrobiológicos pesqueros de la Provincia (ríos, lagos y lagunas), y su evolución durante los últimos diez (10) años; y
- f) proyectos en elaboración y/o ejecución para la protección, recuperación o mejoramiento del potencial pesquero de los espejos y cursos de agua aptos para la actividad, incluyendo especialmente los referidos a:
 1. repoblamiento de los ríos, lagos y lagunas con especies de salmónidos;
 2. realización de estudios hidrobiológicos y de las pesquerías de las diferentes especies, en los distintos lagos, lagunas y ríos pesqueros;
 3. mejoramiento genético de las especies utilizadas para la pesca deportiva;
 4. producción de alevines;
 5. formación de recursos humanos en la materia;
 6. evaluación y optimización del reglamento de pesca deportiva con vistas al mejoramiento y/o sustentabilidad de los recursos pesqueros;
 7. promoción de la pesca deportiva, como medio para enriquecer la oferta de recreación y tiempo libre de los habitantes, así como la promoción turística de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 453/13

Artículo 1º.- Solicitar Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara, el estado de situación de la reglamentación y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 900, "Establece la Promoción de la Alimentación Saludable y Segura de Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar, como así también la regulación de Kioscos, Cantinas o Similares en establecimientos educativos de la

Provincia", informando asimismo el punto:

- a) estado de situación y fecha en la cual se estima dar cumplimiento al artículo 7°.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto N° 455/13

Artículo 1°.- Solicitar Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara, el estado de situación de la reglamentación y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 898, obligatoriedad de incorporar en los establecimientos gastronómicos, la leyenda "El Consumo Excesivo de Sal es Perjudicial para la Salud", informando el siguiente punto:

- a) estado de situación y fecha en la cuál se estima dar cumplimiento al artículo 7°.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

Asunto N° 459/13

Artículo 1°.- Solicitar Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara, el estado de situación de la reglamentación y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 890, "Sistema de Aro Magnético para Personas con Hipoacusia, en las salas de conferencias, aulas magnas, auditorios, cines, teatro y establecimientos del Sistema educativo provincial", detallando lo siguiente:

- a) convenios que se han llevado a cabo con el INTI, en atención al cumplimiento del artículo 6°;
- b) sobre la reglamentación requerida en el artículo 3°; y
- c) estado de cumplimiento del requerimiento en el artículo 4°.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

Asunto N° 462/13

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, informe a esta Cámara la cantidad de matrimonios celebrados durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2009 y noviembre de 2013, en la Provincia de Tierra del Fuego, donde uno de los contrayentes sea de nacionalidad extranjera. El informe solicitado no deberá contener ningún dato de individualización de los contrayentes, limitándose a señalar únicamente el número de celebraciones y la nacionalidad, tiempo de estadía del contrayente extranjero en la Provincia, y deberá indicar:

- a) si se realizan verificaciones en relación a los datos proporcionados por los contrayentes tales como: ocupación, domicilio, testigos propuestos, certificados u otros documentos; y
- b) si existe una estadística sobre la cantidad de separaciones personales o divorcios registrados sobre matrimonios celebrados con extranjeros en la Provincia y si la referida información es requerida por otros organismos del Estado.

La información sobre las separaciones personales o disoluciones del vínculo matrimonial abarca el mismo periodo señalado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 464/13

Artículo 1º.- Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia que, informe a esta Cámara, en relación al estado de trámite de los juicios de expropiación, iniciados como consecuencia de lo dispuesto en las Leyes provinciales 847, 848 y 933, debiendo remitir copia de las carátulas respectivas, individualizando los juzgados intervinientes en los expedientes judiciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 466/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, informe a esta Cámara, el estado de trámite de los procesos de expropiación, iniciados como consecuencia de lo dispuesto en las Leyes provinciales 847 y 848, indicando:

- a) estado de trámite de los procesos de expropiación, iniciados como consecuencia de lo dispuesto en las Leyes provinciales 847, 848 y 933;
- b) las actuaciones administrativas que fueron remitidas a la Fiscalía de Estado de la Provincia para el inicio de actuaciones judiciales por falta de acuerdo con los sujetos expropiados;
- c) se remita copia de las carátulas de los expedientes administrativos en las que se tramiten actuaciones relacionadas con acuerdo o avenimiento para expropiación de los bienes contemplados en las leyes de referencia;
- d) monto total de pagos efectuados en relación a bienes expropiados y que fueron declarados de utilidad pública por las normas señaladas en el apartado precedente, como así también individualice las parcelas sobre las que se imputó el pago, monto y nombre de los sujetos expropiados que fueron beneficiados con órdenes de pago librados en concepto de cancelación del precio establecido en el avenimiento; y
- e) indique si se encuentran en trámite los procesos de expropiación administrativos o judiciales respecto de la totalidad de los bienes de inmuebles declarados de utilidad pública por las Leyes provinciales 847 y 848.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 480/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a las concesiones del Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y del Centro de Esquí Cerro Castor, ubicado en el Cerro Krund, detallando lo siguiente:

- a) grado de ejecución de los contratos, remitiendo copia certificada en vigencia;
- b) cánones abonados por las empresas concesionarias, en forma mensual, desde la entrada en vigencia de cada uno de los contratos, hasta la fecha;
- c) actas de inspección de las concesiones, llevadas a cabo desde su inicio;
- d) si se han aplicado multas o algún tipo de sanción a las concesionarias, y si las mismas se han abonado;
- e) grado de cumplimiento de inversiones a cargo de las concesionarias;
- f) beneficios y/o mecanismos directos para que la población de la Provincia utilice los servicios de ambas concesiones;
- g) control de personal contratado por las concesionarias y el respeto a la legislación

laboral por parte de las mismas;

- h) control de cumplimiento de tributos provinciales por parte de las concesionarias;
- i) si tramitan en el Ministerio de Trabajo, actuaciones vinculadas a la Ley provincial 90, Policía de Trabajo, contra las concesionarias; y
- j) número, carátula y fecha de apertura de los expedientes administrativos por donde tramitan o tramitaron las acciones ejecutadas en función de las leyes.

Artículo 2º.- El plazo de cumplimiento del presente pedido de informe es de veinte (20) días, remitiendo copia certificada de toda documentación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 90 -

Asunto N° 482/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe en el plazo improrrogable de treinta (30) días corridos, lo siguiente:

- a) controles de desembarcos efectuados de crustáceos durante los años 2009 al 2012 en el área de Ushuaia; y
- b) incorporar la información omitida correspondiente a peces y moluscos, y por los mismos períodos tanto en el área de Almanza como de Ushuaia, e incluir la existente sobre las actividades de la flota industrial o de altura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 91 -

Asunto N° 483/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través el área que corresponda informe a esta Cámara, en el término de sesenta (60) días, desagregado por Ministerios y Secretarías, lo siguiente:

- a) fondos tomados por la Provincia por proyectos propios con asistencia del Consejo Federal de Inversiones (CFI), con el siguiente nivel de desagregación:
 - 1. períodos comprendidos en los años 2011, 2012 y 2013 hasta el 30 de junio;
 - 2. área de origen del pedido, acompañando copias de los actos administrativos;
 - 3. monto solicitado y acordado, condiciones de pago, período de gracia si lo hubo, tasa de interés pactado y garantías comprometidas;
- b) fondos solicitados por la Provincia por proyectos propios al CFI, con el mismo nivel de desagregación que se encuentren en trámite a la fecha;
- c) iguales informaciones contenidas en los incisos a) y b) en el caso de existir proyectos conjuntos interjurisdiccionales a nivel de provincias, con municipios provinciales o personas físicas o jurídicas;
- d) si existieran operatorias en concepto de aportes no reintegrables, indicarlas con el mismo nivel de desagregación; y
- e) proyectos de particulares, personas físicas o jurídicas, asistidos por el CFI con el mismo nivel de desagregación recibidos por la Provincia y aprobados para su ejecución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 92 -

Asunto N° 484/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe en el término de noventa (90) días corridos a esta Cámara lo siguiente:

- a) si existen estudios oficiales con relación a la posible pérdida de masa hídrica del Glaciar Martial, tiempo en que ello ocurriría, incidencia en el caudal del Arroyo Buena Esperanza y todo otro dato ilustrativo que permita delinear un cuadro de situación, en caso afirmativo, acompañar copias de los mismos;
- b) si se prevé la realización de estudios para analizar la posibilidad de extraer agua de napas subterráneas mediante los métodos tradicionales, en caso afirmativo, acompañar copias;
- c) si se ha tomado contacto con institutos científicos y académicos locales o nacionales para realizar estudios en forma coordinada con aquellos para aprehender información de base sólida para delinear programas y soluciones alternativas;
- d) si se cuenta con un inventario de cuencas hídricas disponibles y alternativas para suplir la eventual desaparición del Glaciar Martial; y
- e) expresar y aportar documental que sea atinente al caso que considere oportuno deba llegar a conocimiento de esta Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 93 -

Asunto N° 485/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de quince (15) días improrrogables evacúe a través de las autoridades de aplicación pre informantes según Comunicación Oficial 94/13, Nota P.E. 102/13, lo siguiente:

- a) lugar de depósito de cabos decomisados de acuerdo al artículo 1º, inciso a, primer párrafo, Nota N° 006/13 Letra DGDPyA, ya que a simple vista no pueden apreciarse y a tal efecto acompañe acta de inventariado y soporte fotográfico de los mismos;
- b) copia certificada de los actos administrativos que autorizaron a la destrucción de paños de trampas decomisadas (inciso b párrafo 2 op.cit.);
- c) copia certificada de los convenios de préstamos suscriptos con las instituciones de investigación beneficiadas; y
- d) si se ha previsto o se encuentra en trámite de evaluación la entrega de dichos bienes decomisados -actualmente en cabeza de la Provincia- a pescadores artesanales a fin de rescatarlos para el uso y evitar de esta manera su destrucción por el mero paso del tiempo sin utilidad alguna, en caso afirmativo, acompañe copia de las actuaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 94 -

Asunto N° 487/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado del total del personal de planta funcional de cada establecimiento educativo, dependiente y/o contratado bajo toda modalidad, del Ministerio de Educación, detallando en forma desagregada por cada establecimiento, de todos los niveles educativos, cantidad de cargos y horas cátedra abonadas por cada persona física incluido el personal adscripto, en comisión, con carpeta médica, en uso de licencia y/o bajo cualquier otra forma que insuma horas cátedra y/o cargos, indicando su nombre completo, número de documento nacional de identidad (DNI) y establecimiento en el que presta servicios.

Asimismo informar horas cátedra en convenio con otras instituciones, indicando en forma desagregada, por cada institución, cantidad de horas cátedra, cargos y personas física que las realiza.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 95 -

Asunto N° 489/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de diez (10) días improrrogables, dé respuesta puntual sobre la aplicación para soportes de gastos e inversiones y otras actividades de las transferencias percibidas del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), con exclusión de cualquier otro origen de fondos, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley provincial 790, Plazos para Remitir Pedidos de Informes, atento al tiempo transcurrido, de conformidad con los requerimientos contenidos en la Resolución de Cámara N° 40/13:

- a) artículo 2º: integralmente;
- b) artículo 3º: excluir el inciso b) del mismo por habérselo consensuado con el ex secretario de Área; y
- c) excluir en la información tal como indica el inciso b) in fine, los datos referidos a pesca deportiva y en lo que hace referencia a otros ingresos que excluye cualquier otra fuente, incluida la Ley provincial 211, Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales, no la Ley provincial 21 como cita el informe 4/13 Letra DGPyA que no sea la originada por las transferencias del FONAPE.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 96 -

Asunto N° 490/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de treinta (30) días remita a esta Cámara el siguiente informe sobre la respuesta dada a la Comunicación Oficial N° 097/13 en relación a la Resolución de Cámara N° 206/12, detallando:

- a) del inciso a) acompañar copia del informe parcial realizado con el CFI como contraparte que cita;
- b) del inciso b) acompañar copia e informe parcial de avance del estudio que cita;
- c) en el inciso c) independientemente de los fondos que cita y que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación podría disponer o no para estudios imprescindibles a fin de evaluar la actividad de salmonicultura, indique si se han dispuesto o se dispondrán fondos recibidos por transferencias del Consejo Federal Pesquero del FONAPE, acreditados y disponibles según registros de saldos de cuenta para efectuarlos en el menor plazo posible, habida cuenta del retraso que los programados parecen tener, de acuerdo con lo que manifiesta en el inciso d) de la nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, de fecha 17 de junio del año en curso;
- d) del inciso d) la nómina implica los datos de las personas físicas o jurídicas que hubieran presentado proyectos al respecto la que no se ha brindado y se reclama. En cuanto al principio de precautoriedad atento a que no se sabe a ciencia cierta cuándo se tendrán finalizados los estudios para viabilizar la actividad o no, indique en función de las tres (3) cuestiones (correntometría, batimetría y nutrientes) cuándo se finalizarán o cuales serían a juicio de la autoridad de aplicación las salidas posibles atento a la disponibilidad de fondos del FONAPE como para realizarlos en el menor plazo posible;
- e) del inciso f) indique cuales son las personas físicas o jurídicas a las que alude; y
- f) del inciso g) exprese en forma concreta la posición de la autoridad de aplicación en relación con la puesta en marcha o no de la actividad de cría de salmónidos en cautiverio bajo las modalidades de smoltificación en agua dulce y finalización en

jaulas marinas, según los modelos imperantes citando a modo de ejemplo los sistemas chileno, norteamericano, canadiense y países nórdicos entre otros.
Siente posición sobre la posibilidad, conveniencias o inconveniencias de los sistemas cerrados de producción de salmónidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 97 -

Asunto N° 491/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de cuarenta y cinco (45) días corridos, a través del área correspondiente, dé respuesta a las siguientes ampliaciones de la información contenida en la Comunicación Oficial N° 97/13, en relación a la Resolución de Cámara N° 207/12:

- a) informe 89/13 Letra DEA, inciso b) debe completarse en el cuadro el nombre del conductor y patente del vehículo;
- b) incisos d) y e) información obrante en la Dirección Provincial de Transporte y/o Policía Caminera de las ciudades de Río Grande y Ushuaia con registro de paso de los vehículos de transporte que se citen en el inciso b), incompleto en su oportunidad, entre los días 26 de julio y 13 de agosto de 2012; y
- c) el inciso i) no se ha acompañado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 98 -

Asunto N° 505/13

Artículo 1º.- Solicitar al presidente de la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, remita a esta Cámara la siguiente información, relacionada con la política de mantenimiento preventivo y servicios técnicos de sus equipos generadores de energía eléctrica, detallando:

- a) contrataciones de terceros efectuadas durante los últimos tres (3) años, indicando:
 1. empresas contratadas, montos y modalidades de contratación, adjuntando copias de los actos administrativos y expediente de los mismos;
 2. características técnicas de los equipos de generación eléctrica mantenidos y/o reparados mediante estas contrataciones, con mención expresa del programa de mantenimiento indicado por el fabricante;
 3. en caso en que el mantenimiento haya sido contratado a empresas que no correspondan al mismo fabricante del equipo, o a las empresas reconocidas por éste para efectuar las tareas de mantenimiento, indicar los motivos que llevaron a tal decisión, adjuntando informe técnico suscripto por profesional competente de planta permanente de la DPE respecto de la conveniencia de efectuar dichas contrataciones; y
- b) contrataciones efectuadas o en proceso de evaluación técnica, económica y administrativa, con la empresa "TransCanada Corporation", describiendo gestiones realizadas a la fecha, objeto previsto de la contratación, propuestas remitidas por dicha empresa e informes técnicos elaborados para la evaluación de tales propuestas y/o la eventual contratación en curso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 99 -

Asunto N° 506/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta

Cámara un informe pormenorizado correspondiente a la institucionalización de menores en situación de riesgo en la Provincia, detallando los siguientes puntos:

- a) cantidad de edificios en los cuales se encuentran institucionalizados menores de edad, indicando criterio adoptado en cuanto a edades y sexo;
- b) cantidad de menores alojados en cada uno de los edificios destinados a tal fin;
- c) cantidad de personal destinado a su cuidado, indicando en qué edificio prestan servicio, qué función cumplen y grado de especialización de cada uno de ellos;
- d) si se han unificado edificios destinados al alojamiento de menores institucionalizados en el último año;
- e) si se encuentra programada la unificación de estos edificios;
- f) de corresponder, acompañar los dictámenes médicos, científicos, psicológicos y socio ambientales efectuados sobre los menores en resguardo. Asimismo acompañar las actuaciones administrativas llevadas adelante a fin de justificar el cambio de criterio en cuanto al alojamiento de los menores sin distinción de edades ni sexualidad en un mismo edificio; y
- g) indique si se encuentra una programación específica para cada paciente, duración de la misma y su modalidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 100 -

Asunto N° 507/13

Artículo 1º.- Solicitar al presidente de la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, remita a esta Cámara la siguiente información relativa a las transferencias financieras efectuadas a la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, detallando:

- a) fondos transferidos a la Cooperativa durante los ejercicios 2012 y 2013, indicando:
 1. fechas y montos por cada transferencia;
 2. origen de los recursos financieros y partidas presupuestarias desde las que se hayan imputado y realizado cada transferencia;
 3. destino de los fondos transferidos indicando para cada transferencia la afectación específica que pudiera tener asignada, conforme el origen de los fondos y la normativa aplicable en cada caso;
 4. rendiciones efectuadas por la Cooperativa y mecanismos de control instrumentados por la DPE para la constatación del destino de los fondos; y
- b) copia autenticada de los expedientes en los cuales se hayan tramitado transferencias financieras efectuadas por la DPE a la Cooperativa durante los ejercicios 2012 y 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 101

Asuntos N.ºs. 364 y 486/13 (unificados)

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de sesenta (60) días corridos reglamente el Capítulo XI de la Ley provincial 244 de Pesca.

Artículo 2º.- En subsidio de lo supra referido se cite al Consejo Provincial Pesquero a través de la autoridad de aplicación para que en el mismo término, produzca y apruebe ad referendum del Poder Ejecutivo el Reglamento Interno a efectos de posibilitar el funcionamiento del mismo en debida forma, habilitando el libro de actas en el cual deberá dejarse registro de lo tratado en las reuniones del órgano.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 102 -

Asunto N° 436/13

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de sesenta (60) días corridos reglamente la Ley provincial 883 de Papelería de Uso Oficial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 103 -

Asunto N° 341/13

Artículo 1°- Declarar de interés provincial las VII Jornadas de Literatura e Historia Cultural, bajo el lema "Política e Ideología en Cultura, Ciencia y Educación" organizadas por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior (IPES) "Florentino Ameghino", realizadas en la ciudad de Ushuaia desde el 9 al 14 de septiembre de 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 104 -

Asunto N° 342/13

Artículo 1°- Declarar de interés provincial las VIII "Circuito Nacional de Teatro", que aún lleva el nombre de "Hacia el Bicentenario de la Independencia", organizado por el Instituto Nacional del Teatro, realizado el 26 al 29 de septiembre del corriente año en la Sala Niní Marshall de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 105 -

Asunto N° 345/13

Artículo 1°- Declarar de interés provincial las "11° Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología" realizadas en la ciudad de Ushuaia los días 26 y 27 de septiembre de 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 106 -

Asunto N° 352/13

Artículo 1°- Declarar de interés provincial la "Gira Deportiva y Cultural" que realizó el Ushuaia Rugby Club, desde el 27 de septiembre al 6 de octubre de 2013, por las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Corrientes, Chaco y Rosario

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 107 -

Asunto N° 366/13

Artículo 1°- Declarar de interés provincial las "Jornadas Provinciales de Emergencias y Catástrofes" organizadas por el Sindicato Único de Enfermeros Fuegoño (SUEF).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 108 -

Asunto N° 367/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la realización del evento “Apertura de Temporada de Motoviajeros – Moto Acampe Tolhuin 2013”, realizado los días 5 y 6 de octubre del corriente en el Municipio de Tolhuin, a cargo de la Agrupación Motoquera Vouken Kayen, la CMA (Christian Motorcycle Association)Tierra del Fuego y colaboradores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 109 -

Asunto N° 376/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra “Haciendo Escuela en el Fin del Mundo”, editorial cultural de Tierra del Fuego, realizada por los profesores e investigadores del Instituto Provincial de Enseñanza Superior Florentino Ameghino (IPES) de la ciudad de Ushuaia, Matías Cravero, Valeria Murphy, Luis Paez y Adrián Parra, y que contara con financiación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 110 -

Asunto N° 377/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Café Literario organizado por el programa radial denominado “Caminitos de Letras” que se transmite en FM Amistad de la ciudad de Ushuaia, realizado los días domingos 6, 13, 20, y 27 de octubre de 2013, en el horario de 15 a 16 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 111 -

Asunto N° 397/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “Campeonato Sudamericano de Esgrima Menores y Veteranos Ushuaia 2014”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el 7 al 15 de junio del año 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 112 -

Asunto N° 414/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “Seminario Fueguino de Derecho Familiar” realizado el 5 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 113 -

Asunto N° 416/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del ballet de la Escuela de Danza “Huella Fueguina”, perteneciente a la Cooperativa de Trabajo “Sembrando Cultura”, en el

evento organizado por la Escuela de Danzas del Ballet Jujuy, realizado el 29 y 30 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 114 -

Asunto N° 418/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Día Mundial de la Salud Mental”, que se conmemora el 10 de octubre de cada año, para concientizar a la población en la identificación temprana, tratamiento y prevención de los trastornos emocionales o de conducta.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 115 -

Asunto N° 432/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de la Academia de Baile Ritmo Sur en la Final Sudamericana “Universal Dance 2013”, a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto N° 435/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las “XII Jornadas Fueguinas de Oncología” a realizarse el 29 y 30 de noviembre de 2013 en el Auditorio OSDE de la ciudad de Río Grande, organizado por el Comité de Tumores Interinstitucional Fueguino.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 117 -

Asunto N° 450/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el taller “Formador de Formadores- Prevención en Prácticas Discriminatorias en el Sistema Educativo”, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en conjunto con el Ministerio de Educación de la Provincia, realizado el 15 y 16 de noviembre del 2013, en las instalaciones del Colegio Provincial Kloketen, edificio “Enriqueta Gastelumendi” de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 118 -

Asunto N° 456/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial “Las Jornadas de Capacitación en la Especialidad de Enfermería”, a realizarse los días 28 y 29 de noviembre del corriente año, en el salón de usos múltiples de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), de la ciudad de Río Grande
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 119 -

Asunto N° 457/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Primer Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - De las VIII Jornadas Nacionales de Trabajo Social Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) camino a las primeras jornadas patagónicas de Trabajo Social en Ushuaia", a realizarse los días 5 y 6 de diciembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 120 -

Asunto N° 458/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el dictado de la "Carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo", que se encuadra dentro de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que se llevara a cabo en la ciudad de Ushuaia por el plazo de dos (2) años.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 121 -

Asunto N° 461/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro de imágenes fotográficas compiladas titulado "Raíces y Horizontes", del fotógrafo Alfio Baldovin, presentado recientemente en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 122 -

Asunto N° 467/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Torneo de Atletismo para Personas con Discapacidad "Facundo Rivas" que anualmente organiza el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, CAAD.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 123 -

Asunto N° 468/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del Taller Teórico–Vivencial "Cómo sanar el cuerpo para sanar el alma y el alma para sanar el cuerpo" y la disertación a cargo de la señora Stella Maris Maruso, directora y fundadora de la Fundación Salud, a llevarse a cabo durante el mes de abril de 2014, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 124 -

Asunto N° 471/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la enseñanza teórica práctica de los principios del

cooperativismo y mutualismo, en los niveles primario, secundario y terciario de los establecimientos educativos públicos de gestión privada y estatal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 125 -

Asunto N° 472/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la presentación y participación del Instituto Romano en el Festival Internacional de la Danza Brasil Tap – Jazz, realizado desde el 15 al 20 de octubre del corriente año en la ciudad de Curitiba Brasil.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 126 -

Asunto N° 473/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las jornadas y charlas denominada “Rompe tus Límites por una Autoestima Sana” dirigida por el Licenciado en Psicología Gerardo Adrián Intriari, realizadas en los establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande, con participación de distintos actores de la comunidad educativa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 127 -

Asunto N° 474/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la “XXVII Edición del Seven del Fin del Mundo” a realizarse los días 20, 21, y 22 de diciembre del corriente año, en el Ushuaia Rugby Club, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 128 -

Asunto N° 475/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Programa Radial Infantil Hakuna-Matata”, que es transmitido por radio Amistad FM 93.5 de la ciudad de Ushuaia y radio Mediterráneo FM 91.9 de la ciudad de Tolhuin, bajo la conducción del señor Raúl “Ruly” Santana.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 129 -

Asunto N° 476/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto audiovisual denominado “Ignacio Boreal, Hacia el Último Confín de la Tierra”, que llevará adelante el señor Ignacio Cano.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 130 -

Asunto N° 477/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro de Luis Omar Comis, titulado “Poemas de

Mientras Tanto”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 131 -

Asunto N° 479/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el reconocimiento obtenido por el doctor Carlos Felipe Cabrera denominado “Premio a la Excelencia Médica CIS 2013”, realizado el día 9 de noviembre de 2013 en la ciudad de San José de Costa Rica, por la Confederación Internacional de la Salud (CIS).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 132 -

Asunto N° 508/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “1º Encuentro Regional de Inmunizaciones de las provincias de la Región Centro y Tierra del Fuego, bajo el lema Vacunación: una responsabilidad compartida”, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 133 -

Asunto N° 463/13

Artículo 1º.- Reconocer sin justificación de inasistencia el día del aniversario del natalicio de todos los empleados de planta temporaria y permanente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 134 -

Asunto N° 511/13

Artículo 1º.- Autorizar a la señora Gobernadora María Fabiana Ríos a ausentarse de la Provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N° 349/13, Letra GOB., en la que informa a esta Cámara sobre su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Barcelona (España).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 135 -

Asunto N° 465/13

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ley provincial 939, sobre autorización al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) a transferir los fondos disponibles en las cuentas del sistema asistencial, para el pago de los haberes jubilatorios, hasta el 30 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 136 -

Asunto N° 510/13

Artículo 1º.- Incorpórase al nombre del Colegio Provincial Haspen, "Profesor Luis Adam Felippa".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 137 -

Asunto N° 496/13

TÍTULO I
DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AGRIMENSURA

CAPÍTULO I
DE LA CREACIÓN

Artículo 1º.- **Ámbito de Aplicación.** Dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el ejercicio de la profesión inherente a los títulos universitarios de Agrimensor e Ingeniero Agrimensor, o título universitario con incumbencias profesionales exclusivas para el ejercicio de la Agrimensura, expresamente establecido por autoridad competente, estará regido por la presente ley.

Artículo 2º.- **Creación.** A los fines de la representación y control relativo a dichos profesionales créase el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con las funciones, deberes y atribuciones que fija la presente ley.

CAPÍTULO II
DEL TÍTULO

Artículo 3º.- **Ejercicio Profesional.** Se considera ejercicio profesional a toda prestación personal de trabajo público o privado, intelectual, docente o pericial y/o asesoramiento en el que se apliquen en todo o en parte, los conocimientos adquiridos de grado o postgrado universitario incumbentes al Agrimensor e Ingeniero Agrimensor, o título universitario con incumbencias profesionales exclusivas para el ejercicio de la Agrimensura, sus modificatorias y decretos reglamentarios, realizados en forma independiente o bajo cualquier tipo de relación de dependencia.

Es requisito imprescindible para ejercer estas profesiones la inscripción en la matrícula.

Artículo 4º.- **Uso del Título.** Se considera uso del título universitario a la atribución del grado universitario relativo a las profesiones abarcadas por la presente ley. Solo los graduados, podrán utilizar el título respectivo y quienes lo ostenten indebidamente, atribuyéndoselo o permitiendo que otros se lo atribuyan, serán denunciados ante la autoridad que corresponda, sin perjuicio de la sanción que determine el Código Penal.

Artículo 5º.- **Incompatibilidades.** Se establece incompatibilidad legal para los profesionales empleados o en relación de dependencia en oficinas que puedan intervenir o aprobar documentaciones de su ejercicio profesional particular.

También existe incompatibilidad en la contratación individual o conjunta, o integrando grupos de profesionales o en firmas consultoras la ejecución de proyectos de obras públicas o de otro trabajo profesional con el gobierno de cuya administración forme parte.

CAPÍTULO III DE LA MATRICULACIÓN

Artículo 6º.- Registro. El Estado provincial delega en forma exclusiva en el Consejo Profesional de Agrimensura, la registración en la matrícula profesional y su control.

Artículo 7º.- Creación. Créase dentro del Consejo Profesional de Agrimensura el Registro de Profesionales de la Agrimensura. En este Registro solo podrán matricularse los profesionales que cumplan con los requisitos mencionados en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 8º.- Matriculación, Requisitos. Serán requisitos para matricularse:

- a) documento que acredite la identidad;
- b) título universitario habilitante debidamente legalizado; y
- c) constitución de un domicilio especial en la Provincia.

Artículo 9º.- Impedimentos. Están impedidos de matricularse:

- a) los condenados por delitos contra la propiedad, el honor o la fe pública;
- b) los inhabilitados por sentencia judicial mientras dure la inhabilitación, y
- c) los separados del ejercicio profesional por sanción disciplinaria firme de cualquier Consejo o Consejo Profesional.

Artículo 10.- Cese en la Matrícula. El cese en la matrícula se producirá por:

- a) incapacidad judicialmente declarada;
- b) a solicitud del interesado; y
- c) ausencia definitiva de la Provincia.

Artículo 11.- Suspensión. La matrícula podrá suspenderse, por:

- a) sanción;
- b) inhabilitación temporal;
- c) incapacidad temporal;
- d) por falta de pago del derecho de ejercicio profesional; y
- e) a solicitud del profesional cuando:
 1. se invocaran causas que a juicio del Directorio lo justifiquen;
 2. por incompatibilidad absoluta.

TÍTULO II DEL CONSEJO PROFESIONAL

CAPÍTULO I FINES Y OBJETIVOS

Artículo 12.- Fines del Consejo Profesional. El Consejo Profesional tendrá las siguientes finalidades y objetivos:

- a) ejercitar las funciones delegadas por el Estado provincial en orden a las profesiones objeto de la presente;
- b) la registración y gobierno de la matrícula profesional en toda la Provincia;
- c) el resguardo de la jerarquía de las profesiones cuyo control ejerce, velando por su prestigio, dependencia y respeto del trabajo profesional así como defender y mejorar sus condiciones y retribuciones;
- d) el resguardo de la ética profesional y la solución de las cuestiones que pudieran surgir entre los profesionales pertenecientes al Consejo Profesional o entre éstos y los de otros Consejos Profesionales o con sus clientes;
- e) la representación de todos los profesionales miembros, ante los demás Consejos Profesionales, los poderes públicos, otras entidades y medios de prensa, peticionando a las autoridades, proponiendo proyectos o iniciativas todo ello dentro de los límites y funciones de los órganos que fija la presente ley;
- f) el asesoramiento e información a los colegiados en relación a temas de la profesión de carácter legal, económico, contable, impositivo u otros de interés;
- g) la organización de sistemas voluntarios de previsión social, o asistencia mutual,

cajas y seguros colectivos entre los colegiados tendientes a su protección y la de sus familias, planes de ahorro, sistemas de compras en común, círculos de compras u otros sistemas voluntarios de contratación en bloque;

- h) la difusión de las novedades científicas, culturales y en general de toda información de interés profesional;
- i) establecer sistemas compartidos de comunicaciones, información digitalizada, bancos de datos y toda otra innovación tecnológica y científica que coadyuve a un más eficiente ejercicio de la profesión con economía de costos, reglamentado su uso;
- j) la promoción de actividades sociales, culturales y de recreación entre los colegas y los de otras profesiones, y
- k) ingresar, permanecer o retirarse de instituciones u organismos afines o complementarios de la Agrimensura, en lo técnico y/o social, de carácter local, provincial, nacional o internacional.

Artículo 13.- Atribuciones. En orden al cumplimiento de sus fines el Consejo Profesional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) establecer los montos de los derechos de inscripción, reinscripción y demás recursos ordinarios, contribuciones especiales, pago de servicios, derechos de visación de trabajos, dictámenes, certificaciones y legalización de firmas y los que correspondan aplicar por los servicios que se presten a terceros, los que serán establecidos y modificados por la Asamblea, salvo que ésta delegara en el Directorio esa facultad;
- b) adquirir, administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, abrir cuentas bancarias, contraer créditos y en general operar en cualesquiera de los tipos de cuentas, colocaciones y operaciones usuales en bancos, recibir legados, donaciones, premios y otros estímulos;
- c) fijar el monto de las cuotas de los miembros;
- d) dictar los reglamentos de funcionamiento interno;
- e) crear delegaciones;
- f) celebrar convenios con universidades, institutos, el Estado provincial, sus Ministerios o dependencias, municipales, empresas, fundaciones, en orden al perfeccionamiento, intercambio, cooperación mutua, información, prestación de servicios y cualquier otro objeto de interés y beneficio a la profesión;
- g) dictar las normas que se deberán ajustar los profesionales en la realización de sus trabajos, dictaminar en los casos no previstos y reglamentar e interpretar el régimen de incompatibilidad establecido para la actividad profesional;
- h) ejercer todas las demás funciones necesarias para el logro de sus objetivos;
- i) dictar el Reglamento Electoral.;
- j) dictar el Código de Ética Profesional; y
- k) sancionar a los colegas que infringieran las leyes, estatutos, reglamentos o códigos del Consejo Profesional.

TÍTULO III ÓRGANOS DEL CONSEJO PROFESIONAL

CAPÍTULO I DE LAS ASAMBLEAS.

Artículo 14.- Clases de Asambleas: Habrá dos (2) clases de Asambleas: Ordinaria y Extraordinaria.

La Asamblea Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses posteriores al cierre de cada Ejercicio Económico Financiero el cual comenzará el 1º de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año. En ellas se tratarán los temas relativos a la lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de resultados e informe del órgano

de fiscalización y renovación de autoridades cuando corresponda.

La Asamblea Extraordinaria, podrá convocarse para sesionar el mismo día fijado para la ordinaria, una a continuación de la otra, o en cualquier época. Su convocatoria se hará a iniciativa del Directorio o bien a solicitud de un número de profesionales matriculados no menor al quince por ciento (15 %) del total con derecho a voto con expresión de los temas a tratarse.

Artículo 15.- Temas. Solo en las asambleas extraordinarias podrán tratarse los temas relativos a:

- a) dictado y reforma de los reglamentos y códigos del Consejo Profesional;
- b) apelaciones de los matriculados respecto de resoluciones de los órganos del Consejo Profesional, en los casos y bajo la forma que corresponda; y
- c) todo otro tema de interés ajeno al de las asambleas ordinarias.

Artículo 16.- Orden del día. En ninguna Asamblea podrán tratarse temas no incluidos expresamente en el orden del día.

Artículo 17.- Convocatoria. La convocatoria a las asambleas la efectuará el Directorio con una antelación no menor a quince (15) días, debiendo publicarse con expresa mención de fecha, lugar, hora y orden del día, mediante edictos en el Boletín Oficial y por lo menos en un medio de los lugares donde existan delegaciones.

Artículo 18.- Quórum. El quórum de las asambleas se formará con la presencia de un tercio (1/3) de la totalidad de matriculados con derecho a voto. Pasada una hora de la convocatoria, el quórum quedará formado por los presentes, cualquiera sea su número.

CAPÍTULO II DEL DIRECTORIO

Artículo 19.- Directorio. Mesa Ejecutiva. Vocales. La conducción y administración del Consejo Profesional, estará a cargo de un (1) Directorio, elegido por el voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados, de siete (7) miembros a saber:

- a) un (1) presidente;
- b) un (1) vicepresidente;
- c) un (1) secretario;
- d) un (1) tesorero;
- e) dos (2) vocales titulares; y
- f) un (1) vocal suplente.

Los titulares de los primeros cuatro (4) cargos directivos mencionados anteriormente constituirán la Mesa Ejecutiva y serán elegidos por un período de dos (2) años por lista completa y padrón único en toda la Provincia, pudiendo ser reelectos.

Los vocales durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Todos los cargos del Directorio serán ejercidos ad honorem.

Artículo 20.- Incompatibilidades. Es incompatible para los miembros del Directorio la pertenencia simultánea a cualquiera de los otros órganos de fiscalización o disciplina del Consejo Profesional. El presidente y el vicepresidente no podrán pertenecer a la Administración Pública.

Artículo 21.- Antigüedad. Será requisito para pertenecer al Directorio una antigüedad de dos (2) años tanto en la matrícula como en el domicilio real en la Provincia.

Artículo 22.- Directorio. El Directorio tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) cumplir y hacer cumplir la presente, las resoluciones de la Asamblea y órganos de fiscalización y disciplina;
- b) ingresar los recursos y administrar el patrimonio del Consejo Profesional con sujeción a las resoluciones de la Asamblea;
- c) representar al Consejo Profesional en todos los actos, reuniones, congresos, cuando no se delegare en el presidente;
- d) llevar el Registro Oficial de la matrícula profesional, pudiendo conceder, suspender o cancelar la matrícula cuando así correspondiera;

- e) establecer montos indicativos del valor profesional de los trabajos que realicen los matriculados, sin perjuicio de la libertad de éstos para pactar con sus clientes la retribución correspondiente. Los montos indicativos se tomarán como base para todos aquellos pagos, contribuciones o aportes que deban realizar los matriculados al Consejo Profesional y otros organismos, cuyo monto está en relación a honorarios devengados por el trabajo profesional;
- f) designar y remover el personal de la Institución;
- g) informar a los matriculados sobre la marcha del Consejo Profesional y sobre todo otro tema de interés profesional o general;
- h) promover actividades de perfeccionamiento, divulgación y vínculos con entidades afines y reuniones de camaradería entre colegiados; e
- i) ejercer en general toda función inherente a los objetivos del Consejo Profesional y a su mejoramiento que no estuvieran en la órbita de los otros órganos.

Artículo 23.- Mesa Ejecutiva. El presidente, vicepresidente, secretario y tesorero o quienes los reemplazaran por ausencia temporaria, constituirán la Mesa Ejecutiva que tendrá a su cargo el despacho de asuntos de trámite normal, ad referendum del Directorio.

Artículo 24.- Periodicidad. Quórum. Empate. Reconsideración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes en la sede del Consejo Profesional o en otro lugar de la Provincia que previamente se determine.

Funcionará válidamente constituido con un quórum de la mitad más uno de sus miembros, incluidos tres (3) miembros de la Mesa Ejecutiva. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que se requiera mayoría especial. En caso de empate, el voto del presidente se computará doble a los fines de desempatar.

Para modificar o revocar cualquier resolución del Directorio, dentro del mismo período anual en que se aprobó, se requerirá una mayoría de dos tercios (2/3) de los presentes cuyo número no podrá ser inferior al que votó la resolución de que se trate.

Artículo 25.- Presidente. Deberes y funciones del presidente:

- a) ejercer la representación legal del Consejo Profesional y del Directorio, pudiéndola delegar o en otro miembro de este órgano o ejercerla mediante letrados apoderados, cuando procediera;
- b) suscribir con el secretario los documentos que expida en tal función;
- c) presidir las deliberaciones de la Asamblea del Directorio y de la Mesa Ejecutiva;
- d) manejar los fondos y recursos del Consejo Profesional, suscribiendo los documentos del caso con el tesorero;
- e) resolver por sí los asuntos de mero trámite y los de carácter urgente dando cuenta de ello en la primera reunión de Mesa Ejecutiva o del Directorio cuando correspondiera;
- f) dar trámite a las presentaciones, denuncias o peticiones que se le hicieran como autoridad del Consejo Profesional y expedir, conjuntamente con el secretario, los certificados de inscripción en la matrícula y demás títulos y certificaciones que contempla la presente; y
- g) ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 26.- Vicepresidente. Serán deberes y funciones del vicepresidente las mismas funciones que el presidente en caso de renuncia, impedimento, muerte, separación o mera ausencia reemplazándolo en forma automática en cualesquiera de tales supuestos. Ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 27.- Secretario. Serán deberes y funciones del secretario:

- a) preparar el orden del día para las reuniones de la Asamblea, del Directorio y de la Mesa Ejecutiva;
- b) tener a su cargo las actas de las reuniones citadas y la correspondencia en general;
- c) firmar con el presidente los documentos o instrumentos que emanen del Consejo Profesional;
- d) expedir con su sola firma testimonios o copias autenticadas de resoluciones o

- documentos de la institución u obrantes en la misma;
- e) controlar el funcionamiento del Registro Oficial de Profesionales y la confección del padrón general;
 - f) ejercer la jefatura del personal rentado del Consejo Profesional;
 - g) desempeñar la intendencia y administración del local sede del Consejo Profesional;
 - h) en ausencia del titular de tesorería, firmar con el presidente instrumentos de pago;
 - e
 - i) ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 28.- Tesorero. Serán deberes y funciones del tesorero:

- a) atender todo lo concerniente al movimiento, disposiciones y disponibilidad de los fondos y recursos del Consejo Profesional;
- b) firmar con el presidente los cheques y órdenes de pago que emanen de la entidad;
- c) controlar el estado y evolución patrimonial;
- d) llevar la contabilidad y la documentación correspondiente, al igual que registros y datos de computación atinentes;
- e) tener a su cargo la preparación de los inventarios, balances, cálculo de recursos y gastos; y
- f) ejercer las demás funciones asignadas a los vocales titulares.

Artículo 29.- Vocales. Serán funciones de los vocales:

- a) presentar proyectos e iniciativas de interés profesional, gremial o referente a los fines del Consejo Profesional;
- b) presentar despachos al Directorio sobre cuestiones de competencia de las comisiones que integren o que dicho órgano hubiere girado a éstas para su estudio y consideración;
- c) presentar iniciativas, e informar sobre la marcha de la profesión y la entidad; y
- d) desempeñar la intendencia y administración de las líneas o partes de ellas existentes en localidades del interior de la Provincia donde funcionen delegaciones del Consejo Profesional.

En caso de renuncia, muerte, separación, impedimento o licencia del vicepresidente, secretario o tesorero, el reemplazante será un (1) vocal, nominado entre ellos o por sorteo, en caso de empate o si así lo decidieran.

Conjuntamente con los vocales titulares será elegido un (1) suplente, quien reemplazará a aquellos en los supuestos anteriormente mencionados.

CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 30.- Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Revisora de Cuentas se integrará por dos (2) miembros titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria, juntamente con un (1) suplente que los reemplazará automáticamente en caso de impedimento, muerte, renuncia o mera ausencia. Durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Los miembros del Directorio no podrán integrar la comisión revisora de cuentas.

Los cargos de esta Comisión serán ejercidos ad honórem.

Artículo 31.- Atribuciones. La Comisión Revisora de Cuentas, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) fiscalizar la administración del Consejo Profesional, pudiendo examinar los libros y documentos contables o de cualquier otra índole que juzgue conveniente;
- b) requerir informes y datos de los servicios informáticos;
- c) verificar periódicamente, las disponibilidades, títulos, valores y las obligaciones del Consejo Profesional y su cumplimiento;
- d) controlar y verificar la memoria, balance e inventario de los ejercicios y presentar a la Asamblea Ordinaria el informe correspondiente;
- e) concurrir a las reuniones de Directorio cuando lo consideren o cuando éste se lo

solicite;

- f) presentar a los diferentes órganos del Consejo Profesional las iniciativas que estime conducentes a un mejor desempeño de la actividad económica, financiera o contable de la entidad;
- g) ante denuncia por escrito y fundada, efectuar la investigación del caso y elevar el informe pertinente;
- h) vigilar que los órganos den debido cumplimiento a las leyes en general, la presente Ley, reglamentos y decisiones de la Asamblea; e
- i) asumir las funciones del directorio ante la imposibilidad de obtener quórum, con la obligación de convocar a elecciones dentro de treinta (30) días de producida la situación.

Artículo 32.- Funcionamiento, Decisiones. La Comisión Revisora de Cuentas funcionará y adoptará sus decisiones rigiéndose en lo aplicable por las reglas que al respecto rigen al Directorio y por las que establezca el Reglamento interno.

CAPÍTULO IV DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Artículo 33.- Ética y Disciplina. El Consejo Profesional a través de sus órganos, tendrá a su cargo la custodia de los principios éticos que hacen al ejercicio profesional tanto en el desempeño de los matriculados entre sí, como en el de éstos con sus clientes y tendrá a esos fines el poder disciplinario y sancionatorio, para los casos en que se comprobaran transgresiones a esos principios.

Artículo 34.- Tribunal. El poder disciplinario del Consejo Profesional se ejercerá por medio de un Tribunal de Ética y Disciplina, que estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente elegidos por voto directo de los matriculados y actuarán con absoluta independencia siendo en consecuencia incompatible la función de sus miembros con la pertenencia a otros órganos del Consejo Profesional. El mandato de los miembros del Tribunal durará dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

El ejercicio de sus cargos será ad honórem.

Artículo 35.- Requisitos. Para ser miembro del Tribunal, se requieran las mismas condiciones que para acceder al Directorio y no poseer ningún tipo de antecedentes disciplinarios.

Artículo 36.- Composición: En su primer constitución, el Tribunal distribuirá internamente los cargos:

- a) un (1) presidente;
- b) un (1) secretario; y
- c) un (1) vocal.

Se reemplazarán en caso de ausencia, impedimento, muerte o renuncia en el mismo orden ascendiendo los demás a los respectivos cargos.

Artículo 37.- Reglamento. El primer Tribunal confeccionará inmediatamente a su constitución, un Reglamento de Sumarios que elevará para su aprobación a la próxima Asamblea, aplicándose hasta tanto en los casos que se produjeran en ese lapso. El Reglamento de Sumarios se confeccionará sobre la base que asegure un procedimiento sumarial que garantice al imputado la posibilidad de formular el descargo, ofrecer pruebas y presentar alegatos, cumplimentando los principios relativos al debido proceso y derecho de defensa.

Artículo 38.- Forma de Actuar. Excusación. El Tribunal actuará de oficio al tomar conocimiento de alguna transgresión o a instancia de cualquier matriculado, cliente de éstos o damnificado. También conocerá por denuncia o informe que le fuera elevado por el Directorio o cualquier delegación.

Los miembros del Tribunal de Ética podrán excusarse o ser recusados bajo las mismas reglas y principios establecidos para los jueces por el Código Procesal Penal de la Provincia, en lo que fueran aplicables, y de acuerdo con las disposiciones que establezca al respecto el Reglamento de Sumarios.

Artículo 39.- Causales de Sanción. Serán pasibles de sanciones disciplinarias, los

matriculados que incurran en actos, omisiones o prohibiciones, que configuren violación a los deberes inherentes al estado o ejercicio profesional, de conformidad con las disposiciones de la presente o del Código de Ética, las relativas a incompatibilidades y la infracción a resoluciones dictadas por los órganos del Consejo Profesional. Si al dictarse la sanción el profesional tuviese suspendida o cancelada la matrícula aquella se aplicará a partir de su rehabilitación. Cualquiera de aquellas hipótesis no impedirá la sustanciación del sumario.

Artículo 40.- Tipos de Sanción. Las sanciones que se graduarán según gravedad de las faltas y antecedentes disciplinarios, serán las siguientes:

- a) apercibimiento;
- b) multas, cuyos montos fijará la Asamblea;
- c) suspensión del ejercicio profesional; y
- d) cancelación de la matrícula.

En el caso de aplicarse la sanción de cancelación, no podrá solicitarse la reinscripción hasta pasados cinco (5) años de la fecha en que quedó firme la resolución respectiva.

En las hipótesis de los incisos c) y d) la sanción podrá ser publicada y comunicada, respectivamente, en los medios y a las instituciones que el Directorio estime conveniente.

Artículo 41.- Actuación del Tribunal. Modos. Para proceder al juzgamiento el Tribunal de Ética y Disciplina, actuará de oficio, o en base a denuncias escritas y fundadas, por comunicación de entidades públicas. La decisión será fundada, debiendo contener los cargos en forma concreta y las pruebas en que se fundan.

Artículo 42.- Plazo. El Tribunal se expedirá fundadamente dentro de los treinta (30) días de concluido el sumario, previo dictamen letrado acerca de la observancia de las garantías contempladas en el artículo anterior.

Artículo 43.- Obligación de Informar. Las reparticiones públicas estarán obligadas a evacuar los informes que requiera el Tribunal, dentro de los plazos y bajo los apercibimientos vigentes en los sumarios que ellos sustancian, siempre y cuando no se afecten los derechos de terceros o del Estado.

Artículo 44.- Prescripción. Las acciones disciplinarias contra los matriculados, prescriben a los tres (3) años de producirse el hecho que autoriza su ejercicio. La prescripción se interrumpirá por actos de procedimiento que impulsen la acción.

TÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 45.- Sello de Intervención y Competencia. Ningún organismo del Estado nacional, del Estado provincial o del Estado municipal, dará curso alguno a documentación relacionada con el área profesional o la actividad referido en el artículo 1º objeto de la presente, si previamente no cuenta con el sello de intervención y competencia, que la presente otorga al Consejo Profesional.

TÍTULO V NORMAS TRANSITORIAS

Artículo 46.- Directorio Provisional. Promulgada la presente ley, las autoridades de la Asociación de Agrimensores, funcionarán como Directorio provisorio, con las facultades limitadas a las funciones del mero trámite y las pertinentes a la transición hasta el funcionamiento de las nuevas autoridades.

Se encargará también de recibir la documentación pertinente, elaborar el padrón de matriculados, que estará a disposición de los interesados dentro de los treinta (30) días hábiles, y convocar a Asamblea Extraordinaria a todos los profesionales comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente normativa.

Artículo 47.- Asamblea. Elección. Plazo: La Asamblea referida en el artículo anterior, tendrá el

siguiente cometido:

- a) aprobar los cuerpos normativos establecidos en artículo 15 inciso a) de la presente;
- b) designar una junta electoral de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente; y
- c) fijar fecha para la elección de las nuevas autoridades, cuya convocatoria efectuará el Directorio Provisional.

Las nuevas autoridades deberán asumir sus funciones dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la promulgación de la presente ley.

Artículo 48.- Matriculados Actuales y Nuevos. Los profesionales comprendidos por la presente ley, matriculados actualmente en el Consejo Profesional de Agrimensura Jurisdicción Nacional, quedan automáticamente habilitados, para el ejercicio de la profesión respectiva, igualmente quedarán habilitados los profesionales cuya matriculación sea otorgada por el Directorio Provisional. Una vez asumidas las nuevas autoridades, éstas podrán proceder a redistribuir los números de matrícula, cuyo orden será acorde a la antigüedad de su anterior inscripción en el Consejo Profesional de Agrimensura Jurisdicción Nacional.

Artículo 49.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 884, por el siguiente texto: "Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de Ingeniero en todas sus ramas a excepción de la Agrimensura, en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten".

Artículo 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 138 -

Asunto N° 515/13

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 10 de diciembre del corriente año el período para dictaminar en las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento interno de Cámara.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando

Asunto N° 360/13

Señor presidente:

En el año 2009, la Asociación de Consumidores y Usuarios (ACU), de la ciudad de Río Grande interpuso una acción de amparo contra la Municipalidad de Río Grande y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego "a efectos de que se condene y constriña a dichas dependencias públicas a que en un plazo perentorio dispongan las medidas necesarias para realizar y evitar los hechos y acciones que en la actualidad se encuentran contaminando de modo ilegal el cauce del río Grande". ACU –en representación de personas que vivían y habitaban la ciudad de Río Grande- exponía con gran preocupación que las autoridades omitían el control de los asentamientos urbanos sobre el río y también sobre sospechosos desagües que podían provenir de la zona industrial de la ciudad.

La acción presentada encuentra sustento en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en la Ley General de Ambiente 25675 –norma de aplicación en todo el territorio nacional y cuyas disposiciones son de orden público- y la Ley nacional 25688, de Presupuestos mínimos ambientales para la prevención de las aguas. Ambas leyes profundizan y amplían en mandato constitucional, como así también la Ley provincial 55, de Medio Ambiente y la Carta Orgánica Municipal que otorga al Poder Ejecutivo municipal el carácter de custodio ambiente de la cuenca del río Grande (artículo 16 Carta Orgánica Municipal).

En un fallo inédito en la provincia y con pocos antecedentes en el país, la justicia civil dictó una medida cautelar para proteger al río Grande de la contaminación urbana e industrial, aprobando un plan de saneamiento conjunto presentado por la Municipalidad de la ciudad de Río Grande y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y dispuso la realización de mediciones semestrales de contralor del grado de contaminación del río, a partir del día primero de setiembre de 2010, y cuyos resultados deberían ser adjuntados a la causa.

Los motivos del siguiente pedido de informe responden a la necesidad de conocer los avances que se han producido, hasta el presente, de dicho plan de saneamiento del río Grande, como así también los resultados de las mediciones de grado de contaminación, realizadas desde aquel episodio hasta la fecha.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente pedido de informe.

Muchas gracias, señor presidente.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Asunto N° 362/13

Señor presidente:

Según versión de los directivos de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, se estaría produciendo un desfinanciamiento de la misma debido a la acumulación de deudas de aportes y/o contribuciones por parte del Poder Ejecutivo.

Lamentablemente, la mala experiencia suscitada con el sistema previsional del IPAUSS, motivado en parte de la acumulación de deudas por aportes y contribuciones a través del tiempo, nos lleva a pensar que en esta situación se puede estar dando una situación similar, lo que sin duda a corto plazo llevará a la Caja Policial a un panorama complejo en cuanto al cumplimiento de pago de sus obligaciones.

Asimismo, y de acuerdo a las mismas versiones, también se estarían registrando atrasos en los pagos de convenios de cancelación de deudas a favor de esta caja, lo que agravaría la situación de deudor del Poder Ejecutivo.

En virtud de que ha ingresado a esta Cámara el proyecto de presupuesto provincial para el ejercicio 2014, es necesario tener acabado conocimiento de la real situación del mencionado organismo.

Por ello, solicitamos al resto de los integrantes del Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 363/13

Señor presidente:

La provincia cuenta con recursos coparticipados por la Nación, de origen propio, por citar los más relevantes, y gestiona a través de otros organismos de carácter nacional, fondos para cumplir con determinados proyectos de orden provincial.

En el caso que nos ocupa del Consejo Federal de Inversiones (CFI), ha acudido en distintas oportunidades en apoyo de proyectos de orden privado con la participación de la provincia como ventanilla de ingreso y evaluadora de los mismos y también ha accedido a la financiación de proyectos propios, originados en distintos ministerios y secretarías.

En orden a compilar información para determinar la aplicación de fondos de carácter presupuestario, de coparticipación y de distintos orígenes y compararlos con los obtenidos y aplicados en relación con las diversas actividades de los ministerios y secretarías involucradas en los mismos y contar con información de base para verificar la aplicaciones de distintas tomas de deuda pública, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 365/13

Señor presidente:

Mediante notas periodísticas aparecidas en los medios locales, se viene alertando acerca de la casi segura desaparición, en un término de pocas décadas, del glaciar Martial y con él la fuente de aprovisionamiento de agua potable para la ciudad de Ushuaia.

Hablar de décadas, en términos de tiempos sociales, es hablar de minutos en términos de vidas humanas.

En tal sentido, y sin mayores argumentos atento a la gravedad de la cuestión futura de la que ya hoy se sienten los primeros síntomas del problema, que advierten entre otros científicos y académicos de la talla del doctor Jorge Rabassa, director del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), que depende del CONICET, entendemos procedente solicitar informaciones al Poder Ejecutivo respecto a las medidas proactivas que se puedan estar llevando adelante en materia de investigación de recursos hídricos futuros para ser destinados al consumo humano.

Por ello, solicitamos acompañar el presente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 370/13

Señor presidente:

Con la presentación del proyecto de presupuesto provincial para el ejercicio financiero 2014, y los parámetros de ejecución del presupuesto 2013, aprobado a través de la ley provincial 905, se puede observar la importancia superlativa que las erogaciones en personal tienen en las cuentas públicas y las distorsiones que se generan en la evolución, año a año.

Analizando el proyecto presentado observamos que la masa salarial de la Administración Central ha pasado de 3261 millones, según el crédito aprobado en 2013, a los 4453 millones para el año próximo, con una variación de un 36,57% entre presupuestos.

También hay que se observar, puntualmente en el Poder Ejecutivo en la partida de gastos del personal, la ejecución del presupuesto 2013 y las variaciones con respecto al crédito aprobado. Pues de acuerdo a las proyecciones a diciembre, y en virtud de los montos salariales mensuales devengados, la masa salarial superaría ampliamente dicha autorización de gasto con un desfase de casi 430 millones o sea aproximadamente un 15% más que lo estimado para el Poder Ejecutivo.

Para el ejercicio siguiente se ha estimado para el Poder Ejecutivo la suma de 3912 millones pero, de acuerdo a las variaciones del presente año, se puede inferir que la estimación de gastos en personal no es real y superaría para el Poder Ejecutivo los 4100 y totalizaría para toda la Administración Central los 4700 millones.

Es importante conocer concretamente los parámetros de evolución y de cálculos de incrementos salariales para el ejercicio próximo, porque sobre la base de observar que la cantidad de cargos no tienen modificaciones en los dos últimos años (de acuerdo a los presupuestos) y los acuerdos salariales otorgados no alcanzan las variaciones de la masa salarial interanual, es necesario solicitar la información que pueda permitir conocer la totalidad de las variables que generan el incremento constante y a valores porcentuales tan elevados.

Es necesario también tener información concreta por cada jurisdicción o ministerio a fin de poder ponderar la cantidad de agentes y los valores particulares y generales de ejecución del gasto del personal.

En dicho análisis, es necesario contar con la información particular de cada convenio y forma de liquidación en las modalidades escalafón seco, húmedo, horas cátedra, adicionales u otras particularidades que hagan a la forma de liquidación en cada área específica.

Es por ello que debemos solicitar la remisión de dichos informes y la concurrencia del Ministerio de Economía y su equipo profesional, a fin de informarnos en forma metódica y desagregada de lo general a lo particular sobre los rubros de los gastos en personal, las estimaciones, la incidencia en las cuentas públicas y la evolución en el tiempo de los resultados concurrentes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 372/13

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo provincial, informe a esta Cámara respecto del cumplimiento e implementación de la Ley provincial 211 por la que creó, en 1994, el Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales.

Vivimos en una provincia con particularidades propias:

- si bien es la más pequeña en extensión, contiene una gran complejidad ambiental y paisajística;
- posee recursos naturales de alto valor y especificidad, y actividades económicas asociadas con distintos grados de desarrollo y potencialidad: bosques, pastizales, turbales, fauna autóctona e introducida, cursos y espejos de agua, ganadería extensiva, obrajes forestales, actividad minera, turismo rural y ecoturismo, actividades acuícolas y pesca; y
- concentra casi toda la población en tres núcleos urbanos, dejando grandes áreas geográficas rurales de escaso poblamiento, en las que se ubican la mayor parte de nuestros recursos naturales y áreas naturales protegidas.

Es en virtud a estas particularidades que se pensó, en su momento, en el dictado de la Ley 211, como una forma de dotar a las áreas técnicas competentes de los recursos mínimos necesarios para poder desarrollar, tanto las tareas de prevención, fiscalización y control en la utilización de nuestros ambientes y recursos naturales como las relacionadas con los programas y proyectos necesarios para su ordenamiento y desarrollo racional sustentable.

Es evidente que una de las condiciones necesarias para el desarrollo de estas

actividades es de contar con recursos profesionales y técnicos idóneos y calificados a tales fines. Pero no alcanza con eso. La complejidad de las tareas y de nuestro propio territorio tornan imprescindible de contar con presencia efectiva a campo. No basta con el trabajo tradicional de oficina y la gestión administrativa de expedientes, tal como ocurre con la mayoría de las áreas de la Administración Pública, Si las áreas técnicas competentes no cuentan con insumos adecuados de trabajo, con cartografía actualizada, con movilidad propia, con equipamiento apropiado, con asistencia específica en temas complejos, mal podrán desempeñar sus funciones.

Ese es justamente el espíritu de la Ley 211, cuando establece que los propios recursos que generan (en multas, tasas y aforos) las actividades económicas que utilizan nuestros recursos naturales queden en manos de las área técnicas competentes para poder desarrollar adecuadamente sus funciones de monitoreo, promoción y control de los recursos naturales de la provincia.

Porque esos recursos naturales, nuestros paisajes, nuestros bosques, lagos, pastizales naturales y turbales son los que nos distinguen del resto del mundo. No pertenecen a un gobierno de turno, ni siquiera a quienes vivimos hoy en Tierra del Fuego; porque son patrimonio de las actuales y futuras generaciones de fueguinos. Y no podemos permitir que la coyuntura y la urgencia económica nos hagan olvidar este hecho, y no asumir nuestras responsabilidades al respecto.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar la resolución que se adjunta.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 378/13

Señor presidente:

A los efectos de contar este Cuerpo con la información necesaria para hacer un análisis de la situación planteada, a través de distintos medios de comunicación, sobre la declaraciones vertidas en el proceso judicial que se les sigue a los dirigentes gremiales del SUTEF; en los que los dichos de estos dirigentes hacen mención a la posibilidad de que se estuviera haciendo un seguimiento encubierto, denominadas también "tareas de inteligencia" o simplemente espionaje, por parte de las fuerzas policiales de la provincia, a todos los integrantes de los gremios de las distintas actividades del quehacer provincial, especialmente, cuando se han manifestado en protesta callejeras, violando de esta forma y expresamente la Ley 25520 de la Constitución Nacional, que versa sobre la Inteligencia de la Nación y en su artículo 4° prohíbe realizar estas tareas de inteligencia.

De esta manera, estamos volviendo a prácticas represivas, que creíamos estaban sepultadas, después de más de 30 años de democracia. En el pasado reciente, la dictadura militar usó estos métodos para desarticular las comisiones internas de los distintos lugares de trabajo y luego reprimir, encarcelar y hacer desaparecer a los militantes sociales, políticos y sindicales de la Argentina.

Es por ello que pedimos un detallado informe sobre las filmaciones y los objetivos de las mismas, presentadas como pruebas en dicho proceso judicial y quiénes fueron los autores de dichas filmaciones, y solicito el acompañamiento en el presente pedido.

Firmante: Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 380/13

Señor presidente:

Esta Legislatura, desde el año 2011, viene prestando apoyo legislativo a toda iniciativa del Poder Ejecutivo en materia de agua potable para la ciudad de Ushuaia, y así también, para la Municipalidad de Tolhuin.

Dado el tiempo transcurrido, y siendo testigo de la permanencia de la emergencia en materia de agua potable en esta ciudad, es necesario promover un informe que permita

establecer el grado de efectividad de las herramientas legislativas otorgadas por este Parlamento para agilizar la actividad del Poder Ejecutivo en beneficio de los ciudadanos.

Es por ello que solicito el acompañamiento del siguiente pedido de informes al Poder Ejecutivo, para que nos remita un detalle de lo actuado en función de las leyes provinciales 850, 862, 879, 917 y 938.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 381/13

Señor presidente:

Desde este bloque, advertimos que todos los días existen dificultades de distinta índole en establecimientos escolares de nuestra provincia, que impiden el normal dictado de clases.

Esta Legislatura ha compuesto y facilitado herramientas legislativas para que todo el servicio educativo cuente con financiamiento suficiente en materia salarial y edilicia, por lo cual la utilización de dichas herramientas debe ser eficaz, para que el trabajo legislativo no sea en vano, y que la población tenga acceso a una educación segura y de mejor calidad.

Es por ello que necesitamos saber si se ha dado un buen uso a las herramientas legislativas brindadas al sector educativo, y por qué razones permanentemente vemos que la suspensión de clases es una constante en la población.

Esperando el acompañamiento de mis pares, acompaño el presente proyecto de resolución para que se requiera al Poder Ejecutivo que informe las razones por las cuales se suspenden las clases en los establecimientos escolares de nuestra provincia.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 383/13

Señor presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por los legisladores firmantes.

Firmantes: Claudia Gabriela Andrade Tenorio, Jorge Andrés Lechman y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 388/13

Señor presidente:

Sin duda que para el bloque Frente para la Victoria y para el Cuerpo legislativo es de suma importancia atender las necesidades de los distintos sectores de nuestra sociedad.

Que la crecida del río Grande, causada por condiciones hidrometeorológicas suscitadas en el periodo invernal del año 2006 en la provincia, por la que se produjeron cuantiosos daños, arrasando parte de la Ruta nacional N° 3 y anegando la planta potabilizadora "El Tropezón", ha dejado el interrogante en la población en cuanto a si se han realizado estudios, obras y planes de contingencia ante la posibilidad de un nuevo episodio como el ocurrido, teniendo en cuenta también el antecedente ocurrido en el año 1983 de similares características.

Que, en los meses seguidos a la inundación de julio de 2006, diferentes funcionarios se manifestaron en distintos medios periodísticos sosteniendo la necesidad de la concreción de obras a fin de garantizar la seguridad de la población.

Es así que, a fin de tomar conocimiento cierto en cuanto al tema planteado, resulta de suma utilidad conocer obras, estudios de gestión de riesgo sobre la cuenca y programas con medidas desarrolladas desde la inundación de julio de 2006 a la actualidad y cuáles han sido sus resultados.

Que es deber de esta Legislatura atender los requerimientos de toda la sociedad,

velar por sus derechos, adoptando las medidas que se consideren adecuadas.

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable la situación actual sobre la problemática planteada y de este modo contribuir para su mejoramiento.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez, Reinaldo Héctor Tapia y Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 390/13

El proyecto no contiene fundamentos.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 449/13

Señor presidente:

La pesca deportiva, sustentada en las diferentes especies de truchas introducidas hace muchas décadas en nuestros ríos, lagunas y lagos, ha sido una de las actividades distintivas de nuestra provincia; no solo por su importancia en la propia construcción de la identidad provincial sino como factor positivo de ocupación del tiempo libre de nuestros habitantes y como atracción de turismo nacional e internacional.

Y esta actividad pudo crecer y desarrollarse merced a una paciente y sostenida política de Estado llevada a cabo por distintas administraciones, tanto del ex Territorio nacional como de la provincia, ya los denodados esfuerzos de muchos técnicos y agentes de la Administración Pública que, durante años, han participado en la organización y gestión, tanto de la estación de piscicultura provincial, como en las distintas etapas de repoblamiento efectuadas en los distintos ríos, lagos y lagunas de la provincia.

Vemos con preocupación que estas tareas quizás no estén siendo promovidas y apoyadas institucionalmente en forma adecuada por el actual gobierno de la provincia.

Han sido necesarios muchos años de dedicación institucional sostenida, en distintos gobiernos y etapas históricas del desarrollo de Tierra del Fuego, para desarrollar la pesca deportiva. Pero el abandono o desidia de un solo gobierno pueden ser suficientes para poner la actividad en crisis.

La Ley provincial 244 encomienda claramente al Poder Ejecutivo el fomento y producción de la pesca deportiva, y la implementación de acciones para la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos sobre los que se asienta, por lo que es de sumo interés para nosotros, como Poder Legislativo y de contralor político del gobierno de la provincia, acceder a información relativa a los mecanismos y acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo provincial en cumplimiento a tales fines.

Por las consideraciones expuestas, el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, nos informe acerca de la metodología empleada para el relevamiento y diagnóstico del estado de situación de los ríos, lagos y lagunas utilizados para la práctica de pesca deportiva, su evolución en los últimos 10 años, y las políticas, actividades, recursos destinados a la producción de salmónidos y el repoblamiento de los ríos, lagos y lagunas para asegurar la sustentabilidad del recurso.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente pedido de informes.

Firmantes: Juan Carlos Arcando, Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 453/13

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación de la reglamentación, y asimismo del grado de

cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 900, "establece la promoción de la alimentación saludable y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, como así también la regulación de kioscos, cantinas o similares en establecimientos educativos de la provincia".

Cabe destacar que es preocupante el estado de incumplimiento de la norma mencionada ut supra.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 455/13

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación de la reglamentación, y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 898, "Obligatoriedad de incorporar en los establecimientos gastronómicos, la leyenda 'El consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud'".

Cabe destacar que es preocupante el estado de incumplimiento de la norma mencionada ut supra.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 459/13

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación de la reglamentación, y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 890, "Sistema de aro magnético para personas con hipoacusia, en las salas de conferencias, aulas magnas, auditorios, cines, teatros y establecimientos del sistema educativo provincial".

Cabe destacar que es preocupante el estado de incumplimiento de la norma mencionada ut supra.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para que el presente proyecto de convierta en resolución.

firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 462/13

Señor presidente:

Que la trata de personas ha sido definido como el comercio ilegal de personas con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud.

Que como tal constituye una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas.

La trata de personas es una flagelo que afecta a la sociedad en su conjunto, y que se concreta en el sometimiento de la persona, anulando su libertad, derecho constitucionalmente consagrado.

Este flagelo solo puede ser combatido si es abordado por todos los estamentos sociales, adoptando medidas conducentes a su erradicación como al impedimento para que este se produzca por cualquiera de sus formas.

Que, dentro de esa dirección, resulta de suma importancia controlar que esas prácticas no sean legalizadas por el Estado, bajo conductas simuladas que no puedan ser

advertidas oportunamente.

En este sentido, una de las prácticas que actúan como herramienta para facilitar la trata, lo constituye la celebración de 'matrimonios de conveniencia', celebrados al solo fin de que un extranjero adquiera la residencia legal y, cumplido los trámites administrativos pertinentes, la nacionalidad del cónyuge contrayente.

Que en estos tipos de enlaces simulados, no se busca en realidad contraer matrimonio, sino que se pretende bajo el ropaje de esta institución y previo pago de un precio, en muchos casos, que un extranjero se aproveche de las ventajas del matrimonio a los efectos de regularizar su estancia en el país o de obtener de forma más fácil la nacionalidad del que aparecerá formalmente como su cónyuge, siendo frecuente entre los contrayentes, la existencia de un acuerdo -expreso o tácito- de que una vez producido el matrimonio no habrá convivencia marital, no formarán una familia, y pasado el tiempo establecido por nuestra legislación de fondo, se instará la separación judicial o el divorcio vincular.

A fin de evitar este tipo de prácticas, que se contraponen a las normas vigentes y que solo tienen por fin lucrar con la nacionalidad y cuyas prácticas son facilitadas por redes organizadas que pretenden, de este modo, retener a sus víctimas en el negocio (sometimiento laboral, sexual, etcétera), a la vez que captan mediante la recompensa de una cantidad de dinero a incautos o personas sin escrúpulos que estén dispuestos a figurar como futuros esposos en el legajo matrimonial correspondiente.

Que, en consecuencia, es necesario estar alertas para evitar este tipo de connivencia, que atenta contra la verdadera institución del matrimonio, sin que ello en modo alguno permita sostener que un matrimonio entre distintas nacionalidades deba ser asimilado a un matrimonio de estas características, pero que debe estar la autoridad de aplicación alerta para evitar que estas prácticas legalicen situaciones de hecho que el Estado no debe tolerar.

Que, en consecuencia, resulta necesario solicitar al Registro Civil y Capacidad de las Personas la siguiente información, sin incluir datos personales que puedan permitir individualizar a los contrayentes y que tengan por objeto dar respuesta al siguiente requerimiento, a fin de efectuar un análisis acerca de la situación provincial y en su caso adoptar las medidas que se estimen necesarias y convenientes para evitar las prácticas de referencia, en el caso de que estas sean comprobadas.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 464/13

Señor presidente:

Que en fecha 27 de junio de 2013, por Ley provincial 933, se extendió por 90 días, el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421, para promover los juicios de expropiación en relación, a lo previsto por leyes provinciales 847 y 848.

Que, atento el vencimiento del plazo otorgado por ley para la promoción de los juicios respectivos, corresponde requerir un informe a la Fiscalía de Estado, a fin de que indique el estado de las actuaciones judiciales iniciadas como consecuencia del dictado de la leyes indicadas, debiendo remitir copia de las carátulas de los expedientes judiciales respectivos.

Que, en consecuencia, el señor fiscal de Estado deberá remitir dentro del plazo de cinco días de recibido el presente un informe pormenorizado que responda al siguiente requerimiento.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 466/13

Señor presidente:

Que en fecha 27 de junio de 2013, por Ley provincial 933, se extendió por 90 días el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421, para promover los juicios de expropiación en relación a lo previsto por leyes provinciales 847 y 848.

Que atento el vencimiento del plazo otorgado por ley para la promoción de los juicios respectivos, y que esta Cámara no cuenta con la información fehaciente del estado de las mencionadas expropiaciones, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial informe el estado de las actuaciones administrativas que se han concretado al respecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 480/13

Señor presidente:

Nuestra provincia es propietaria de dos establecimientos de gran relevancia para la actividad económica local: el Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y el centro de esquí ubicado en el cerro Krund.

Ambos sitios se encuentran explotados por el Estado provincial, a través de la figura del contrato de concesión.

Justamente, para analizar si dichos contratos resultan convenientes para la provincia, y conocer el grado de cumplimiento del mismo, es que propongo a mis pares, el presente proyecto de resolución de pedido de informes.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 482/13

Señor presidente:

Mediante Resolución de Cámara 81, de fecha 18 de abril de este año, se solicitó al Poder Ejecutivo informara sobre los controles de desembarco realizados desde el año 2009 a 2012 inclusive.

La información remitida mediante la Comunicación Oficial 94/13 que adjuntó en su contenido el Informe 5/13, del director general de Desarrollo Pesquero y Acuícola, señor Carlos Rivelle, al subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, señor Eduardo Bauducco, que suscribe al pie, contiene datos únicamente de los registros de controles al desembarco de crustáceos, desde el año 2010 a 2012 y en el área de Almanza, sin datos correspondientes a dicha actividad en la zona de Ushuaia, donde también operan barcos artesanales dedicados a tales especies.

Del mismo modo y cuando se solicitó "desagregados por actividad" es lógico que se entienda....."todas las actividades relativas", esto es mediante una lectura comprensiva, abarcar peces y moluscos como mínimo, sin perjuicio de incorporar la información relativa a la captura de carácter industrial o de altura de la que pudiera disponerse.

En consecuencia, y a efectos de completar la información, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 483/13

Señor presidente:

La provincia cuenta con recursos coparticipados por la Nación, de origen propio, por citar los más relevantes y gestiona a través de otros organismos de carácter nacional fondos para cumplir con determinados proyectos de orden provincial.

En el caso que nos ocupa del Consejo Federal de Inversiones (CFI), ha acudido en distintas oportunidades en apoyo de proyectos de orden privado con la participación de la provincia como ventanilla de ingreso y evaluadora de los mismos y también ha accedido a la financiación de proyectos propios, originados en distintos ministerios y secretarías.

En orden a compilar información para determinar la aplicación de fondos de carácter presupuestario, de coparticipación y de distintos orígenes, y compararlos con los obtenidos y aplicados en relación con las diversas actividades de los ministerios y secretarías

involucradas en los mismos y contar con información de base para verificar las aplicaciones de distintas tomas de deuda pública, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 484/13

Señor presidente:

Mediante notas periodísticas aparecidas en los medios locales, se viene alertando acerca de la casi segura desaparición, en un término de pocas décadas, del glaciar Martial y con él la fuente de aprovisionamiento de agua potable para la ciudad de Ushuaia.

Hablar de décadas, en términos de tiempos sociales, es hablar de minutos en términos de vidas humanas.

En tal sentido, y sin mayores argumentos, atento a la gravedad de la cuestión futura de la que ya hoy se sienten los primeros síntomas del problema que advierten entre otros científicos y académicos de la talla del doctor Jorge Rabassa, director del Centro Austral de Investigaciones Científicas, CADIC, que depende del CONICET, entendemos procedente solicitar informaciones al Poder Ejecutivo respecto de las medidas proactivas que se puedan estar llevando adelante en materia de investigación de recursos hídricos futuros para ser destinados al consumo humano.

Por ello, solicitamos acompañar el presente pedido de informes.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 485/13

Señor presidente:

Mediante la Resolución de Cámara 42/13, se solicitó al Poder Ejecutivo información atinente a artes de pesca decomisadas.

La información requerida fue contestada mediante la Comunicación Oficial 94/13 y respecto de la allí incorporada, se hace necesario establecer ya que a simple vista no es posible hacerlo en forma fehaciente y sin una verificación in situ, que puede ser suplida por la autoridad de aplicación en tanto se evacuen interrogantes tales como determinar dónde se encuentran los aproximadamente 25.000 metros de cabo que formaban parte de las líneas de trampas para crustáceos decomisadas, según fuere la distancia entre las trampas que normalmente es de 10 metros.

Asimismo, y en función de las manifestaciones del director general de Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, señor Carlos Rivelle, se habrían destruido los paños de dichas trampas, que implican una gran cantidad de metros cuadrados de material y otros elementos cedidos en préstamo a instituciones de investigación.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros pares apoyar el siguiente pedido de informes.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 487/13

Señor presidente:

Sin duda que para el bloque del Frente para la Victoria y el Cuerpo legislativo resulta ser de suma importancia saber el destino de los fondos públicos.

Asimismo, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que, como es de público y notorio conocimiento, diferentes sectores de la sociedad han demostrado su preocupación en cuanto al destino y distribución de horas cátedra y

cargos en el sector docente de la Administración Pública, y así lo han reflejado diferentes medios de comunicación.

Que por su parte, de la presentación efectuada ante esta Legislatura por la ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, licenciada Sandra Molina, referida al presupuesto educativo para el año 2014, no surge que la misma haya logrado despejar las dudas existentes sobre estos parámetros.

Que la presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio, concreto y responsable el destino de los fondos públicos, ello a fin de adoptar las medidas necesarias dirigidas a su corrección o mejoramiento de ser necesario.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmante: Myrian Noemí Martínez.

Asunto N° 489/13

Señor presidente:

Mediante Resolución de Cámara 204/12 se solicitó al Poder Ejecutivo información referente a la aplicación de fondos provenientes del FONAPE.

En función de la información recibida, posteriormente, atento a que la misma no respondía a los criterios de la que se perseguía, se remitió un nuevo pedido de informes mediante la Resolución de Cámara 40/13, de acuerdo con los resultados de reuniones de trabajo mantenidas con el entonces secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Ariel Martínez, con quien se acordaron los términos de la requisitoria.

Se recibe, como respuesta, el Informe 4/13 letra DGDPyA suscrito por el director general de Desarrollo Pesquero y Acuícola, señor Carlos Rivelle, y Nota 137/13 suscrita por el subsecretario de Gestión Control y Fiscalización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, señor Eduardo Bauducco, en la que puntualmente declina responder a lo requerido, ya que según expresa el primer documento en su penúltimo párrafo "De acuerdo a lo expresado en el último párrafo del artículo 3º no existe reporte alguno a presentar ya que en el mismo se indica que deberá excluirse y cito "...y todo gasto o inversión que se haya soportado con fondos originados en la aplicación de la Ley provincial 21, (x) Aportes no Reintegrables (ANR), subsidios o financiaciones especiales, así como partidas del presupuesto general de gastos del área".

(x) Deberá entenderse Ley provincial 211 ya que la Ley 21 refiere a Juicio Político -el agregado es propio-.

Va de suyo que toda la información requerida desde el origen refiere a gastos e inversiones efectuados con fondos del FONAPE. El artículo 3º de la Comunicación Oficial 40/13 precisamente lo que hace es excluir de la información a brindar "todos los otros ingresos" que justamente cita el señor director general como eximentes de la información a brindar, así al menos debió entenderse si lo que se pretendía era responder la requisitoria.

Por ende, se hace necesario y con carácter de muy urgente ya que el pedido de informes en origen es de agosto del año 2012; esto es hace ya más de un año y todavía se está a las vueltas, reclamar en forma puntual trasladando la resolución que adopte la Cámara en el menor plazo posible y con las reservas del caso, dé respuesta concreta a la Comunicación Oficial 40/13 con las excepciones acordadas con el ex secretario del área, por lo que solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 490/13

Señor presidente:

Mediante Resolución de Cámara 206/12, esta Cámara solicitó una serie de informaciones al Poder Ejecutivo, la que fue respondida con la Comunicación Oficial 97/13 a

la cual adjuntó la Nota 242/13 letra SDSyA.

En la misma se realizan una serie de comentarios y citan estudios y datos de importancia, que sería importante que lleguen a esta Cámara, puesto que se trata de una actividad que ha dado enormes beneficios económicos a países centrales y a la vecina República de Chile; y es sabido que desde hace años se intentó iniciar la explotación hoy paralizada en la zona de Almanza y existen proyectos de particulares sin responder, así como aclarar algunos de los conceptos allí vertidos.

En consecuencia, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 491/13

Señor presidente:

La Cámara, mediante Resolución 207/12, requirió al Poder Ejecutivo información referente al incendio acaecido en la ciudad de Río Grande, el 16 de julio de ese año.

Se recibió, en su momento, la Comunicación Oficial 94/13 que adjuntó el Informe 89/13, Letra DEA, y documental solicitada, la cual resulta de relativa calidad ya que cotejadas las copias con los originales se aprecia que muchos de ellos son de difícil lectura, tanto por su caligrafía cuanto por la calidad de la tinta utilizada.

Sin perjuicio del análisis posibilitado con la documental original, merece señalarse que en relación con el texto de la resolución supra referida, hay algunos faltantes de información que se requerirán nuevamente y otros que, por no haber intervenido la Dirección Provincial de Transporte, no han sido brindados ya que el área interviniente en la evacuación del informe, esto es la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, no tiene jurisdicción por sus incumbencias.

Atento a que podría estarse en presencia de un problema de carácter ambiental serio (no se puede acreditar el egreso de la totalidad de los camiones de Río Grande y el ingreso a la ciudad de Ushuaia de acuerdo con la información disponible) con el fluido a intervenir en el horno pirolítico ubicado en la ciudad de Ushuaia, es que se solicita a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de ampliación de informes de la Resolución de Cámara 207/12.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 505/13

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir a la Dirección Provincial de Energía informe a esta Cámara información relativa a contrataciones efectuadas o en proceso de evaluación por parte de la repartición, supuestamente relacionadas con servicios de mantenimiento de equipos generadores de energía.

La presente solicitud responde a la necesidad de efectuar, desde esta Cámara, el correspondiente control político respecto de la política de mantenimiento de los equipos de generación eléctrica de la DPE, cuyos programas de uso y mantenimiento preventivo son de vital importancia para asegurar la prestación de un servicio esencial para la comunidad, como es la provisión del servicio eléctrico.

En este punto, nos preocupa sobremanera la ausencia de una política clara de planificación en la materia, que incluya procesos transparentes y eficaces en la contratación de servicios de terceros. Estas contrataciones deben proporcionar servicios adecuados, en cuanto a su idoneidad, precio y acceso a repuestos, y contar con el reconocimiento de los mismos fabricantes de los equipos a mantener, para asegurar que los programas de mantenimiento sean acordes con sus exigencias técnicas. De acuerdo a información recabada por el bloque, presuntamente no se estarían tomando estos recaudos, por lo que es muy importante contar con información precisa al efecto.

Por los motivos e interrogantes expuestos, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el tratamiento y aprobación del siguiente pedido de informes.
Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 506/13

Señor presidente:

Que resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que la ministra de Desarrollo Social de la provincia, Marisa Montero, en ocasión de presentarse ante esta Legislatura en la reunión de presupuesto, llevada adelante el día seis de noviembre del corriente, ha referido la intención de unificar los edificios destinados al alojamiento de menores institucionalizados en un único edificio por ciudad, sin distinción de edades ni sexualidad de los menores.

Que distintos medios han reflejado declaraciones de la ministra de Desarrollo Social, Marisa Montero, en tal sentido, reflejando diferentes opiniones en cuanto a la conveniencia de lo decidido.

Que la presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan conocer con precisión las medidas adoptadas en tal sentido, si son las adecuadas a tal fin y si las mismas cuentan con el aval científico correspondiente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez y Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 507/13

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir a la Dirección Provincial de Energía remita a esta Cámara información relativa a las transferencias financieras efectuadas durante los ejercicios 2012 y 2013, a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande.

Motiva la presente solicitud la necesidad de efectuar desde esta Cámara el correspondiente control político respecto de las obras e inversiones realizadas por dicha cooperativa con los fondos federales o provinciales transferidos al efecto, para la mejora de la calidad, eficiencia y prestación de los servicios eléctricos prestados a los vecinos, entidades, instituciones y empresas de la ciudad de Río Grande, que deben ser los principales destinatarios de toda acción pública en materia energética que se implemente en dicha jurisdicción.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el tratamiento y aprobación del siguiente pedido de informes.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asuntos N.ºs. 364 y 486/13 (unificados)

Señor presidente:

En respuesta a la Resolución de Cámara 80/13 el Poder Ejecutivo remitió la Comunicación Oficial 90/13 que contiene la Nota 94/13 GOB y la Nota 127/13, Letra Subs. G. C y F, suscrita por el subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización, señor Eduardo Bauducco, a la Secretaría Legal y Técnica que contiene aseveraciones que requieren de la intervención de la Cámara.

Ello así porque en el segundo párrafo de la misma sostiene que el artículo 11 de la Ley 244 no se encuentra reglamentado, sin perjuicio que el Poder Ejecutivo en turno, tal como establece su artículo 63, debió hacerlo en 150 días corridos, ha impedido la constitución en debida forma del Consejo Provincial Pesquero, ya que el reglamento por una cuestión de

orden lógico debe ser previo y no posterior, pues este es previo a su funcionamiento y no cabe otra interpretación; y pues se trata de un órgano consultivo, en su caso, recién una vez en funciones y debidamente conformado, podría sugerir al Poder Ejecutivo las reformas que considerase oportunas para su mejor desempeño.

Atento al estado de cosas, y siendo la situación fáctica tal como la describe el señor subsecretario, sería necesario que se reglamente el capítulo o bien se proceda excepcionalmente como se propone en el artículo 2º de la resolución que se acompaña por las razones que se exponen más abajo.

Merece señalarse como información a tener en cuenta que, en tal sentido y con el mismo cometido para suplir la situación actual, se encuentra trabajando en un reglamento interno el Consejo Consultivo de Bosque Nativo, que en las mismas condiciones tácticas ha tenido varias reuniones en el último año y que ya cuenta con un borrador que circula virtualmente entre sus miembros y se encuentra próximo a ser aprobado, motivo por el cual se podría adoptar esta modalidad para resolver el vacío legal, disponiendo además de un libro de actas habilitado por sus ros concurrentes donde dejan constancia de lo actuado.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente proyecto de resolución.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez, Pablo Daniel Blanco y Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 436/13

Señor presidente:

El 28 de junio de 2012, esta Honorable Cámara sancionó el proyecto de ley sobre la reglamentación del uso de papel en la actividad administrativa de los tres poderes del Estado provincial, promulgándose en el Boletín Oficial del 25 de julio de 2012, como Ley 883.

La finalidad de la misma es promover en todas las dependencias de los tres poderes del Estado provincial, el uso de hoja formato DIN A4 y la utilización de la misma en sus dos caras. El uso de este formato representaría un ahorro considerable en las erogaciones del Estado, en lo que concierne a las compras de papel, además los equipos de fotocopiado, escaneo e impresión son considerablemente de menor costo si no cuentan con el formato Legal incluido; y con respecto al uso de las dos caras de la hoja, este procedimiento también reduciría las erogaciones por costo de papel y permitiría reducir también en la misma proporción el volumen de los expedientes y archivo de la documentación originada en la administración estatal.

Es, por todo lo expuesto, fundamental la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la presente ley, para que en la administración sean claros y conciso los usos de formatos de papel.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de resolución.

Muchas gracias, señor presidente.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Asunto N° 341/13

Señor presidente:

El Instituto Provincial de Enseñanza Superior Florentino Ameghino (IPES) es la institución de formación superior que desde hace 25 años forma a profesionales de la educación en la provincia.

Desde hace siete años el IPES Florentino Ameghino organiza Jornadas de Literatura e Historia Cultural en las cuales se realizan paneles temáticos, conferencias, talleres, cafés literarios, muestras fotográficas, espectáculos teatrales y musicales, entre otras actividades, destinadas tanto a la socialización, intercambio y profundización del conocimiento en las áreas de interés del instituto como al desarrollo de actividades culturales destinadas a toda la comunidad.

Este año, en coincidencia con el XXV aniversario de la institución, se llevaron a cabo las VII Jornadas de Literatura e Historia Cultural, bajo el lema 'Política e Ideología en Cultura, Ciencia y Educación'.

En las mismas participaron los integrantes de la comunidad académica del IPES, profesores del instituto e invitados especiales, durante una semana de actividades académicas y culturales en la cual se celebró el XXV aniversario del IPES. Las jornadas contaron con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Nación y de la Municipalidad de Ushuaia.

Dada la trascendencia de la labor desarrollada durante 25 años en la formación de nivel superior del IPES y el profundo compromiso de sus autoridades y docentes con la educación en la provincia, solicito a mis pares se acompañe la siguiente declaración de interés provincial.

Firmante: Marcelo Adrián Liendo.

Asunto N° 342/13

Señor presidente:

El Instituto Nacional del Teatro (INT) junto a otros organismos lanzó el VIII Circuito Nacional de Teatro (Corredor escénico de Ushuaia a La Quiaca), se desarrollará entre el 10 de setiembre y el 14 de octubre en 150 localidades de todo el país. La programación estará integrada por 17 espectáculos internacionales y 72 nacionales.

En la ciudad de Ushuaia, se llevará a cabo del 26 al 29 de setiembre del corriente año, con ocho obras y con funciones, a las 20 y a las 22 horas, en la Sala Niní Marshall.

Es importante destacar estos tipos de evento en nuestra provincia, dado a que se trata de un instrumento de comunicación, transformación e intercambio cultural, para la comunidad en general, tantos niños, jóvenes y adultos. Y cabe destacar el apoyo del municipio de Ushuaia para poder llevar a cabo lo organizado por el Instituto Nacional del Teatro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en este proyecto.

Firmante: Marcelo Adrián Liendo.

Asunto N° 345/13

Señor presidente:

Viene al despacho de este legislador el pedido del doctor Néstor Risoglio, en nombre del Comité Organizador de las XI Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología, y en su carácter de presidente de la Sociedad de Cardiología de Tierra del Fuego, de que la Legislatura provincial auspicie las XI Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

En el pedido se menciona que las mismas se desarrollarán por tercera vez consecutiva en Tierra del Fuego, y están invitados los médicos cardiólogos de las sociedades de Cardiología del Neuquén, el Comahue, Chubut, Comodoro Rivadavia, Santa Cruz, así como también cardiólogos, clínicos y terapeutas de nuestra provincia. El evento contará, además, con la presencia de importantes cardiólogos de relevancia nacional, quienes tendrán a su cargo la disertación de temas de actualidad cardiológica.

Considerando que las jornadas son de relevancia para el quehacer de la medicina, lo que en definitiva redundará en beneficio de la población de nuestra provincia, es que acompañe el presente proyecto de resolución para que sean declaradas de interés provincial.

Contando con el acompañamiento de mis pares a lo propuesto, saludo a usted muy atentamente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 352/13

Señor presidente:

El Ushuaia Rugby Club es una asociación deportiva sin fines de lucro, que durante 32 años ha desarrollado sus actividades en la ciudad de Ushuaia. Esta entidad deportiva ha tomado, como piedra fundacional de sus actividades, el compromiso con el desarrollo integral de los deportistas, tomando al deporte como un medio para formar mejores ciudadanos, y no simplemente como un fin en sí mismo o como una mera actividad competitiva.

Con ese objetivo en mente es que el Ushuaia Rugby Club realiza anualmente una gira deportiva y cultural a alguna provincia de nuestro país. En estas giras, los deportistas tienen la oportunidad de interactuar con otros clubes y familias de diferentes latitudes de nuestro país, a través del deporte y la camaradería característica del rugby, lo que permite un intercambio cultural importantísimo para la educación integral de los jóvenes.

Este año, el Ushuaia Rugby Club realizará su gira anual con todas las categorías infanto-juveniles, de la disciplina rugby, por las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Corrientes, Chaco y Rosario, desde el día 27 de setiembre al 6 de octubre del corriente año.

Es por eso que considerando esta gira como un elemento fundamental para la formación de jóvenes deportistas y ciudadanos de nuestra provincia, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

Firmantes: Amanda Ruth Del Corro y Fabio Marinello.

Asunto N° 366/13

Señor presidente:

El Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos organiza jornadas de labor y perfeccionamiento para sus afiliados que implican, de alguna manera, elevar el nivel de la calidad de atención a toda la población que asiste los nosocomios de la provincia, sean tanto de carácter oficial y privado.

El esfuerzo de la comunidad merece ser valorado porque conlleva no solo un crecimiento personal y profesional de los actores, sino que paralelamente esas actividades revierten en todos los que en cualquier momento quedamos literalmente en sus manos cuando una emergencia de salud ante situaciones de excepción y catástrofes los convierte en principales hacedores de un servicio imprescindible.

Es por ello que entendemos imperativo reconocer lo que se proponen y, por lo tanto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el siguiente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez, Liliana Martínez Allende y Jorge Andrés Lechman.

Asunto N° 367/13

Señor presidente:

Dado que, en fecha 5 y 6 de octubre del corriente, se llevará a cabo la organización y puesta en marcha del evento recreativo Apertura de Temporada Motoviajeros - Moto Acampe Tolhuin 2013, a cargo de la agrupación Vouken Kayen, la CMA Tierra del Fuego y colaboradores.

Que, en el marco del programa previsto por sus organizadores, concurrirán motociclistas tanto de Río Grande como de Ushuaia acampando a orillas del lago Khami, del municipio de Tolhuin, y en la seguridad de que este tipo de encuentros aporta al sano esparcimiento, tanto de quienes concurren como hacia los vecinos de nuestra querida ciudad del corazón de la provincia.

Por tanto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la declaración de interés provincial que tal acción merece.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 376/13

Señor presidente:

La obra *Haciendo Escuela en el Fin del Mundo* es el resultado de un arduo y riguroso proceso de investigación que inaugura, para la provincia de Tierra del Fuego, el primer intento de sistematización de una parte de la historia de la constitución del sistema educativo de nivel primario. Su valor no reside, exclusivamente, en el carácter inaugural sino en la perspectiva desde la cual los autores dan entidad a informaciones y experiencias que se encontraban dispersas.

La reconstrucción de una historia, desde las voces de quienes la protagonizaron y desde lo que pudo rescatarse del material de archivo, representa un hito en el relato educativo fueguino y un aporte sustancial al papel que las directoras de antaño y las contemporáneas tienen en la tarea pedagógica de conducir las escuelas primarias.

La tarea fue elaborada por profesores e investigadores del Instituto Provincial de Educación Superior de Ushuaia Florentino Ameghino, a partir de la convocatoria y financiación realizada por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), en el año 2007.

Es por ello, y el carácter histórico-educativo que reviste la obra que solicito a mis pares la aprobación del proyecto de declaración acompañado.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 377/13

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial, el café literario organizado por el programa radial denominado *Caminitos de Letras*, que se transmite en FM Amistad de la ciudad de Ushuaia, a realizarse los días domingos 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2013, en el horario de 15 a 16 horas.

El café literario contará con la presencia de diferentes artistas, ya sean escritores, narradores, músicos, ilustradores, cantantes, etcétera, en el cual relatarán poemas, poesías, cuentos, historias, novelas, acompañado de entrevistas, reportajes y homenajes.

Un café literario es un lugar en el cual se lee, discute, debate, interpreta una obra literaria. Un sitio donde se aprovecha ver a los amigos y compartir e gusto por la literatura, un lugar donde los presentes se sienten en sintonía al versar, al declamar o cantar. Esa reunión versará sobre algún tema, un libro, poema, algún autor o un evento especial, dándose la solemnidad al momento y llegando a una conclusión entre todos.

De esta forma, este tipo de eventos se convierte en una herramienta facilitadora en la promoción de la cultura y las artes, siendo un espacio de participación de artistas locales y de iniciación en la literatura para otras personas.

El objetivo del café literario realizado por *Caminitos de Letras* es poder transmitir, difundir, e estimular la literatura local, nacional e internacional y las actividades vinculadas como la música, la danza, el teatro las artes visuales etcétera, asistiendo a encuentros literarios, talleres de escritura, exposiciones, obras de teatro.

En el programa radial *Caminitos de Letras* han participado escritores, bibliotecarios, maestros, estudiantes, profesores, narradores, músicos, artistas. Asimismo se cuenta con la participación de entidades tales como Cultura Tierra del Fuego, Secretaría de Cultura Provincial TDF, Editora Cultural de TDF, Cultura Intercolegiales Fueguinos, Bibliotecas, Agenda cultural, revista Colores Complementarios.

Asimismo participa asiduamente la Casa de la Juventud Municipal de Ushuaia, informando de las distintas actividades culturales que se realizan en la ciudad.

En el transcurso del programa han pasado diferentes artistas y personas vinculadas a la cultura, ya sea a través de entrevistas y/o homenajes. Entre otras, contamos con la señora Hilda Guerra, de la provincia de Buenos Aires (escritora, periodista, música y poeta); el señor Elpidio Isla, de Caleta Olivia (escritor); la señora Nanim Rekacz, de la provincia del Neuquén (escritora); la señora Graciela Cros, de San Carlos de Bariloche (escritora); la señora Silvia

Castellón, de Puerto Madryn; Julio José Leite; Raúl Rubén Campos; María Eva Toledo; Carlos Augusto Garrido, Carlos Alberto Giménez; Luis Comis, escritor, de Ushuaia; Mariline Teisseyre, escritora, de Ushuaia; Belén Capdevila, escritora, de Ushuaia; Idelfonso Plata, escritor, de Ushuaia; Fernanda Ortiz, escritora, de Ushuaia; Sandra Gioia, escritora, de Ushuaia; Gustavo Viera, narrador, de Ushuaia; Elba Fuestes, poeta, de Ushuaia; Carolina Vall, locutora de Radio Activa; Mariana Lucía Azcurra, profesora de inglés; Mariza Chiguay, bibliotecaria; Andrea Vergara, colabora en Biblioteca Alfonsina Storni; María Inés Percara, profesorado del IPES; Darío Gutiérrez, profesor del IPES; Mónica Beatriz Rosas, preceptora del Colegio Nacional; Carlota Marín, referente de Biblioteca Popular Sarmiento; María Ojeda; Javier Ruth; Abel Galeano, abogado; Estefanía Feroglio, profesora de literatura; Mónica Alvarado, artista de Tierra del Fuego, que comparte y difunde la cosmovisión de los pueblos originarios a través de su arte y su trabajo; Sol Cofreces, artista plástica e ilustradora; Marine Israel, artista visual; Gabriela Bachella, profesora de violín; Jef Aerosol Arte Urbano de Francia; Daniel Flores, integrante de Yanapakuna Colectivo Pueblos Originarios, entre otros, fueron los que pasaron por *Caminitos de Letras*.

Asimismo, se contó con la participación de bibliotecas:

- Alfonsina Storni: Flavio Cena, director de la biblioteca.
- Domingo Faustino Sarmiento: directora Silvia Zanni;
- Biblioteca del Fin del Mundo: proyecto historia + lectura: Miriam Ponce;
- Plan de Lectura: Isabel Rodríguez referente (entrevista en FM Amistad 93.5);
- Biblioteca Ikaukayen: Walter Carabajal, director; y
- Biblioteca Universitaria de Tierra del Fuego.

El fin del programa es lograr la participación de niños, adultos y jóvenes para fomentar el interés y el amor por la lectura, difundir las obras de nuestros escritores locales y conocer las obras de autores nacionales e internacionales.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés provincial, el café literario organizado por el programa radial denominado *Caminitos de Letras*, que se transmite en FM Amistad, de la ciudad de Ushuaia, a realizarse los días domingos 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2013, en el horario de 15 a 16 horas.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 397/13

Señor presidente:

Que la esgrima es un deporte de origen español del siglo XVI y luego reglamentado y difundido por los franceses en el siglo XVII, junto al atletismo y la gimnasia, constituyen los deportes fundacionales de las olimpiadas de la era moderna desde 1898 hasta nuestros días.

Que la Federación Argentina de Esgrima (FAE) es la federación deportiva más antigua del país con 92 años de vida ininterrumpida y constituye el modelo sobre la cual se constituyeron las demás federaciones del deporte nacionales. Entre uno de sus destacados esgrimistas se destaca la figura del teniente general Juan Domingo Perón, representante nacional de sable panamericano.

Que, desde hace cuatro años, la Confederación Sudamericana de Esgrima organiza los campeonatos sudamericanos de menores y veteranos (desde las categorías preinfantiles, infantiles, precadetes, cadetes, juveniles, preveteranos y veteranos), habiéndose ya realizado con mucho éxito en Río de Janeiro 2010, Brasil (200 participantes) Sucre 2011, Estado Plurinacional de Bolivia (con cerca de 300 participantes), Montevideo 2012 (con casi 500 participantes) y Antofagasta 2013 (con 700 participantes).

Que la sede Ushuaia 2014 constituirá el último sudamericano reunido, ya que por el creciente número de deportistas que se incrementa, año a año, resulta difícil conseguir infraestructuras para las distintas categorías, por lo que serán desdobladas para futuras competencias.

Que la Federación de Esgrima Fueguina (FEF), inscrita en FAE y Federación

Internacional de Esgrima (FIE), viene realizando desde hace muchos años un trabajo en la provincia, que logró posicionar a nuestros jóvenes esgrimistas en el mapa de nuestro deporte. Este esfuerzo es compartido por toda Sudamérica, que tiene el orgullo de tener oros olímpicos en Londres, merced a nuestros espadistas de la República Bolivariana de Venezuela.

Que la FEF cuenta con cuatro entidades miembro que practican el deporte, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. La realización de este Campeonato Sudamericano alentará a nuestros deportistas a alcanzar mayores logros de los muchos obtenidos, entre los que se destacan campeones y subcampeones sudamericanos, medallistas panamericanos, varios mundialistas y la reciente beca que obtuvo el maestro Federico Libro, por parte del Comité Olímpico Internacional (COI), que entre todos los deportes olímpicos de Sudamérica, otorgó solo una vacante para toda sudamericana, recayendo en este referente provincial.

Que, apoyar eventos deportivos que difundan una cultura del honor y el buen comportamiento de sus miembros y hábitos de vida saludable para nuestros jóvenes, constituye una labor que resulta pertinente apoyar.

Que, el hecho de que tantos visitantes de nuestros países hermanos de la Gran Patria Latinoamericana, que favorecerán la tan ansiada integración de nuestros pueblos y que a su vez se convertirán en entusiastas embajadores de nuestra provincia en sus respectivas patrias, justifica plenamente la declaración de interés provincial del "Campeonato Sudamericano de Esgrima Menores y Veteranos Ushuaia 2014".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de declaración que acompaño.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez, Reinaldo Héctor Tapia y Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 414/13

Señor presidente:

Por 'violencia contra la mujer' se entiende todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, e incluida la violencia doméstica, los delitos cometidos por cuestiones de honor, los crímenes pasionales, la trata de mujeres y niñas, las prácticas tradicionales nocivas para la mujer, incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y forzado, el infanticidio de niñas, los actos de violencia y los asesinatos relacionados con la dote, los ataques con ácido y la violencia relacionada con la explotación sexual comercial y con la explotación económica.

Por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 17 de diciembre de 1999, ha designado al 25 de noviembre como "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Cabe señalar que esta fecha se eligió para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal, Patria, Minerva, María Teresa y Dedé, quienes eran activistas políticas y símbolos muy visibles de la resistencia a la dictadura que ejercía Rafael Leónidas Trujillo, en República Dominicana, desde agosto de 1930 hasta mayo de 1961.

Instaurado noviembre como el Mes de la No Violencia Contra la Mujer, en función de difundir e incentivar la participación de toda la comunidad, a través de diferentes actividades, el Instituto de Derecho Privado ha organizado en la ciudad de Río Grande, el día 5 de noviembre, el Seminario Fueguino de Derecho Familiar. Este evento académico contará con la participación de las destacadas especialistas como la doctora Nora Lloveras, Marisa Herrera, entre otras; conjuntamente con otros profesionales del derecho dedicados al estudio, la investigación y la docencia, quienes compartirán sus experiencias mediante paneles temáticos.

En la convicción de que este evento constituye un valioso aporte para concientizar a profesionales, especialistas y público en general sobre el maltrato de género, solicito a los legisladores acompañen el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Amanda Ruth Del Corro y Fabio Marinello.

Asunto N° 416/13

Señor presidente:

Me dirijo a usted, en mi carácter de legisladora provincial, le hago llegar a usted este proyecto de resolución.

Los integrantes de la comisión de la cooperativa de trabajo Sembrando Cultura; la mencionada institución está integrada por un grupo de profesoras de diferentes ramas del arte y procuradoras de la creación en todo el ámbito cultural y sus anexos en nuestra cultura fueguina.

La misma asistirá a la muestra anual que organiza el Ballet Jujuy, de la provincia de Jujuy.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

Firmante: Laura Susana Rojo.

Asunto N° 418/13

Señor presidente:

En todo el mundo hay unos 400 millones de personas que sufren trastornos mentales, neurológicos u otro tipo de problemas relacionados con el abuso de alcohol y drogas. Algunas de las enfermedades mentales más comunes son la esquizofrenia, Alzheimer, epilepsia, alcoholismo, depresión, entre otras.

Cuando hablamos de trastornos mentales, hacemos referencia al pensamiento humano y todas sus funciones, las cuales pueden desmoronarse, y verse afectadas por diferentes enfermedades que pueden aparecer en cualquier momento de la vida, desde que somos niños hasta la vejez. Es importante que sepamos que ninguno de nosotros es inmune a los trastornos mentales, no importa en que país vivamos o la situación económica por la que atravesemos. En los países desarrollados, las personas con discapacidad mental, a pesar de que hoy en día cuentan con más apoyos y programas de rehabilitación para integrarlos a la vida social, luchan todos los días por salir adelante en medio de todo el rechazo al que se enfrentan. Por otra parte, en los países en desarrollo, la pobreza, el abandono y la marginación son los denominadores comunes que enmarcan las enfermedades mentales, y aunque cada vez hay más y mejores tratamientos para las enfermedades mentales, en estos países se tiene poco acceso a este tipo de atención.

La Organización Mundial de la Salud, trabaja para lograr una mejora de la calidad de vida de las personas que tienen una enfermedad mental, así como de sus familiares y de todas las personas de su entorno. De igual manera, su objetivo es que la atención médica llegue cada día a más personas y que seamos conscientes que aquellos que padecen enfermedades mentales necesitan menos exclusión, menos discriminación y más ayuda para poder desarrollarse y vivir mejor.

Es por eso que cada 10 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, para concentrar la atención mundial en la identificación temprana, tratamiento y prevención de algún trastorno emocional o de conducta. El objetivo es sensibilizar al público acerca de este tipo de enfermedades y fomentar el debate franco sobre los trastornos mentales y las inversiones en servicios de prevención, promoción y tratamiento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para declarar de interés provincial el Día Mundial de la Salud Mental.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Asunto N° 432/13

Señor presidente:

Me dirijo a usted, en mi carácter de legislador provincial, le hago llegar este proyecto de resolución.

La Academia de Baile Ritmo Sur, de la ciudad de Ushuaia, logró la clasificación para

participar en la Gran Final Sudamericana Univeral Dance 2013, en la ciudad de Córdoba, los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año.

Esta academia cuenta con un total de 150 alumnos, entre todas las edades, y logró su participación en esta gran final con mucho esfuerzo y compromiso por el arte de bailar, con el apoyo de sus profesores y padres que acompañan a sus hijos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

Firmante: Jorge Andrés Lechman.

Asunto N° 435/13

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo declarar de interés provincial, las XII Jornadas Fueguinas de Oncología, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2013, en el auditorio de OSDE, ubicado en la calle Laserre 544, de la ciudad de Río Grande.

Las XII Jornadas Fueguinas de Oncología contarán con la presencia de sus organizadores: el Comité de Tumores Interinstitucional Fueguino, cuyo Comité Ejecutivo está integrado por el doctor Marcelo Blanco Villalba, la doctora Mariela Bertorello, el doctor Osear Ososres, la doctora Marina Bramajo, la doctora Griselda Chilo, la licenciada Luisina Onganía y el doctor Guillermo Streich; el Comité Científico, integrado por la doctora Marina Allen, la doctora María Carolina Manfredi, el doctor Leonardo González, el doctor Maximiliano Auzón, el doctor Guillermo Giorgetti, el doctor Juan Pablo Re y el doctor Hugo Duarte. Asimismo, participarán invitados nacionales, como los doctores Eduardo González, Oncoplastia del Instituto Roffo; Liliana Olvi, Anatomía Patológica; Juan Cruz Gallo, Imagenología del CEMIC y Lina Nuñez, Genética del INC.

Los auspiciantes de este evento son la Sociedad Argentina de Cancerología, la Federación de Sociedades de Cancerología de América del Sur, CEMEP- Clínica de Especialidades Médicas Privadas-, la Asociación Médica de Río Grande, Lucha Contra el Cáncer Ushuaia, Sanatorio San Jorge, Austral OMI, OSDE e Instituto Nacional del Cáncer-INC.

Los temas a tratar son: tutoría anatomía patológica, cáncer de pulmón, cáncer colorectal, cáncer de próstata, cáncer de mama, nutrición y cáncer, oncohematología, enfermería oncológica, psico-oncología, oncopediatria y dolor.

Este evento es de gran importancia, porque a través de la realización del mismo, se avanza en la lucha en contra de esta enfermedad que padecen muchas personas en todo el mundo y también acrecienta el conocimiento de los profesionales participantes, en el manejo de nuevas técnicas para el tratamiento de los pacientes que sufren este mal.

Por los motivos expuestos, es que solicito a proyecto de declaración de interés provincial, las XII Jornadas Fueguinas de Oncología, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre del corriente año, en el auditorio OSDE, de la ciudad de Río Grande.

Firmantes: Reinaldo Héctor Tapia y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 450/13

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fin declara de interés provincial el taller 'Formador de Formadores- Prevención en Prácticas Discriminatorias en el sistema educativo' realizado por el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI- en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia, a llevarse a cabo en las instalaciones del Colegio Provincial Kloketén, edificio "Enriqueta Gastelumendi", sito en la calle Bahía de los Abrigos s/n, urbanización del Río Pipo de la ciudad de Ushuaia los días 15 de noviembre en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17 y el 16 de noviembre de 9 a 12.

El taller busca crear y fortalecer espacios para la generación de compromisos,

complementación de experiencias y capacidades que contribuyan a la promoción, consolidación y vigencia plena de los derechos humanos por parte de la comunidad educativa.

El programa trata de implementar una política secuencial, integrando a la comunidad educativa a nivel nacional, provincial y local, para hacer visibles las distintas modalidades de la discriminación hacia todos los grupos y categorías discriminadas y promover su superación.

Este programa está dirigido a concientizar al sistema educativo en su conjunto, sobre la necesidad de impulsar una educación basada en el pleno desarrollo de todas las potencialidades humanas, tomando la diversidad como riqueza y no como desigualdad, estimulando la superación de toda forma de discriminación, racismo y xenofobia.

Los objetivos principales del programa son:

- a) fortalecer la participación del sistema educativo formal en tanto pilar básico para formar y consolidar una sociedad no solamente más equitativa y sin discriminación de ningún tipo, sino también cooperativa, solidaria y respetuosa de la dignidad de las personas;
- b) informar acerca de los recursos en cuanto a marco normativo vigente;
- c) promover la discusión en torno a acciones y estrategias a nivel local, involucrando a los diferentes actores/actoras involucrados/as;
- d) presentación de la guía 'Somos Iguales y Diferentes' para niños y niñas de nivel primario y la guía para docentes "Somos Iguales y Diferentes" destinada a profundizar en el aula los conceptos vertidos en la guía para niñas/os; y
- e) elaborar un cuadernillo de "Estrategias de Intervención en el Aula" en virtud de los aportes realizados por las/os docentes en materia de sensibilización y prevención de prácticas discriminatorias.

Pero también son objetivos mediatos del programa los siguientes:

- a) visibilizar, sensibilizar y concientizar al cuerpo docente de las distintas modalidades conscientes e inconscientes que adquiere la discriminación en los distintos ámbitos de la vida social;
- b) relevar diagnósticos sobre discriminación como insumos para futuros módulos de capacitación y para el desarrollo conjunto con los Ministerios de Educación de la Nación y provinciales de contenidos curriculares sobre discriminación;
- c) informar y concientizar al cuerpo docente sobre los estándares internacionales que rigen los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales sobre derechos humanos;
- d) informar y concientizar al cuerpo docente sobre los universos víctimas de discriminación, la intolerancia, la xenofobia y otras violaciones a los derechos humanos fundamentales; y
- e) publicar sistematizaciones de lo producido en los seminarios del programa.

Población destinataria:

- sistema educativo formal en todos sus niveles; y
- sistema gremial de la docencia en todos sus niveles.

Resultado esperados:

Creación de un sistema permanente de formadores en el tema discriminatorio, que tendrá por objetivo esencial:

- empoderar a la sociedad civil en el acceso a la información;
- fortalecer al sistema educativo en la lucha contra la discriminación; y
- generar y fortalecer destrezas propias de las/los docentes.

Por todos los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración de interés Provincial el taller "Formador de Formadores- Prevención en Prácticas Discriminatorias en el Sistema Educativo" a realizarse por el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI- en conjunto con el Ministerio de Educación de la Provincia a llevarse a cabo en las instalaciones del Colegio Provincial Kloketén, edificio "Enriqueta Gastelumendi", sito en la calle Bahía de los Abrigos s/n urbanización del Río Pipo de la ciudad de Ushuaia los días 15 de noviembre en el horario de 9

a 13 y de 14 a las 17 y el 16 de noviembre de 9 a 12.

Firmantes: Juan Carlos Arcando, Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 456/13

Señor presidente:

De manera conjunta quienes suscribimos la presente, tenemos el agrado de poner en conocimiento del cuerpo legislativo, la necesidad de declarar de interés provincial las Jornadas de Capacitación en la Especialidad de Enfermería.

Cabe destacar que las mismas se llevarán a cabo los días 28 y 29 de noviembre, en el salón de usos múltiples de la Asociación de Trabajadores del Estado, Seccional Río Grande.

Es importante dar la relevancia merecida a las mismas, ya que están dirigidas al perfeccionamiento de los profesionales de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmantes: Claudia Gabriela Andrade Tenorio y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 457/13

Señor presidente:

El bloque del Movimiento Popular Fueguino, tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo, la necesidad de declarar de interés provincial 'El Primer Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de las VIII Jornadas Nacionales de Trabajo Social Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), Camino a las Primeras Jornadas Patagónicas de Trabajo Social en Ushuaia.

Cabe destacar que las mismas se llevarán a cabo los días 5 y 6 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, en las instalaciones del IPRA.

Es importante dar la relevancia merecida a las mismas, ya que los destinatarios son los trabajadores sociales que se desempeñan en las áreas de salud, educación, desarrollo social, justicia, vivienda y otras áreas del ámbito público como privado.

El objetivo central del encuentro radica en aportar el fortalecimiento del colectivo profesional y promover la capacitación de los profesionales.

Es por ello que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la declaración de interés provincial del Primer Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de las VIII Jornadas Nacionales de Trabajo Social Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) camino a las primeras jornadas patagónicas de Trabajo Social en Ushuaia.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 458/13

Señor presidente:

El bloque del Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo, la necesidad de declarar de interés provincial el dictado de la carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo, que se encuadra dentro de la cátedra libre de Salud y Seguridad en el Trabajo, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Cabe destacar que las mismas se llevarán a cabo por el plazo de dos años, en la ciudad de Ushuaia, en las instalaciones del municipio de Ushuaia.

Es importante dar la relevancia merecida a las mismas, ya que los trabajadores de salud, profesionales médicos, del ámbito público como privado de toda la provincia, podrán

llevar a cabo dicha especialización en la ciudad de Ushuaia.

Es por ello que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la declaración de interés provincial del dictado de la carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo que se encuadra dentro de la cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 461/13

Señor presidente:

Recientemente el reconocido fotógrafo riograndense Alfio Baldovin presentó su tercer obra, una compilación de fotografías de nuestra provincia, titulado "Raíces y Horizonte".

Este artista, nacido en Córdoba y radicado en Río Grande, desde el año 1983, se inició en la fotografía como autodidacta, y posteriormente cursó materias de tecnicatura en fotografía en la Escuela de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo, de Córdoba. Realizó seminarios con Pedro Raota y Joñas Papier.

Ha realizado muestras individuales en la fundación OSDE, siendo su obra parte de la muestra colectiva "20 años 20 artistas", realizada por el Museo Fueguino de Arte.

En año 2010 fue invitado a representar a la ciudad de Río Grande en la Casa de Santa Cruz en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la tradicional Noche de los Museos.

Publicó sus fotografías en el libro Río Grande - Patagonia Argentina en 2001 y una reedición del mismo en el año 2007.

Ha colaborado con el programa Historias de la Argentina Secreta, en 1986 y realizó trabajos fotográficos para la revista *Corsa* y los diarios *Clarín* y *La Nación*.

Su obra fotográfica fue seleccionada y exhibida en la ediciones Mes del Arte Fueguino (MAF) 2011 y 2012.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 467/13

Señor presidente:

El deporte, con todas sus implicancias de orden social y personal en tanto importa crecimiento intelectual y aprestamiento físico, es un derecho inalienable para todos los habitantes.

Cuánto más, entonces, es necesario propiciar y alentar todos aquellos esfuerzos que tengan como objetivo hacer que personas con distintas clases de discapacidades puedan concretar sus anhelos de participar en justas deportivas que no se reducen al mero hecho de llegar a una meta, sino a verse reconocidos e incorporados a sus grupos de pares, alcanzando de esta manera mejores estándares de calidad de vida para ellos y sus familias.

La labor que en Tierra del Fuego realiza el CAAD es de indudable trascendencia y no escapa al conocimiento de toda la comunidad, de ella y en particular de las actividades deportivas entre las que se destaca el Torneo de atletismo para personas con discapacidad "Facundo Rivas", somos testigos cotidianos.

El 3 de diciembre próximo habrá de celebrarse el día internacional de personas con discapacidad y el CAAD, organiza un torneo atlético deportivo-recreativo que merece todo el apoyo que desde todos los ámbitos se pueda acercar.

Es por ello que en consonancia con la especial atención que siempre la Legislatura ha prestado a su actividad, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Señor presidente:

Hemos tomado conocimiento, a partir de la información y documentación presentada por una voluntaria de la Fundación Salud, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, durante el mes de abril del año 2014, el Taller Teórico -Vivencial 'Cómo sanar el cuerpo para sanar el alma y el alma para sanar el cuerpo'.

La fundación salud, es una organización sin fines de lucro, dedicada desde hace más de 30 años a la medicina biopsicosocial y a la promoción de la psiconeuroendocrinoinmunología (PNEI), que ofrece apoyo biopsicosocial a todos los sectores de la sociedad, sin distinción de origen, credos, ni estratos sociales.

A través del Programa Avanzado de Recuperación y Apoyo (PARA), único en el mundo, brinda asistencia a personas que atraviesan crisis severas (enfermedades graves como cáncer, SIDA, enfermedades autoinmunes, cardiovasculares y otras de alto riesgo como así también depresiones, adicciones y crisis existenciales) y ofrecen un plan de salud personalizado, diseñado por un equipo interdisciplinario, con el objetivo de potenciar sus recursos internos a fin de realizar los cambios vitales que posibiliten el regreso a la salud e indiquen un camino nuevo hacia la sanación.

Investigadores del Conicet están realizando una investigación científica que corresponde a la evaluación de la expresión genómica del sistema inmune en pacientes oncológicos sometidos al programa PARA, basado en terapias de inteligencia emocional y psiconeuroendocrinoinmunología.

También se ofrecen Seminarios de Inteligencia Emocional para todas las personas que buscan aprender a vivir mejor. De este modo, no sólo se logra mejorar la calidad da vida, sino que activando todo el potencial humano, hasta ahora desconocido, se previenen enfermedades tanto físicas como emocionales.

La Misión de la fundación es contribuir al cambio de paradigma sobre los conceptos de salud y enfermedad, con base científica en la Psiconeuroencorinoimuiología (PNEI), las neurociencias, la epigenética y la biología de la emociones y de las creencias. Este nuevo paradigma promueve la toma de conciencia individual y colectiva sobre el potencial bioquímico que poseen todas las personas para crear salud a través de la incorporación de patrones saludables y de la motivación para dirigir el auto cuidado.

Algunos de los objetivos son:

Con base en los principios y aplicaciones científicas de la psiconeuroendocrinoinmunología (PNEI), brindar asistencia a personas que atraviesan crisis severas (enfermedades graves como cáncer, SIDA, enfermedades autoinmunes, cardiovasculares y otras de alto riesgo como así también depresiones, adicciones y crisis existenciales). Ofrecerles un plan de salud personalizado, que potencie sus recursos internos a fin de realizar los cambios vitales que posibiliten el regreso a la salud e indiquen un camino nuevo hacia la sanación.

Impulsar un proceso divulgativo y educativo en el sector salud (hospitales, clínicas, escuelas de medicina, psicología y otras), con el objeto de promover un mejor entendimiento y aplicación terapéutica de la interacción cuerpo-mente-espíritu en el desarrollo de las enfermedades y en la conservación de la salud.

Realizar seminarios y talleres a nivel nacional e internacional donde las personas sanas aprendan a aplicar los conceptos y métodos de la PNEI, con énfasis en el estrés, para un mejor control sobre la salud y prevención de las enfermedades.

Organizar eventos científicos con la participación de investigadores nacionales e internacionales, con el objeto de promover el intercambio de ideas y el desarrollo de investigaciones en este campo.

Fomentar una participación y vinculación del sector privado con los programas de la Fundación, tanto para pacientes como personas sanas, para la difusión de estos nuevos conceptos basados en la PNEI.

Brindar servicio a la toda comunidad, con especial énfasis en los sectores más

desprotegidos.

La propuesta de taller, que es lo que se desarrollará en Ushuaia, forma parte de un programa dirigido a crear salud a través de una visión integradora que une la ciencia y la espiritualidad, ampliando las fronteras de la fundación poniendo al alcance de más personas las herramientas para hacer cambios internos en la salud física, mental y vincular, logrando así su sanación.

Como legisladores es nuestra obligación promover políticas públicas cambios sociales que garanticen la protección del derecho a la salud, vista en su dimensión integral, incluyendo principalmente la prevención.

La salud debe ser entendida primero como un derecho humano y en donde a través de las políticas de salud pública y todos los aportes, desde lo privado y de la sociedad organizacional, no sólo se contribuya a reducir la morbimortalidad por enfermedades sino fundamentalmente se tienda a mejorar la calidad de vida, la integridad, la dignidad y la felicidad de las personas. Segundo debemos redefinirla en forma "integral" donde se supera el enfoque reduccionista biomédico, cuya explicación de salud humana queda reducida a un único aspecto dominante: el factor biológico. Debemos definir la salud a través de las relaciones y dependencias recíprocas de varios fenómenos: físicos, biológicos, psicológicos, mentales, espirituales, sociales y culturales, como partes interdependientes de una totalidad. Reorientar nuestra visión del mundo hacia una visión relacional de interdependencia. La redefinición "integral" de salud necesita la recuperación social de una concepción amplia de calidad de vida, que incluya el respeto para los ritmos biológicos, los tiempos sociales y las dimensiones emocionales de la persona.

Es imprescindible reorientar el debate sobre las prioridades de la salud, recuperando su dimensión social y cultural, y reconociendo la responsabilidad individual y comunitaria sobre decisiones que actualmente se reducen a cuestiones técnicas para expertos.

Es por ello que son de gran importancia y trascendencia todas estas iniciativas que inciden directamente en la salud integral y el bienestar de las personas y de la comunidad en general, por lo que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Claudia Gabriela Andrade Tenorio, Laura Susana Rojo, Pablo Daniel Blanco, Damián Löffler y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 471/13

Señor presidente:

El presente es un proyecto de declaración de interés que promueve la enseñanza teórico práctica de los principios del cooperativismo y mutualismo en los niveles primario, secundario y terciario de instituciones educativas públicas de gestión pública y privada.

El movimiento cooperativo y mutualista, como modalidad organizativa, promueve a través de sus principios y valores no sólo una alternativa legítima para la satisfacción de necesidades y la generación de ingresos genuinos, sino que aporta y fortalece los lazos solidarios y de ayuda mutua en la sociedad en su conjunto.

Fomentar y promover estos principios desde el ámbito educativo constituye de esta manera una apuesta al crecimiento y desarrollo de nuestra provincia, en términos económicos y de entramado social.

A partir de las experiencias cooperativas y mutualistas que se desarrollan o se pudieren generar en los ámbitos educativos, los educandos podrán acceder a instancias de motivación para una activa participación, generando y cultivando cualidades de responsabilidad y solidaridad como así también, promoviendo aptitudes y capacidad autogestiva en los estudiantes. También es de destacar que la integración y participación de los educandos en esta actividad propende al destierro de pautas culturales individualistas, en pos de generar caminos hacia la unión con los otros, volcándose en la comunidad educativa y en su conjunto, los frutos de esta tarea conjunta.

La teoría y práctica del cooperativismo y mutualismo dentro del sistema educativo

como instrumento pedagógico, ayuda a la prosecución y adquisición del conocimiento y la destreza para actuar con templanza en la vida, es decir que la experiencia logra materializar los principios de: *Esfuerzo propio, ayuda mutua, defensa y afianzamiento de la democracia, como así también la elevación de la dignidad humana, la valoración mutua y el respeto por las distintas concepciones de la sociedad.*

La educación cooperativa y mutualista prepara al educando para convivir en una comunidad integrada, porque exalta los valores de solidaridad y promueve actitudes de cooperación y ayuda mutua.

La herramienta básica para esta acción es la cooperación; como proceso que la escuela debe ayudar a construir gradualmente en todos los ciclos y niveles. Así el cooperativismo escolar, se convierte en un recurso pedagógico que puede ser aplicado en el aula. Se apoya sobre la colaboración entre educadores y educandos, y a su vez en el apoyo de la escuela con la comunidad. El trabajo en colaboración y cooperación entre los docentes es fundamental en esta tarea de intercambio y creación permanente.

Como resultado de ello, para el caso de las experiencias cooperativas de niños y jóvenes fueguinos, estos emprendimientos productivos y o de servicios, significan la realización conjunta de valores que tiendan necesariamente a formar ciudadanos que estarán en condiciones de decidir y trabajar por una sociedad que reconozca en forma íntegra a la persona, no menoscabe lo colectivo y tienda a servir a la sociedad en su conjunto.

El cooperativismo y mutualismo escolar, enseñado en forma teórico práctica tiene como "laboratorio" las cooperativas escolares y juveniles en su doble aspecto: como método constructivo activo, y como medio de formación moral y mental de los educandos, siendo su fin primordial "educativo" y su fin secundario "económico". En resumidas cuentas, es una herramienta pedagógica invaluable en manos de los educadores.

A través del cooperativismo y mutualismo escolar se logrará trabajar en equipo, incorporando técnicas y herramientas para llevar a cabo un proyecto profesional conjunto, orientado a mejorar la capacidad de respuesta de la institución educativa frente a los diversos problemas sociales.

La actividad cooperativa en la escuela, en su doble forma teórico práctica, constituye un novedoso método educativo y por lo tanto, responderá integralmente a los más dinámicos principios de la pedagogía social que deberán ser manejados correctamente por el docente.

Cabe destacar al respecto que, existen cuantiosos ejemplos que dan cuenta del éxito con que han logrado funcionar las cooperativas escolares en numerosos establecimientos educativos a los largo de todo el país, siendo que en nuestra provincia existe una única cooperativa escolar en el Colegio Nacional Ushuaia, la Cooperativa Yoppen, dando cuenta del interés que reviste para los jóvenes la participación en esa experiencia que es difundida a otros jóvenes en diversos espacios. El saldo de las cooperativas escolares exitosas es un motivo de orgullo para el movimiento de la economía social.

Para finalizar es que solicitó a mis pares el acompañamiento al proyecto presentado.
Firmante: Amanda Ruth Del Corro.

Asunto N° 472/13

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo expresar el apoyo y acompañamiento a la presentación y participación del Instituto Romano en el Festival Internacional de la Danza Brasil Tap-Jazz, a desarrollarse los días 15 y 20 de octubre del corriente año en la ciudad de Curitiba, Brasil.

El Instituto Romano llega a la instancia del Festival Internacional de la Danza Brasil Tap-Jazz, luego de participar en la final del Torneo Argentino de Aeróbica y Danza, realizado en la ciudad de Buenos Aires, desde el 23 al 27 de noviembre de 2012, donde fueron coronadas como campeonas argentinas en categoría juvenil y subcampeonas argentinas en categoría adultos, disciplina danza jazz. Resulta importante valorar tales logros, destacar el crecimiento de las niñas y adolescentes, que sientan que cada iniciativa que tengan en la vida

sea valorada y constituyan un ejemplo para las siguientes generaciones.

Para finalizar, y por lo anteriormente expuesto, es que solicito el acompañamiento de los señores legisladores al presente proyecto de resolución.

Firmante: Amanda Ruth Del Corro.

Asunto N° 473/13

Señor presidente:

Estamos convencidos de la importancia de impulsar actividades que promuevan la orientación de nuestros adolescentes, para lo cual es fundamental el abordaje de temas relacionados con el autoestima y autoconocimiento, que les brinde herramientas en esa etapa de construcción de su identidad, y que les permita enfrentarse a la vida con mayor confianza y optimismo.

Asimismo, el desarrollo de la personalidad del individuo forma parte de los fines de toda comunidad y toda actividad que apunta a tal fin merece ser destacada y apoyada.

La propuesta presentada y dirigida por el licenciado en Psicología, Gerardo Adrián Intieri, a través de su proyecto denominado "Rompe tus Límites por una Autoestima sana", se destaca por el aporte significativo que realiza a la tarea educativa, a partir de la reflexión, el desarrollo y la adquisición de valores, que hoy en un mundo atravesado por el facilismo y estereotipos exitistas, resultan indispensables para el desarrollo integral de nuestros adolescentes.

Es fundamental impulsar este tipo de actividad, puesto que es en este período en que se desencadena la búsqueda y confirmación de la identidad personal, promoviendo e impulsando una adaptación saludable, lejos de elementos distorsivos y de estigmas disvaliosos, en un contexto familiar como el ámbito escolar, brindado en un lenguaje ameno y de calidad por parte del disertante.

Para finalizar, quedó evidenciado el interés demostrado por los alumnos en temas tales como el conocimiento y valoración de sí mismo, los estereotipos que conllevan trastornos alimenticios, la eternización del instante, que desvirtúan el sentido de la vida, y que fueron compartidos por todos los presentes.

Firmante: Amanda Ruth Del Corro.

Asunto N° 474/13

Señor presidente:

El Ushuaia Rugby Club es una asociación deportiva sin fines de lucro, que durante 32 años ha desarrollado sus actividades en la ciudad de Ushuaia. Esta entidad deportiva ha tomado, como piedra fundacional de sus actividades, el compromiso con el desarrollo integral de los deportistas, tomando al deporte como un medio para formar mejores ciudadanos, y no simplemente como un fin en sí mismo o como una mera actividad competitiva.

Con ese objetivo en mente es que el Ushuaia Rugby Club realiza anualmente el Seven del fin del Mundo.

Este evento deportivo, el cual se encuentra en su vigesimoséptimo año consecutivo de existencia, es ya un icono nacional del rugby en modalidad reducida, del que han participado personalidades indiscutidas del deporte en el ámbito nacional como son Agustín Pichot, Horacio Águila, Efraim Sklar. Así mismo han participado de este seven jugadores y equipos internacionales.

Es por eso, y en busca de apoyar una actividad que se ha sostenido en el tiempo por un club deportivo de nuestra provincia, logrando aglutinar voluntades, trabajo y esfuerzo de sus socios y del resto de las personas que practican este deporte en la provincia, que solicito la aprobación del siguiente proyecto.

Firmante: Amanda Ruth Del Corro.

Asunto N° 475/13

Señor presidente:

Durante los últimos cinco años, el programa radial infantil *Hakuna-Matata* se encuentra al aire en la voz del señor Raúl "Ruly" Santana, dedicado especialmente a la audiencia infantil de Tierra del Fuego.

El programa tiene varios componentes que los hacen destacarse entre la oferta radial para el público infantil. Entretenimiento, música, cultura y juegos, relatos y cuentos de distintos autores hacen que los chicos vivan una experiencia diferente a la acostumbrada. A su vez, sirve al firme propósito de incentivar en ellos el hábito de la lectura y que puedan recorrer mágicamente todos los sábados distintas aventuras.

En cada programa se cede parte del espacio a distintos participantes, que invitados o voluntariamente se presentan portando su propia lectura favorita para contarla y compartirla con la joven audiencia, como así también les hace un lugarcito en su estudio de radio a los niños que lo desean visitar y acompañarlo en el programa.

Ruly Santana, obtuvo el pasado 7 de setiembre el premio "Martín Fierro Federal al mejor programa Radial Infantil" de nuestro país, distinción otorgada por la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentina (APTRA). Distinción que fuera disputada por el "El rincón de los chicos" que se emite por AM 620 y FM 97.3, Radio San Rafael, de San Rafael Mendoza; "Me extraña Araña" por AM 580 Radio Universidad Nacional de Córdoba; "¿Me lees?" que se emite por FM 100.7, Radio Municipal Unión de San Luis.

Asimismo, el programa *Hakuna Matata* también ha sido nominado al premio raíces como mejor programa Radial Infantil 2013 y vale recordar que fue galardonado como "Mejor Programa Infantil" de Radio con el Premio Nacional Raíces, en el 2010 y el Premio Nacional Rosa de Plata, en el 2011.

Es por eso y considerando la importancia de la utilización de la radiodifusión para el entretenimiento infantil, la estimulación a la lectura y por sobre todo el reconocimiento al trabajo abnegado y constante de Raúl "Ruly" Santana, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Firmante: Amanda Ruth Del Corro.

Asunto N° 476/13

Señor presidente:

En el afán de incentivar y reconocer el trabajo de los artistas de la provincia es que presenté este proyecto con motivo de declarar de interés provincial el proyecto audiovisual denominado "Ignacio Boreal, Hacia el Último Confín de la Tierra".

Ignacio Boreal es el nombre artístico del compositor y autor fueguino Ignacio Cano, quien desde su adolescencia ha creado letras y canciones de fuerte identidad patagónica y con especial foco en la historia de Tierra del Fuego.

Ignacio Cano ya ha lanzado con éxito su primer CD, seleccionado como la primera edición musical de la Editora Cultural de Tierra del Fuego, el cual ha sido recibido con excelentes críticas del periodismo especializado y por el público en general.

Debido a esto, y al ver que este artista fueguino continúa en su constante trabajo de crear productos que resaltan nuestra historia, lugares, mitos y leyendas, es que creemos existe la necesidad de brindar todo el apoyo posible a este emprendimiento.

Es por eso, y en consonancia con la política estatal de apoyar a los artistas locales, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Firmante: Amanda Ruth Del Corro.

Asunto N° 477/13

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés provincial el libro *Poema del*

mientras tanto obra original de Luis Ornar Comis, vecino de la ciudad de Ushuaia, quien es parte de un nutrido movimiento de escritores que, en nuestra provincia, han ido cultivando el arte de las letras con la consabida trascendencia que ello ha tenido, ya que muchos de nuestros escritores han sido halagados por la crítica nacional.

La obra está prologada por Luis Leite, del cual huelgan las palabras, ya que su amplia trayectoria ha sido recorrida en todos los ámbitos del país, lo que sugiere la convergencia de nuestros escritores que empujan solidariamente para abrir en nuestra provincia un espacio cultural.

Por ello es que desde este bloque nos hemos asumido el compromiso de declarar el material bibliográfico que generen nuestros escritores, de interés provincial. Interés que, además de la formulación resolutive que pretendemos emita esta Cámara, aspira a ampliar la trascendencia del mensaje de nuestros representantes culturales.

Se ha dicho que los parlamentos son la caja de resonancia de los pueblos. Y se ha dicho también que la cultura es la expresión más profunda de una sociedad. Por ello es que no hay instrumento más genuino para propalar las obras culturales, darles trascendencia e instarlas a su difusión que, a través de este espacio institucional, eminentemente representativo de nuestros ciudadanos, realicemos el reconocimiento de las obras tendientes a promover la difusión de las fuentes culturales y sus exponentes.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 479/13

Señor presidente:

Recientemente, el pasado 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de San José de Costa Rica, la Confederación Internacional de Salud, a través de un jurado que examinó distintas ponencias de médicos que se habían postulado al Premio a la Excelencia Médica CIS 2013, se expidió otorgando dicho premio al doctor Carlos Felipe Cabrera.

Dicho profesional forma parte de la planta de agentes del Hospital Regional Ushuaia, en la especialidad "neurología", razón por la cual consideramos necesario expresar nuestro reconocimiento al trabajo-realizado, y las felicitaciones de rigor por el premio obtenido.

En consecuencia, propongo a mis pares el apoyo al proyecto de resolución que adjunto a la presente.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 508/13

Señor presidente:

El bloque del Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo la necesidad de declarar de interés provincial el 1º Encuentro Regional de Inmunizaciones de las Provincias de la Región Centro y Tierra del Fuego, bajo el lema "Vacunación una responsabilidad compartida".

Cabe destacar que las mismas se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre del corriente año, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica doctor Carlos A. Giannantonio, sito en la calle Salguero 1244, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El encuentro está dirigido a los integrantes del equipo de salud que se desempeñan en el área de Inmunizaciones de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo central de desarrollar un espacio de intercambio y actualización en el campo de las inmunizaciones.

Es por ello, que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la declaración de interés provincial del encuentro regional de inmunizaciones mencionado ut supra.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 463/13

Señor presidente:

Si bien los agentes del Poder Ejecutivo provincial y de los municipios de la provincia encuentran reconocido el beneficio de compartir el día de su cumpleaños en familia, sin necesidad de justificar la inasistencia, ello no encuentra aún reconocimiento por parte de esta Cámara legislativa para sus agentes.

Desde este bloque legislativo se considera justo reconocimiento a la labor cotidiana de los empleados de la Cámara adoptar el mismo criterio, tanto para quienes revistan en planta permanente como transitoria, solicitando al resto de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Lialiana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

- 2 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 469/13

Señor Presidente:

En una somera reseña, es considerable analizar conceptos y nociones que guardan un contenido sustancial con el tema en análisis. Dentro de este ámbito de reflexión podemos mencionar que la expresión "adolescencia", según la OMS es el período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socioeconómica; fija sus límites entre los 10 y 20 años.

La adolescencia constituye un período de la vida donde ocurren una serie de cambios con rapidez vertiginosa que se reflejan en la esfera anatomofisiológica, social y cultural. Es considerada como un período de la vida libre de problemas de salud pero, desde el punto de vista de los cuidados de la salud reproductiva, el adolescente es, en muchos aspectos, un caso especial.

La actividad sexual de los adolescentes va en aumento en todo el mundo, incrementando la incidencia de partos en mujeres menores de 20 años.

En lo que respecta al embarazo en la adolescencia se define como el que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica, entendiéndose por tal al tiempo transcurrido desde la menarca y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen.

El embarazo irrumpe en la vida de las adolescentes en momentos en que todavía no alcanzan la madurez física y mental, y a veces en circunstancias adversas como son las carencias nutricionales u otras enfermedades, y en un medio familiar generalmente poco receptivo para aceptarlo y protegerlo.

Un embarazo no planeado en una adolescente puede provocar serios trastornos biológicos, sobre todo si es menor de 15 años.

Todo embarazo, es un hecho trascendental en la vida de la mujer, puede ser vivido de tantas maneras como tantas son las características orgánicas, psicológicas como sociales de la misma. En el caso de las adolescentes, éstas tienen perfiles particulares por irrumpir el embarazo en un momento crítico de su propia evolución personal. Ellas no tienen la experiencia y madurez necesaria para encarar el embarazo y la maternidad. El saberse embarazada muchas veces se asocia a sorpresa, ocultamiento, temor, primeras consultas tardías, etcétera.

En Tierra del Fuego (según datos del año 2007), el 15,17% de los embarazos se

produce en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años. Así lo revela un informe que advierte sobre el desconocimiento juvenil acerca de los métodos anticonceptivos. Un trabajo publicado por las docentes Elina Orozco y Ana Sobral, denominado "La sexualidad en la sociedad actual: el caso de Ushuaia", hace un amplio análisis del comportamiento sexual de la juventud, a partir de las características sociales, económicas e históricas de la provincia.

De 2.551 niños nacidos en el año 2007, en la provincia; cinco eran hijos de mujeres menores de 15 años, 382 de jóvenes de entre 15 y 20 años. La tasa de fecundidad adolescente es similar al promedio nacional. De acuerdo con las cifras oficiales, se estima que en el país nacen por año 107.109 hijos de madres jóvenes.

Ya en plano que nos toca tratar, el embarazo en las adolescentes además de repercutir sobre su esfera social, interrumpe el proyecto educativo y surge la necesidad de que los mismos deban ingresar prematuramente a un trabajo, generalmente mal remunerado. La mayoría de adolescentes embarazadas se ven obligadas a desertar del sistema escolar, quedando con un nivel de escolaridad muy bajo que no les permite acceder a un trabajo digno que, a su vez, sirva para satisfacer, al menos, sus necesidades básicas.

Esta situación se ve agravada por su condición de madre soltera en que queda la mayoría de estas adolescentes, debido a que la pareja es generalmente un adolescente o joven que no asume su responsabilidad paterna, provocando una situación de abandono afectivo, económico y social en la madre y el niño.

Dentro de la temática de deserción escolar, el principal motivo señalado de abandono por parte de adolescentes embarazadas es sentir vergüenza de ir a la escuela o de ser discriminadas, y que además se evidencia que el sistema no está adaptado a sus casos, marginándolas. El desgranamiento escolar durante el embarazo demuestra la necesidad de trabajar con la escuela y con la comunidad para disminuir prejuicios y facilitar la continuidad de los estudios a las adolescentes embarazadas.

El presente proyecto tiende a profundizar la protección de los derechos de la paternidad, de la maternidad y del niño; derechos cobijados al abrigo de los tratados internacionales de derechos humanos, que han recibido expresa jerarquía constitucional en el artículo 75, inciso 22, de la Ley Fundamental que, con la reforma de 1994, ha incorporado un denso cúmulo de nuevos derechos, principios y valores que corresponde al estado tutelar. Además, encuentra sustento en el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares, que propende a un tratamiento no discriminatorio entre varones y mujeres.

Con la ratificación por nuestro país de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, incluidos expresamente en la Constitución de 1994, sus disposiciones han devenido complementarias de los derechos y garantías reconocidos por la misma. En ese marco, el principio de protección de la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad y de los niños, es obligación inexcusable de la sociedad y del Estado. Así, el artículo 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que "a los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños".

La transformación de las relaciones familiares que ha experimentado en los últimos tiempos nuestra sociedad tiene sus repercusiones en la redefinición de los roles paterno y materno, en una mayor conciencia sobre la importancia de la figura masculina en el desarrollo de los niños y las niñas a partir de una perspectiva psicoanalítica y educativa.

La propuesta, entonces, tiene como principal objetivo el resguardo del interés del adolescente que, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal que requiere de la familia, la sociedad y del Estado la adopción de medidas tuitivas que garanticen esa finalidad.

La propuesta apunta, además, a promover un cambio cultural y sabemos que la ley es un excelente mecanismo educador, que pretende se asuma la maternidad y la paternidad como una responsabilidad compartida.

En lo que respecta a la normativa vigente, la Ley provincial 498, del año 2000, adhiere a la Ley nacional 25273, que creó un régimen especial de inasistencias justificadas por razones de gravidez para alumnas embarazadas que cursen los ciclos de enseñanza general básica, polimodal y superior no universitaria, en establecimientos educativos de la provincia. Esta ley nacional y sus posteriores establecían solo una base o marco general, a los efectos que las provincias, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Constitución Nacional, legislaran y elaboraran proyectos que reflejaran las realidades culturales y sociales de sus territorios, y establecieran una normativa tendiente a contemplar y modificar los crudos datos que pudieran existir en su comunidades.

Antes estos vacíos legales, como artífices y creadores de la legislación provincial, y en presencia de una realidad demandante de un cambio, proponemos la modificación de la legislación existente mediante la ampliación y contemplación de las siguientes cuestiones: ayudar a la adolescente embarazada ante algún inconveniente que se le plantee dado su estado de gravidez a que pueda afrontar o al menos tenga la posibilidad, de continuar sus estudios, sobre todo cuando se encuentra ante casos riesgo o algún inconveniente en su salud o del feto.

Básicamente proponemos incorporar en la legislación provincial elementos que garanticen a las madres y padres adolescentes la contención y permanencia dentro del sistema educativo, derechos como:

- solicitar una extensión del plazo de inasistencias justificadas en caso de nacimiento múltiple, embarazo de riesgo o que al máximo a otorgarse como extensión al ya contemplado en la ley vigente de 60 días, será de 15 días posteriores al parte;
- extensión del plazo para lactancia de seis meses a un año, respecto a las adolescentes que ya se hayan reintegrado al establecimiento escolar; ya que es aconsejable por todos los médicos que el niño reciba la leche materna hasta el mayor tiempo posible por todas las características y beneficios que esta presenta;
- un régimen especial de inasistencias justificadas a aquellos alumnos padres, con la correspondiente posibilidad de gozar de cinco días corridos de inasistencia cuando se produzca el nacimiento.

Con estas incorporaciones se permitiría no solo tomar como punto de tratamiento la situación de la alumna embarazada y del alumno padre, sino ir más allá, contenerlos en el sistema educativo con posterioridad al nacimiento del niño, a los efectos de que concluyan sus estudios básicos con todo lo que ello implica.

Este proyecto tiene por objetivo que las adolescentes embarazadas y/o los varones que se encuentren en casos de paternidad adolescente que concurren a distintos niveles educativos no abandonen su escolaridad, sino que continúen con sus estudios durante la gestación y luego del nacimiento de sus hijos.

Por las razones expuestas y las que se brindarán en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 498/13

Señor presidente:

La participación es fundamental tal para consolidación del sistema democrático, expandir la participación es hacer más democrática a la democracia. En tiempos de crisis, como el que nos toca atravesar, el mayor involucramiento de los ciudadanos, a través de sus instituciones representativas y asociaciones de interés que los agrupan, resulta deseable y saludable. Cuando la gente le da la espalda a los problemas y deja que todo lo resuelvan por su cuenta los gobernantes, puede suceder que los problemas se agraven o que los gobernantes se arroguen la suma del poder público para gobernar a su antojo.

La participación hace más eficaz la administración como consecuencia de la

colaboración de las asociaciones intermedias y evita posibles controversias sociales e incluso jurídicas.

Queda claro entonces que la organización de la economía es cosa de todos y que cualquier gobierno, sea del signo político que sea, debe impulsar la inclusión de los distintos sectores y actividades económicas desarrolladas en la provincia. Por lo tanto, existe un mandato constitucional que invita a la participación, es decir, a tomar parte de las decisiones que hacen al desarrollo económico de la provincia en pos del progreso social.

El Consejo de Planificación está incorporado en el Capítulo IV, sobre Régimen Económico, de la Constitución de la provincia. La planificación del desarrollo provincial, según la Constitución, es imperativa para el sector público e indicativa para el sector privado, y tiende a establecer un concepto integral que contemple los intereses locales, regionales y nacionales, y sus relaciones de interdependencia. Será dirigida y permanentemente actualizada por un Consejo de Planificación, cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Legislativo, e integrado por representantes de las universidades y centros de estudios e investigación en las disciplinas conducentes a su finalidad, de los sectores de la producción y del trabajo y de serán propuestos por temas de cada uno de los sectores de la producción y de trabajo y de los municipios los que serán propuestos por temas de cada uno de los sectores, garantizando así una participación igualitaria de los deferentes actores sociales. La función esencial es la de asesor a los poderes públicos sobre la planificación del desarrollo de la provincia. La planificación tiene por objeto incentivar el crecimiento, proteger y promover la competencia, resolver problemas económicos, y distribuir equitativamente la renta y la riqueza.

La presente ley estructurará su Constitución, establecerá su competencia y atribuciones y reglamentará las calidades de inhabilidades de sus miembros, así como las causales y procedimientos de remoción.

El Consejo no tiene funciones ejecutivas, los proyectos, programas o recomendaciones serán elevados al Poder Ejecutivo provincial. Los informes del cuerpo serán obligatorios para la tramitación de los planes o proyectos de inversión, o sus modificaciones, pero no serán de carácter vinculante. Los criterios para la evaluación de los proyectos serán, entre otros, el efecto sobre el nivel de desocupación o el desarrollo social.

Por último, los recursos del cuerpo son, entre otros, el monto que anualmente determine el presupuesto general de la provincia, los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios a terceros, o los aportes provenientes de la asistencia técnica o financiera provincial, nacional o internacional.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

SETIEMBRE 2013

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	-	-	-
ARCANDO, Juan Carlos	1	1	100,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	-	-	-
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100,00%
LECHMAN, Jorge Andrés	-	-	-
LIENDO, Marcelo Adrián	-	-	-
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100,00%
MARINELLO, Fabio Adrián	-	-	-
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	-	-	-
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	-	-	-
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	-	-	-
ROJO, Laura Susana	1	1	100,00%
SIRACUSA, Marta Susana	1	0	0,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor	-	-	-

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

OCTUBRE 2013

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	-	-	-
ARCANDO, Juan Carlos	-	-	-
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	3	2	66,66%
BLANCO, Pablo Daniel	3	2	66,66%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100,00%
LECHMAN, Jorge Andrés	3	2	66,66%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	0	0,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	1	50,00%
MARINELLO, Fabio Adrián	2	2	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	2	66,66%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	-	-	-
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	2	2	100,00%
ROJO, Laura Susana	3	1	33,33%
SIRACUSA, Marta Susana	-	-	-
TAPIA, Reinaldo Héctor	2	2	100,00%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

NOVIEMBRE 2013

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	3	3	100,00%
ARCANDO, Juan Carlos	2	2	100,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	23	20	86,96%
BLANCO, Pablo Daniel	23	23	100,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	3	3	100,00%
LECHMAN, Jorge Andrés	22	14	63,64%
LIENDO, Marcelo Adrián	2	0	0,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	23	14	60,87%
MARINELLO, Fabio Adrián	22	8	36,36%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	23	19	82,61%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	23	20	86,96%
ROJO, Laura Susana	23	17	73,91%
SIRACUSA, Marta Susana	2	2	100,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor	23	11	47,83%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A SESIÓN**

NOVIEMBRE 2013

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	1	1	100%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	1	1	100%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	1	1	100%
ROJO, Laura Susana	1	1	100%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2013.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. A Luis Adam Felippa	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	3
VI. ORDEN DEL DÍA	10
1. Aprobación Diario de Sesiones.	10
2. Asunto N° 447/13. Resolución de Presidencia 683/13.	13
3. Asunto N° 333/13. Resolución de Presidencia 403/13.	14
. Asunto N° 334/13. Resolución de Presidencia 395/13.	14
. Asunto N° 335/13. Resolución de Presidencia 407/13.	14
. Asunto N° 336/13. Resolución de Presidencia 410/13.	14
. Asunto N° 337/13. Resolución de Presidencia 418/13.	14
. Asunto N° 338/13. Resolución de Presidencia 400/13.	14
. Asunto N° 343/13. Resolución de Presidencia 425/13.	14
. Asunto N° 344/13. Resolución de Presidencia 427/13.	14
. Asunto N° 346/13. Resolución de Presidencia 434/13.	14
. Asunto N° 347/13. Resolución de Presidencia 435/13.	14
. Asunto N° 348/13. Resolución de Presidencia 436/13.	14
. Asunto N° 349/13. Resolución de Presidencia 437/13.	14
. Asunto N° 350/13. Resolución de Presidencia 421/13.	14
. Asunto N° 351/13. Resolución de Presidencia 432/13.	14
. Asunto N° 354/13. Resolución de Presidencia 448/13.	14
. Asunto N° 355/13. Resolución de Presidencia 449/13.	14
. Asunto N° 356/13. Resolución de Presidencia 452/13.	14
. Asunto N° 357/13. Resolución de Presidencia 453/13.	14
. Asunto N° 358/13. Resolución de Presidencia 454/13.	14
. Asunto N° 359/13. Resolución de Presidencia 488/13.	14
. Asunto N° 385/13. Resolución de Presidencia 483/13.	14
. Asunto N° 386/13. Resolución de Presidencia 481/13.	14
. Asunto N° 387/13. Resolución de Presidencia 482/13.	14

. Asunto N° 395/13. Resolución de Presidencia 496/13.	14
. Asunto N° 399/13. Resolución de Presidencia 525/13.	14
. Asunto N° 400/13. Resolución de Presidencia 528/13.	14
. Asunto N° 401/13. Resolución de Presidencia 530/13.	14
. Asunto N° 402/13. Resolución de Presidencia 531/13.	14
. Asunto N° 403/13. Resolución de Presidencia 537/13.	14
. Asunto N° 404/13. Resolución de Presidencia 543/13.	14
. Asunto N° 410/13. Resolución de Presidencia 563/13.	14
. Asunto N° 411/13. Resolución de Presidencia 565/13.	14
. Asunto N° 412/13. Resolución de Presidencia 572/13.	14
. Asuntos N.ºs 415 y 422/13 (unificados). Resolución de Presidencia 575/13.	14
. Asunto N° 420/13. Resolución de Presidencia 580/13.	14
. Asunto N° 424/13. Resolución de Presidencia 621/13.	14
. Asunto N° 425/13. Resolución de Presidencia. 602/13.	14
. Asunto N° 426/13. Resolución de Presidencia 601/13.	14
. Asunto N° 427/13. Resolución de Presidencia 618/13.	14
. Asunto N° 428/13. Resolución de Presidencia 597/13.	14
. Asunto N° 429/13. Resolución de Presidencia 611/13.	14
. Asunto N° 433/13. Resolución de Presidencia 631/13.	14
. Asunto N° 437/13. Resolución de Presidencia 667/13.	14
. Asunto N° 438/13. Resolución de Presidencia 647/13.	14
. Asunto N° 439/13. Resolución de Presidencia 649/13.	14
. Asunto N° 448/13. Resolución de Presidencia 671/13.	14
. Asunto N° 513/13. Resolución de Presidencia 591/13.	14
. Asunto N° 514/13. Resolución de Presidencia 721/13.	14
4. Asunto N° 339/13. Programa de Estadística 2012.	14
. Asunto N° 392/13. Construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de Tierra del Fuego.	14
. Asunto N° 393/13. Acta Acuerdo de Pago al IPAUSS.	14
. Asunto N° 405/13. Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE).	14
. Asunto N° 406/13. Salud Pública: Convenio con el Municipio de Río Grande.	14
. Asunto N° 407/13. Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia.	14
. Asunto N° 409/13. Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia.	14
. Asunto N° 413/13. Atención y Seguimiento de Pacientes a Distancia.	14
. Asunto N° 434/13. Mejoramiento Edificio de la Posta Sanitaria del Valle de Andorra.	14
5. Asunto N° 379/13. Modificación Ley de Marcas y Señales.	14

6. Asunto N° 445/13. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos.	16
7. Asunto N° 430/13. Modificación Artículo 7°, Ley provincial 907.	17
8. Asunto N° 469/13. Inasistencias Justificadas para Alumnas Embarazadas y Alumnos en Condición de Paternidad.	18
9. Asunto N° 493/13. Designación de la Tesorera General.	20
10. Asunto N° 494/13. Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto de los Pueblos.	21
11. Asunto N° 495/13. Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	22
12. Asunto N° 496/13. Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego.	22
13. Asunto N° 497/13. Defensa de los Derechos del Consumidor y Usuario.	24
14. Asunto N° 498/13. Creación del Consejo de Planificación.	24
15. Asunto N° 499/13. Emanación de Gases en el Colegio María Auxiliadora.	33
16. Asunto N° 500/13. Firma Digital.	33
17. Asunto N° 501/13. Fondo Provincial de Museos.	36
18. Asunto N° 502/13. Modificación de la Ley Impositiva.	38
19. Asunto N° 360/13. Plan de Saneamiento del Río Grande.	40
. Asunto N° 362/13. Montos Devengados en Concepto de Aportes a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario.	40
. Asunto N° 363/13. Fondos Tomados por la Provincia con Asistencia del CFI.	40
. Asunto N° 365/13. Pérdida de Masa Hídrica del Glaciar Martial.	40
. Asunto N° 370/13. Cálculo de Gastos en Personal, Presupuesto 2014.	40
. Asunto N° 372/13. Creación del Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales.	40
. Asunto N° 378/13. Filmaciones a Afiliados del SUTEF.	40
. Asunto N° 380/13. Cumplimiento de Leyes Provinciales 850, 862, 879, 917 y 938.	40
. Asunto N° 381/13. Cantidad de Días sin Dictado de Clases en Establecimientos Educativos.	40
. Asunto N° 383/13. Patrimonio del Tesoro Provincial.	40
. Asunto N° 388/13. Estudios Realizados en la Cuenca del Río Grande.	40
. Asunto N° 390/13. Cantidad de talleres culturales en las ciudades fueguinas.	40
. Asunto N° 449/13. Pesca Deportiva y los Recursos Hidrobiológicos.	40
. Asunto N° 453/13. Cumplimiento del artículo 7° de la Ley provincial 900.	40
. Asunto N° 455/13. Cumplimiento del artículo 7° de la Ley provincial 898.	40
. Asunto N° 459/13. Sistema de Aro Magnético para Persona con Hipoacusia.	40
. Asunto N° 462/13. Matrimonios Celebrados desde Enero de 2009 a Noviembre de 2013.	40
. Asunto N° 464/13. Trámite de los Juicios de Expropiación según Leyes Provinciales 847 y 848.	40

. Asunto N° 466/13. Trámite de Procesos de Expropiación iniciados según leyes Provinciales 847 y 848.	40
. Asunto N° 480/13. Concesiones del Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y del Centro de Esquí del Cerro Krund.	40
. Asunto N° 482/13. Ampliación de Informe Mediante Resolución de Cámara 81/13.	40
. Asunto N° 483/13. Fondos Tomados por la Provincia con Asistencia del CFI.	40
. Asunto N° 484/13. Posible Pérdida de Masa Hídrica del Glaciar Martial.	40
. Asunto N° 485/13. Ampliación de Líneas de Trampas para Crustáceos.	40
. Asunto N° 487/13. Cantidad de Personal de Planta Funcional de Establecimientos Educativos.	40
. Asunto N° 489/13. Ampliación de Informe Requerido por Resolución de Cámara 40/13.	40
. Asunto N° 490/13. Ampliación de Informe Requerido por Resolución de Cámara 206/13.	40
. Asunto N° 491/13. Ampliación de Informe Requerido por Resolución de Cámara 207/13.	40
. Asunto N° 505/13. Contrataciones de Terceros en la Dirección Provincial de Energía.	40
. Asunto N° 506/13. Cantidad de Edificios en que se Encuentran Institucionalizados Menores de Edad.	40
. Asunto N° 507/13. Transferencias Financieras Efectuadas a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande.	40
. Asuntos N.ºs 364 y 486/13 (unificados). Reglamentación de la Ley Provincial de Pesca.	40
. Asunto N° 436/13. Ley provincial 883 Papelería de Uso Oficial.	40
20. Asuntos N° 341/13. VII Jornadas de Literatura e Historia Cultural 'Política e Ideología en Cultura, Ciencia y Educación'.	41
. Asunto N° 342/13. VIII Circuito Nacional de Teatro.	41
. Asunto N° 345/13. XI Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología.	41
. Asunto N° 352/13. Gira Deportiva y Cultural.	41
. Asunto N° 366/13. Jornadas Provinciales de Emergencias y Catástrofes.	41
. Asunto N° 367/13. Apertura de Temporada de Motoviajeros - Moto Acampe 2013.	41
. Asunto N° 376/13. Obra <i>Haciendo Escuela en el Fin del Mundo</i> .	41
. Asunto N° 377/13. Programa radial <i>Caminitos de Letras</i> .	41
. Asunto N° 397/13. Campamento Sudamericano de Esgrima Menores y Veteranos Ushuaia 2014.	41
. Asunto N° 414/13. Seminario Fueguino de Derecho Familiar.	41
. Asunto N° 416/13. Ballet Huella Fueguina.	41
. Asunto N° 418/13. Día Mundial de la Salud Mental.	41

. Asunto N° 432/13. Academia de Baile Ritmo Sur 'Universal Dance 2013'.	41
. Asunto N° 435/13. XII Jornadas Fuegoínas de Oncología.	41
. Asunto N° 450/13. Taller Formador de Formadores – Prevención en Prácticas Discriminatorias en el Sistema Educativo.	41
. Asunto N° 456/13. Jornadas de Capacitación en la Especialidad de Enfermería.	41
. Asunto N° 457/13. Jornadas Nacionales de Trabajo Social Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) 'Camino a las Primeras Jornadas Patagónicas de Trabajo Social en Ushuaia'.	41
. Asunto N° 458/13. Carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo.	41
. Asunto N° 461/13. Libro de Imágenes Fotográficas Compiladas <i>Raíces y Horizontes</i> .	41
. Asunto N° 467/13. Torneo de Atletismo para Personas con Discapacidades 'Facundo Rivas'.	41
. Asunto N° 468/13. Cómo Sanar el Cuerpo para Sanar el Alma y el Alma para Sanar el Cuerpo.	41
. Asunto N° 471/13. Principios del Cooperativismo y Mutualismo.	41
. Asunto N° 472/13. Festival Internacional de Danza Brasil Tap – Jazz.	41
. Asunto N° 473/13. Rompe tus Límites por una Autoestima Sana, por Gerardo A. Intieri.	41
. Asunto N° 474/13. XXVII Edición del Seven del Fin del Mundo.	41
. Asunto N° 475/13. Programa Radial Infantil Hakuna – Matata.	41
. Asunto N° 476/13. Proyecto Audiovisual 'Ignacio Boreal, Hacia el Último Confín de la Tierra'.	41
. Asunto N° 477/13. <i>Poemas del Mientras Tanto</i> , de Luis Comis.	41
. Asunto N° 479/13. Premio de la Excelencia Médica CIS 2013.	41
. Asunto N° 508/13. I Encuentro Regional de Inmunizaciones, 'Vacunación una responsabilidad compartida'.	41
. Asunto N° 463/13. Aniversario del Natalicio de los Empleados de la Legislatura.	41
21. Asunto N° 511/13. Autorización Traslado de la Gobernadora.	41
22. Asunto N° 465/13. Prórroga de la Ley Provincial 939- IPAUSS.	42
23. Asunto N° 510/13. Nueva Denominación del Colegio Haspen.	43
24. Asunto N° 496/13. Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego.	45
25. Asunto N° 515/13. Prórroga del Funcionamiento de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo.	54
VII. CIERRE DE LA SESIÓN	55
. ANEXO I	
Boletín de Asuntos Entrados	56
1. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	56
2. Comunicaciones Oficiales	68
3. Asuntos de Particulares	72

. ANEXO II	74
. Asuntos Aprobados	74
. ANEXO III	121
1. Inserción de Fundamentos Solicitada por el Legislador Arcando	121
2. Inserción de Fundamentos Solicitada por el Legislador Blanco	151
. Estadística de Asistencia a Comisión de setiembre (Art. 25 RIC)	155
. Estadística de Asistencia a Comisión de octubre (Art. 25 RIC)	156
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC)	157
. Estadística de Asistencia a Sesión	158